

MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Tizayuca, Hgo., a 03 de Junio del 2024.

Oficio número: SOP/DPYA/06/ 291/2024

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

560.09:40  
**RECIBIDO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

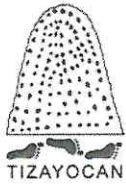
P R E S E N T E



Por medio del presente ocurso, le envío un cordial saludo, de igual forma, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I inciso t), fracción II, inciso n) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, me permito solicitar a usted, de su intervención, a fin de que tenga a bien colocar como punto de acuerdo en la orden del día de la siguiente sesión de la H. asamblea de Tizayuca, el punto que más adelante se detalla:

Único. - Facultar a la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo, para la celebración de los contratos y/o convenios, para la siguientes obras públicas:

NOMBRE DE LA OBRA	MODO DE CONTRATACIÓN	FONDO
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE FUENTE DE LA FELICIDAD, DE BLVD. LAS TORRES A FUENTE HELIOS, PEDREGAL, TIZAYUCA.	LICITACION PUBLICA	FAISM 2024
CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AV DE LAS PARTIDAS TRAMO BOULEVARD LAS TORRES A PLANTEL UAEH, COL. EL PEDREGAL, TIZAYUCA.	LICITACION PUBLICA	FAISM 2024
CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A LA GLORIETA LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.	LICITACION PUBLICA	REPO 2023
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE LA GLORIETA PUENTE DE PIEDRA A GLORIETA BLVD. LA CRUZ OTE. (PARQUE CENTRAL), FRACC. HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA	LICITACION PUBLICA	FDOGP 2023



MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Se exhibe en este acto, debidamente integrado: modelo de contrato, presupuesto, ficha técnica, procedimiento de contratación, generadores, factibilidad y estudio socio económico de la obra.


Sin otro particular por el momento, me despido de Usted reiterándome a sus órdenes para cualquier aclaración.

Bo. Vo.

ATENTAMENTE

---

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO



---

LIC. DAMARIS ALEJANDRA SALINAS GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO

Contrato de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de Tizayuca Hidalgo, representado por la **M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada** en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, asistida por el L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal y por la otra parte la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.** representado por el **Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano** en su carácter de Administrador Único, a quienes en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominarán **“EL MUNICIPIO”** y **“EL CONTRATISTA”** respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta, **“LAS PARTES”**, mismas que se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.- “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:**

- 1.1** Que es un municipio con personalidad jurídico-política y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.
- 1.2** Que se encuentra representado por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, personalidad que acredita con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 22 de octubre de 2020. (anexo uno. Constancia)
- 1.3** Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo corresponde al L. D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Titular de la Secretaría General del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, según lo dispuesto por el artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, personalidad que acredita con nombramiento de fecha 8 de abril de 2024, suscrito por la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional de la Administración 2020 - 2024. (anexo dos. Constancia)
- 1.4** Que con fundamento en el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para la firma de convenios y contratos, con la previa autorización del Ayuntamiento. Asimismo, que la celebración del presente le fue autorizado con recursos del Fondo de Recursos Propios (REPO) 2023, mediante el Acta de la ----- Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tizayuca, celebrada el día -- de junio de 2024, quedando aprobado el punto número --, de la orden del día.
- 1.5** Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tizayuca Hidalgo, validó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato mediante el oficio de autorización No: **MTH-SF-049/2024** de fecha **25 de abril de 2024** correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante clave de obra: **2023REPO069113-10**.
- 1.6** Que en la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM) celebrada el día 13 de marzo de 2024, se realizó la presentación del catálogo de obras para su priorización y aprobación por los integrantes del COPLADEM, de las consideradas para ejecutar durante el ejercicio fiscal 2024.

- 1.7** Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Número **TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024** de conformidad con el fallo de fecha **04 de junio del 2024**, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por **“EL CONTRATISTA”**, en términos del artículo 33 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo Vigente.
- 1.8** Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Allende sn, Colonia Centro C.P. 43800, en Tizayuca Estado de Hidalgo. (anexo tres)

**2.- “EL CONTRATISTA” DECLARA QUE:**

- 2.1** Que **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA** es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con Escritura Pública Número 51,154 de fecha 13 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Titular Número Tres, Lic. Gerardo Martínez Martínez, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo. Que contiene el Acta Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el instrumento número 51,154 libro número 1,788 folio número 72,517 constituyó la sociedad mercantil denominada **“INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA”** Sociedad Anónima de Capital Variable; autorizada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Pachuca, Hidalgo de fecha 16 de agosto del 2012 y con folio mercantil electrónico No. 13639\*11. (anexo cuatro)
- 2.2** Que el **Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano**, acredita ser el Representante Legal, a través de la Escritura Pública Número 51,154 de fecha 13 de agosto de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Titular Número Tres, Lic. Gerardo Martínez Martínez, del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo.
- 2.3** Que posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas acreditadas ante **“EL MUNICIPIO”**, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor, y que no tienen limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite a obligarse en términos de este contrato.
- 2.4** Que cuenta con los registros que se citan a continuación:
- a) Registro Federal de Contribuyentes, ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:  
**No. ICS120813SX0**
  - b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social:  
**No. B7043637109**
  - c) Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores:  
**No. B7043637109**
  - d) Registro en el Padrón de Contratistas, ante la Secretaría de Contraloría Estatal:  
**No. 005-08-20**

- 2.5** Que conoce el contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente y su Reglamento, las Especificaciones Generales y Técnicas de Construcción; las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente; las especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes; las especificaciones y normas del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, el Programa de Trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo; que como anexos debidamente firmados por **“LAS PARTES”** que integran el presente contrato, así como las demás normas que regulan la ejecución de la obra motivo del presente contrato y que le resulten aplicables.
- 2.6** Que ha inspeccionado y conoce debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 2.7** Que tiene establecido su domicilio fiscal en **Avenida Ingenieros número 531, Colonia Los Tuzos, Mineral de la Reforma, Hidalgo C. P. 42185**, teléfono **771-145-4576** correo electrónico **ics100607@gmail.com** mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este contrato.
- 2.8** Que bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo que dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### **3.- De “LAS PARTES”:**

- 3.1** Que en este acto y por medio del presente instrumento se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen, así como la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.
- 3.2** Que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, coacción o cualquier otro vicio del consentimiento.

Asentado lo anterior, **“EL MUNICIPIO”** y **“EL CONTRATISTA”** aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** **“EL MUNICIPIO”** encomienda a **“EL CONTRATISTA”** y éste acepta y se obliga a realizar para él hasta su total terminación, a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”** la obra pública denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA”**, en el Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, perteneciente al Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo. C.P.: 43815, de conformidad con los conceptos de trabajo, cantidades, unidades y precios unitarios descritos en la propuesta presentada por **“EL CONTRATISTA”**, el proyecto ejecutivo de obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la declaración 2.5 de **“EL CONTRATISTA”**, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

**SEGUNDA. PRECIO POR PAGAR POR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.** El precio total por pagar por los trabajos objeto del presente contrato asciende a la cantidad de **\$ 4,046,316.64 (cuatro millones cuarenta y seis mil trescientos dieciséis pesos 64/100 M.N.)** importe que incluye el impuesto al valor agregado, el cual se desglosa de la siguiente forma:

La cantidad de **\$ 3,488,204.00** (tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponde al importe de los trabajos, sin el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La cantidad de **\$ 558,112.64** (quinientos cincuenta y ocho mil ciento doce pesos 64/100 M.N.), corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

**“EL MUNICIPIO”** otorgará oportunamente a **“EL CONTRATISTA”** un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$ 1,213,894.99** (un millón doscientos trece mil ochocientos noventa y cuatro pesos 99/100 M.N.) cantidad que será amortizada en las estimaciones entregadas por **“EL CONTRATISTA”**, el importe restante será cubierto por medio de estimaciones de acuerdo con lo convenido por **“LAS PARTES”**.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo **“EL CONTRATISTA”** liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se rebasará el importe señalado, salvo que existan convenios y/o contratos modificatorios y/o adicionales celebrados para tal efecto por **“LAS PARTES”**.

Si **“EL CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor del contratado sin mediar orden por escrito de parte de **“EL MUNICIPIO”**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**“EL MUNICIPIO”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad con lo indicado en el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los aplicables de su Reglamento, en caso de la celebración de convenios para ampliar el monto del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento.

**TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.** “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en un plazo de **90 días naturales**, obligándose a iniciarlos el día **10 de junio de 2024** y a concluirlos el día **07 de septiembre de 2024**, de conformidad con el programa de obra aprobado por “EL MUNICIPIO”, serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento o el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si “EL CONTRATISTA” no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula sexta de este contrato.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el plazo de ejecución del presente contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza de cumplimiento.

El programa de ejecución convenido en el presente contrato y sus modificaciones será la base conforme al cual se medirá el avance en la ejecución de los trabajos.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del presente contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, “LAS PARTES” deberán celebrar los convenios respectivos.

En caso de que “EL CONTRATISTA” concluya los trabajos en un plazo menor al establecido en el presente contrato, no será necesario la celebración de convenio alguno.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de ejecución convenido en el presente contrato.

**CUARTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** “EL MUNICIPIO” se obliga a poner oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” y con antelación al inicio de los trabajos el o los inmuebles en que se llevarán a cabo los trabajos materia de este contrato, la entrega deberá constar por escrito, el incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO” prorrogará en igual plazo la fecha de conclusión de los trabajos originalmente pactada, asimismo pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, siempre que la obtención de éstos no sea responsabilidad de “EL CONTRATISTA”.

Por su parte “EL CONTRATISTA” será responsable de las violaciones que cometa en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

**QUINTA. CONDICIONES, PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE ESTIMACIONES.** “LAS PARTES” acuerdan convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes, “EL CONTRATISTA” deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que “EL MUNICIPIO” hubiere fijado, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia

de su pago correspondiente, para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. **“EL MUNICIPIO”** pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **“EL MUNICIPIO”** inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que **“EL CONTRATISTA”** solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados.

Las estimaciones se pagarán a **“EL CONTRATISTA”** mediante transferencias electrónicas a cargo de la cuenta aperturada en institución Bancaria manifestada por escrito por **“EL CONTRATISTA”**, registros que se citan a continuación:

- a) Banco:  
**BANORTE**
- b) Sucursal:  
**1191, PACHUCA GALERIAS**
- c) Número de cuenta:  
**0470554351**
- d) Clabe:  
**072 290 00470554351 2**
- e) Razón social:  
**INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.**  
(anexo cinco. Datos bancarios)

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL MUNICIPIO”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, **“EL MUNICIPIO”** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previo a su pago.

Los documentos mínimos que deberán acompañar a cada estimación serán, además de los que le solicite el residente de supervisión de obra, los citados en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En todos los casos el residente de supervisión de obra deberá hacer constar en la bitácora la fecha en que se presentan las estimaciones.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido en el presente contrato y, por lo tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, esta situación deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

Una vez analizados y calculados los importes de las estimaciones, **“EL MUNICIPIO”** deberá considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, así como a retener el importe de los mismos, cuando corresponda, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, dentro del plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo,

**“EL MUNICIPIO”** deberá revisar la factura y, si reúne los requisitos administrativos y fiscales, tramitar y realizar el pago de esta a **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que se refiere el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL CONTRATISTA”** para su pago presenten errores o deficiencias, **“EL MUNICIPIO”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **“EL CONTRATISTA”** no se computará para efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **“EL MUNICIPIO”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

**SEXTA. FORMALIDADES PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS, EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO. “EL CONTRATISTA”** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos

por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo vigente, así como los aplicables de su Reglamento y la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las garantías consistentes en:

**A) GARANTIA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Tizayuca**, Estado de Hidalgo, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula segunda de este contrato; y se obliga a presentar previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** “EL CONTRATISTA” se obliga a constituir fianza, debidamente autorizada por institución afianzadora, a favor del **Municipio de Tizayuca**, Estado de Hidalgo, por el **10% (diez por ciento)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren, y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudicó el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado “EL MUNICIPIO”, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que “EL CONTRATISTA” de cumplimiento total a los compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.

Las modificaciones que sufra el presente contrato en el monto o plazo de ejecución conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.** Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, “EL CONTRATISTA” queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Tizayuca**, Estado de Hidalgo, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos, esta garantía tendrá una vigencia de 12 (doce) meses por el cumplimiento de las obligaciones anteriores, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante este periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de “EL CONTRATISTA”, conforme a lo indicado en el artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible a “EL CONTRATISTA” en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía a que se refiere el párrafo anterior, “EL MUNICIPIO” deberá hacerlo del conocimiento de la afianzadora a efecto de que esta no sea cancelada y notificarlo por escrito a “EL CONTRATISTA” para que este haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, “EL MUNICIPIO” procederá a hacer efectiva la garantía.

Si la reparación requiere de un plazo mayor **“LAS PARTES”** podrán convenirlo debiendo **“EL CONTRATISTA”** presentar la modificación correspondiente para que continúe vigente esta garantía.

**SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS. “LAS PARTES”** acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

**OCTAVA. PLAZOS PARA VERIFICAR TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO.**

**“EL CONTRATISTA”** comunicará por escrito a **“EL MUNICIPIO”** la terminación de los trabajos objeto del presente contrato. **“EL MUNICIPIO”** verificará la debida terminación de los trabajos dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la notificación de la terminación y que los trabajos estén debidamente concluidos, la recepción física de los trabajos se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya verificado su terminación levantándose el acta respectiva, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

**“EL MUNICIPIO”** comunicará a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

La recepción y finiquito de los trabajos se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo dispuesto en los artículos 157, 158, 159, 160 y 161 de su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables; reservándose el estado el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, la elaboración del finiquito según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, no podrá exceder de 60 (sesenta) días naturales.

**“EL MUNICIPIO”** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse; los trabajos objeto del presente contrato, se tendrán por recibidos a entera satisfacción de **“EL MUNICIPIO”** hasta el momento de la suscripción y firma de la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.

**“LAS PARTES”** formalizarán el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones a que alude el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, la cual formará parte del presente contrato.

**NOVENA. REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”. “EL CONTRATISTA”** se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuará entre otras, como superintendente de construcción, el cual será su representante y deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, así mismo en este acto **“EL CONTRATISTA”** autoriza al representante que nombrará, para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal, relacionadas con el presente contrato, mismas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terminación anticipada de contrato, suspensión, rescisión de contrato, requerimiento de reparación de defectos, ordenes de demolición de trabajos mal ejecutados, entre otras.

El superintendente de construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programas de ejecución y suministros, incluyendo planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de la obra, objeto del presente contrato.

**“EL MUNICIPIO”** podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y **“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **“EL MUNICIPIO”**, este podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta de **“EL CONTRATISTA”** sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, en este caso, **“EL MUNICIPIO”**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los trabajos quedarán bajo la responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** hasta el momento de su entrega a **“EL MUNICIPIO”**, por lo que quedará a su cargo, entre otros aspectos, la conservación y la limpieza de los mismos.

**“EL CONTRATISTA”** estará obligado a coadyuvar con la autoridad competente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin, **“EL CONTRATISTA”** deberá dar aviso al residente de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

**“EL CONTRATISTA”** tendrá la obligación de notificar al residente la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y, de ser posible, coadyuvar a combatirlo con los medios de que disponga, también enterará al residente cuando con los trabajos se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los propios trabajos.

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”**, establecerá la residencia de supervisión de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, designado por **“EL MUNICIPIO”**, quien fungirá como su representante ante **“EL CONTRATISTA”**, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”**; esta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; de igual manera, tendrá las funciones que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 103 de su Reglamento, en caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión de obra de **“EL MUNICIPIO”**, la designación del residente deberá constar por escrito.

El residente de supervisión de obra podrá auxiliarse por el superintendente de obra quien tendrá las funciones que señala el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, cuando no se cuente con auxilio del superintendente de obra, las funciones a que se refiere ese artículo estarán a cargo del residente de supervisión de obra.

Cuando la supervisión sea realizada por terceros **“EL MUNICIPIO”** observará además de los lineamientos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, las previsiones señaladas en el artículo 101 de su Reglamento.

**DÉCIMA. RELACIONES LABORALES.** **“EL CONTRATISTA”** como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a responder de todas y cada una de las acciones que en vía jurídica y/o administrativa, presenten sus trabajadores en su contra o en contra de **“EL MUNICIPIO”** ello como resultado de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, por lo que en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario a **“EL MUNICIPIO”**.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.** **“EL CONTRATISTA”** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL MUNICIPIO”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cabo del **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte que se lleguen a causar a **“EL MUNICIPIO”** o a terceras personas,

en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula sexta de este contrato, independientemente de que **“EL MUNICIPIO”** ejercite las acciones jurídicas y administrativas correspondientes.

Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **“EL MUNICIPIO”** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

**“EL CONTRATISTA”** no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación en la obra, en ambos casos, con autorización previa de **“EL MUNICIPIO”**. En estos casos, **“EL CONTRATISTA”** seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante **“EL MUNICIPIO”** y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

**DÉCIMA SEGUNDA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.** con fundamento en lo establecido por el artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, el uso de la bitácora es obligatorio para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevara a través de bitácora física.

**DÉCIMA TERCERA. TÉRMINOS, CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.** Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos y procederán solamente cuando ocurran causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el presente contrato para la conclusión total de la obra objeto del presente instrumento legal.

Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o presentado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente contrato, las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado; por lo que **“EL MUNICIPIO”** tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato, se está ejecutando por parte de **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual **“EL MUNICIPIO”** comparará periódicamente el avance de la obra; si como consecuencia de dicha comparación el avance de la obra es menor que lo que debió realizarse **“EL MUNICIPIO”** procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa,

procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **“EL MUNICIPIO”** como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Aplicar para el caso de que **“EL CONTRATISTA”** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **“EL MUNICIPIO”**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de **“EL MUNICIPIO”**, no sea imputable a **“EL CONTRATISTA”**, independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **“EL MUNICIPIO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades determinadas por concepto de aplicación de las penas convencionales que se cuantifiquen e impongan a **“EL CONTRATISTA”** a partir de la fecha de terminación del plazo, se harán efectivas con cargo a el importe de las retenciones económicas que haya aplicado **“EL MUNICIPIO”**, aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima séptima del presente contrato.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

**“EL MUNICIPIO”** en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance físico en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente instrumento legal. dichas retenciones podrán ser recuperadas por **“EL CONTRATISTA”** en las siguientes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, la retención económica se determinará con base en el grado de atraso que se calcule de acuerdo con el avance físico en relación con el programa de ejecución convenido.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, **“EL MUNICIPIO”** las hará del conocimiento de **“EL CONTRATISTA”** mediante nota de bitácora u oficio, el monto determinado como retención económica o pena convencional se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el presente contrato y trabajos pendientes de ejecutar, dichas retenciones seguirán en poder de **“EL MUNICIPIO”**.

Sí una vez concluida la totalidad de los trabajos, y determinadas las penas convencionales, resulta saldo a favor de **“EL CONTRATISTA”** por concepto de retenciones económicas **“EL MUNICIPIO”** deberá devolver dicho saldo a **“EL CONTRATISTA”**, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno.

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

**DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN A LAS ESTIMACIONES. "EL CONTRATISTA"** acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por los siguientes conceptos:

- a). - Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.
- b). - El 0.5% (cinco al millar) sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por concepto de derechos de servicios de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Secretaría de la Contraloría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- c). - El 1% (uno por ciento) del importe de cada estimación pagada, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, y el artículo 31 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

**DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causa justificada para ello, notificando de ello a **"EL CONTRATISTA"**, y a la Secretaría de la Contraloría, dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

Cuando ocurra la suspensión de los trabajos **"EL MUNICIPIO"** lo notificará a **"EL CONTRATISTA"** señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación de los trabajos se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión de los mismos, sin modificar el plazo de ejecución convenido en el presente contrato.

Lo anterior se formalizará mediante el acta circunstanciada de suspensión en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En todos los casos de suspensión de trabajos **"EL MUNICIPIO"** deberá levantar un acta circunstanciada que hará constar como mínimo, lo requerido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, **"LAS PARTES"** podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad alguna para **"LAS PARTES"** debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el presente contrato en términos del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

En caso de que los trabajos se dañen o se destruyan y requieran ser rehabilitados o repuestos, éstos deberán pagarse mediante la celebración de un convenio en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a **“EL MUNICIPIO”**; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio o resolución de la autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

La terminación anticipada del presente contrato procederá solo en los casos expresamente señalados en el párrafo que antecede, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

En todos los casos de terminación anticipada del presente contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo **“EL MUNICIPIO”** levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar como mínimo lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Para la elaboración del finiquito de los trabajos que se deriven de la terminación anticipada del presente contrato, deberán observarse las reglas que se establecen en los artículos 139, 140, 141, y 142 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, podrá optar por no ejecutarlos, en este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“EL MUNICIPIO”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **“EL MUNICIPIO”** no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de **“EL CONTRATISTA”**.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, **“EL MUNICIPIO”** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado **“EL CONTRATISTA”** a devolver a **“EL MUNICIPIO”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** “EL MUNICIPIO” podrá en cualquier momento y de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 143 y 144 de su Reglamento, rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL MUNICIPIO”** podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás Normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que al contratista o al superintendente de construcción designado por aquél, le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido, para que, en un término de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Para el ofrecimiento, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación supletoria;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Precluido el plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado por la fracción II de este artículo.

También serán motivo de rescisión administrativa de contrato las siguientes:

- A. Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación pública, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás ordenamientos legales y/o disposiciones administrativas sobre la materia.
- B. No cumple con los trabajos, objeto del presente contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- C. Suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente contrato
- D. Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión de este contrato, sin responsabilidad para **“EL MUNICIPIO”**, además de que se le apliquen a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **“EL CONTRATISTA”** los demás cargos que procedan.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **“EL MUNICIPIO”** procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **“EL CONTRATISTA”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y **“EL CONTRATISTA”** estará obligado a devolver a **“EL MUNICIPIO”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos. La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **“EL MUNICIPIO”**.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **“EL MUNICIPIO”** en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **“EL CONTRATISTA”** la determinación de dar por rescindido el contrato.

**“EL CONTRATISTA”** que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme con lo indicado en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **“EL MUNICIPIO”** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **“EL MUNICIPIO”** a **“EL CONTRATISTA”**.

En la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, se observará lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA. “EL CONTRATISTA”** en términos de lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **“EL MUNICIPIO”**, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

**DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de

Hidalgo; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.

**VIGÉSIMA. NOTIFICACIONES.** en caso de cambiar de domicilio **"EL CONTRATISTA"** se obliga, a hacer del conocimiento de **"EL MUNICIPIO"** dicha circunstancia en el término de 10 (diez) días naturales, y otorga su consentimiento para que, en caso contrario, las notificaciones a que haya lugar, inclusive las derivadas de procedimientos de rescisión administrativa de contrato y terminación anticipada se realicen por lista fijada en el tablero notificador de **"EL MUNICIPIO"**.

**VIGÉSIMA PRIMERA. "EL CONTRATISTA"** se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto de toda la información y documentos (proyecto ejecutivo, especificaciones de construcción, catálogo de conceptos, programa de ejecución, etc.) que le sean proporcionados por **"EL MUNICIPIO"** para efectos de la ejecución de la obra motivo del presente instrumento legal.

El presente contrato se firma en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a los **07** días del mes de **junio** del **2024**.

**ANEXO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO DESGLOSADO**

NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
<b>PRELIMINARES</b>						
1	EF23c0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2., ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3,156.20000	\$5.06	\$15,970.37
<b>EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES</b>						
2	EF23c0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	63.63000	\$22.18	\$1,411.31
3	EF23c0030	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	43.66000	\$29.80	\$1,301.07
4	EF23c0033	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CARPETA ASFALTICA; INCLUYE: BASE, SEPARACION DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	313.21000	\$233.43	\$73,112.61
5	EF23c0034	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACION DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	50.50000	\$155.13	\$7,834.07
6	EF23c0032	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE CONCRETO ARMADO; SIN RECUPERACION, INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACION, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1.27000	\$229.83	\$291.88
7	EF23c0099	EXCAVACION DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 1,200 M2., INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	783.06000	\$34.18	\$26,764.99
8	AX23c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	834.83000	\$28.89	\$24,118.24
9	AX23c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	250.45000	\$14.39	\$3,603.98

NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
<b>DRENAJE SANITARIO</b>						
10	EF23c0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2., ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	148.08000	\$5.06	\$749.28
11	AA23c0023	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	203.21000	\$70.59	\$14,344.59
12	AX23c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	203.21000	\$28.89	\$5,870.74
13	AX23c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	60.96000	\$14.39	\$877.21
14	AA23c0550	POZO DE VISITA COMUN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE MAMP, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRAULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f <sub>c</sub> =100 Kg/cm <sup>2</sup> DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERIA, ESCALERILLA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: BROCAL)	PZA	4.00000	\$13,457.33	\$53,829.32
15	EF23c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	12.93000	\$558.51	\$7,221.53
16	AA23c0508	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	M	162.50000	\$669.91	\$108,860.38
17	2023-6069-0069-CI-CM	ADQUISICIÓN DE TEPETATE (L.A.B.) PROVENIENTE DEL BANCO DE MINA TEZONTEPEQUITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MEXICO, INCLUYE: CARGA.	M3	163.81000	\$24.09	\$3,946.18
18	AX23c0035	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	163.81000	\$29.67	\$4,860.24
19	AX23c0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	2,080.39000	\$14.86	\$30,914.60
20	EF23c0112	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA DYNAPAC AL 90 % PROCTOR CON MATERIAL A y/o B, PRODUCTO DE BANCO, EN CAPAS DE 20 cm., INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y EQUIPO (NO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO)	M3	163.81000	\$108.92	\$17,842.19
<b>COMPACTACIONES</b>						
21	CM23c0039	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES; 3) PARA 95%	M3	625.81000	\$10.44	\$6,533.46
22	CM23c0225	086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN	M3	187.74000	\$52.60	\$9,875.12
23	CM23c0094	009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUB RASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS	M3-KM	638.32000	\$17.69	\$11,291.88
<b>BASE HIDRÁULICA</b>						
24	EF23c0133	CONSTRUCCIÓN DE BASE CON GRAVA CONTROLADA 1 1/2" A FINOS, COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM., INCLUYE: OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100 %. (NO INCLUYE: GRAVA).	M3	625.81000	\$97.62	\$61,091.57
25	2023-6069-0054-CI-CM	ADQUISICIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS PROVENIENTE DEL BANCO DE ACOZAC (L.A.B.) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, INCLUYE: CARGA	M3	625.81000	\$90.06	\$56,360.45



NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
26	AX23c0035	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	625.81000	\$29.67	\$18,567.78
27	AX23c0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	23,029.81000	\$14.86	\$342,222.98
28	CM23c0225	086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN	M3	187.74000	\$52.60	\$9,875.12
29	CM23c0094	009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUB RASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS	M3-KM	638.33000	\$17.69	\$11,292.06
<b>PAVIMENTO Y GUARNICIÓN</b>						
30	EF23c0008	DEMOLICION A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN GUARNICIONES Y BANQUETAS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	9.46000	\$461.15	\$4,362.48
31	EF23c0091	EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALeos, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	12.16000	\$168.50	\$2,048.96
32	EF23c0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	12.16000	\$59.12	\$718.90
33	EF23c0241	GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f_c=150$ KG/CM <sup>2</sup> , CON UNA SECCION DE 15 x 20 x 40 cm., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICION, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.(P.U.O.T.)	M	135.09000	\$386.37	\$52,194.72
34	2023-6069-0052-CI-CM	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO $f_c=250$ KG/CM <sup>2</sup> DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CURADO CON CURAQUIM APLICADO CON ASPERSOR, RAZÓN DE 4 M <sup>2</sup> /LT. A UNA MANO, INCLUYE: CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA (P.U.O.T.)	M2	3,141.46000	\$721.06	\$2,265,181.15
35	EF23c0283	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GÓTERO Y FRENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	12.42000	\$338.12	\$4,199.45
36	CM23c0136	047-H.02 ACERO DE REFUERZO: A) VARILLA	KG	78.81000	\$43.43	\$3,422.72
37	EF23c0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	1,050.00000	\$22.18	\$23,289.00
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>						
38	EF23c0189	RENIVELACION DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00000	\$3,010.50	\$30,105.00
39	EF23c0414	TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE CONSIDERANDO COMO PUNTO DE CONEXIÓN UNA LÍNEA DE 3" DE DIÁMETRO. INCLUYE: ABRAZADERA DE BRONCE DE 3" x 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE INSERCIÓN PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, 10.00 m. DE POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO RD-9 (MANGUERA), VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, PIEZAS DE Fo. Go. DE 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL ANTI FRAUDE DE 1/2", 8.00 m. DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO PARA CAMISA, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6.00000	\$2,539.22	\$15,235.32
40	EF23c0169	CONEXIONES DOMICILIARIAS (SLANT Y CODO DE CONCRETO DE 150 MM. DE DIAMETRO); INCLUYE: ALMACENAJE, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROPORCIÓN 1:3, ASI COMO FLETES, P.U.O.T.	JGO	6.00000	\$736.62	\$4,419.72

NUM	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
41	EF23c0379	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" (150 mm.) DE DIAMETRO, MARCA NORMA O SIMILAR, INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	36.00000	\$450.38	\$16,213.68
42	EF23c0091	EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	11.52000	\$168.50	\$1,941.12
43	EF23c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1.44000	\$558.51	\$804.25
44	EF23c0145	CAMA DE MATERIAL SELECCIONADO PRODUCTO DE LA EXCAVACION, APISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	9.00000	\$168.82	\$1,519.38
<b>PINTURA Y SEÑALAMIENTO</b>						
45	EF23c0680	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO). INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M	1,269.56000	\$62.66	\$79,550.63
46	CM23c0273	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA BLANCO O AMARILLA TRAFICO EN RAYA LATERAL DE 10 CM. DE ANCHO CON REFLEJANTE (MICROESFERA), INCLUYE PUNTEADO, PREPARACION DE SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS, P.U.O.T.	M	625.07000	\$23.01	\$14,382.86
47	CM23c0274	SUMINISTRO Y APLICACION PINTURA BLANCO O AMARILLA TRAFICO EN RAYA CENTRAL DE 10 CM. DE ANCHO CON REFLEJANTE (MICROESFERA), INCLUYE PUNTEADO, PREPARACION DE SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS, P.U.O.T.	M	298.48000	\$22.21	\$6,629.24
48	EF23c0785	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE (HULE-CLORADO ALQUIDAL) AMARILLO TRAFICO EN PASOS PEATONALES, CON APLICACION DE MICROESFERA REFLEJANTE CLASE A RAZON DE 0.7 KILOS POR LITRO DE PINTURA (ESPECIFICACION DEL FABRICANTE). INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, TRAZO, TRANSPORTACION DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	61.40000	\$169.37	\$10,399.32
49	EF23c0792	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA SP (CUALQUIER SIMBOLO DESDE SP-6 AL SP-42) DE 61 x 61 cm. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERIA E IMPRESION SERIGRAFICA, MARCA SEMEX. INCLUYE: POSTE SOPORTE PERFIL DE 2" x 2" x 2.00 m. DE ALTURA LIBRE CAL. 14 GALVANIZADO, PINTADO A DOS MANOS EN COLOR GRIS, MUERTO DE CONCRETO DE 30 x 30 x 50 cm. CON CONCRETO HIDRAULICO f <sub>c</sub> = 150 Kg/cm <sup>2</sup> HECHO EN LUGAR, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00000	\$1,999.25	\$15,994.00
<b>SEÑALIZACIÓN</b>						
50	EF23c0192	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIEZADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M. DE ALTURA LIBRES DE PISO A LA BASE DEL LETRERO, ANCLADO AL TERRENO 0.60 M. CON EXTENSIONES EN LOS POSTES COLADAS CON CONCRETO F <sub>c</sub> = 150 KG/CM <sup>2</sup> . INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO A DOS MANOS AMBAS CARAS, ESMALTE BLANCO PARA FONDO DE ANUNCIO, TRAZO Y ROTULACION EN VINIL EN COLORES DE DISEÑO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00000	\$4,756.90	\$4,756.90
					<b>Subtotal</b>	<b>\$3,488,204.00</b>
					<b>I.V.A.</b>	<b>\$558,112.64</b>
					<b>Total</b>	<b>\$4,046,316.64</b>



POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL CONTRATISTA"

---

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA,**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

---

**ING. FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO,**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
**INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA,**  
**S. A. DE C. V.**

"ASISTIDA POR"

---

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS,**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

"TESTIGO"

"TESTIGO"

---

**L. C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,**  
SECRETARIA DE FINANZAS

---

**ING. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA,**  
ENCARGADO DE LA  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Estas firmas corresponden al contrato de construcción de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **MTI/DPyA/REPO/2024/12** que celebran por una parte el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, representado por la **M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada** en su carácter de **Presidenta Municipal Constitucional**, asistida por el L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos, Secretario General Municipal, y por la otra parte la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.** representado por el **Ing. Felipe de Jesús Carrasco Lozano**, en su carácter de **Administrador Único**, se firma en el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a los **07** días del mes de **junio** del **2024**.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

## Proceso Electoral Local 2019-2020

El Consejo Municipal Electoral de:

Del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado del Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con los resultados consignados en el Acta de Cómputo de la Elección Constitucional Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el 18 de octubre de 2020, se expide



# CONSTANCIA DE MAYORÍA

**a:** Susana Araceli Ángeles Quezada

como

Presidenta Municipal

postulado por

morena

Para integrar el ayuntamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024

Se extiende la presente en el municipio de Tizayuca a los 22 días del mes de octubre de 2020.

Estado de Hidalgo.

Lic. Leonardo Campero Bautista  
Consejero Presidente

COTEJADO

Lic. Ana Laura Quintero Ayala  
Secretario





# NOMBRAMIENTO

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RIOS**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 144, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 59 y 60, fracción 11, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; he tenido a bien nombrarlo como:

**TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.**

Segura de que, con su capacidad, responsabilidad y desempeño profesional dará cumplimiento a los objetivos y metas del gobierno municipal que represento.

Dado en el Palacio Municipal de Tizayuca, Hidalgo; el día ocho del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



**MTRA. SUSANA ARACELI ANGELES QUEZADA**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TIZAYUCA, HIDALGO  
2020-2024

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MTI8501015D1  
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE TIZAYUCA  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14110109741  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TIZAYUCA , HIDALGO A 09 DE MAYO DE 2024**



MTI8501015D1

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MTI8501015D1
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE TIZAYUCA
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1985

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43800	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: ALLENDE	Número Exterior: SN
Número Interior:	Nombre de la Colonia: TIZAYUCA CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TIZAYUCA
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle:
Y Calle:	

### Actividades Económicas:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	01/01/1985	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/09/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

**Cadena Original Sello:**  
**Sello Digital:**

||2024/05/09|MTI8501015D1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||  
wuvshUPUgF8we5W/bcWgX6NEqjbKDu/KYLICc8kQGjIPKK5LCH2nsfvdCy4AtD98kfU/7D2SI6UNhxDVYsBPm6  
xE5oLNYoaj67LnPuVz1dr5N9dAuMmRGPgOGH6+S7fHtPpgPXQvDgmy3Xe+m5+onXfZMLofmuMAKbFwGPW  
UWU=



Notario Público Titular  
Lic. Adalid Aldana Rodríguez  
Notario Adscrito



Pachuca, Hgo.

----- LIBRO NÚMERO 1,788 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -----

----- FOLIO NÚMERO 72,517 SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE. -----

--- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,154 CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. -----

--- En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 13 trece días del mes de agosto del año 2012 dos mil doce, ANTE MÍ, LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TRES, con ejercicio en este Distrito Judicial, hago constar: -----

--- La CONSTITUCIÓN de la Sociedad Mercantil denominada "INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formalizan, el Ciudadano FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO y el Ciudadano RAÚL LOZANO SÁNCHEZ, al tenor de los antecedentes y cláusulas que a continuación se especifican: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

--- Para los efectos de las declaraciones que los comparecientes harán en este instrumento, procedí a protestarlos para que se condujeran con verdad, los apercibi de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente y los enteré del contenido del artículo número 40 cuarenta y del artículo número 108 ciento ocho, ambos, de la Ley del Notariado vigente en la entidad, y del artículo número 313 trescientos trece del Código Penal en vigor para el Estado de Hidalgo. -----

----- ANTECEDENTES -----

--- PRIMERO.- Los comparecientes manifiestan: que con anterioridad a este acto solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Economía, el permiso correspondiente que a la letra transcribo: -----

--- Al margen izquierdo: -----

--- COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES-----

--- Al margen derecho: -----

--- Un sello membretado con el Escudo Nacional, que alrededor dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- En un recuadro SE. -----

--- Al margen izquierdo: -----

--- FERMISO 1301785 -----

--- EXPEDIENTE 20121301750 -----

--- FOLIO 120720131013 -----

--- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el

Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la siguiente denominación: -----

----- **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA** -----

-- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Propiedad Industrial.-----

-- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

-- Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Economía dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

----- **Pachuca, Hgo. a 23 de julio de 2012** -----

----- **EL DELEGADO** -----

----- Una firma ilegible -----

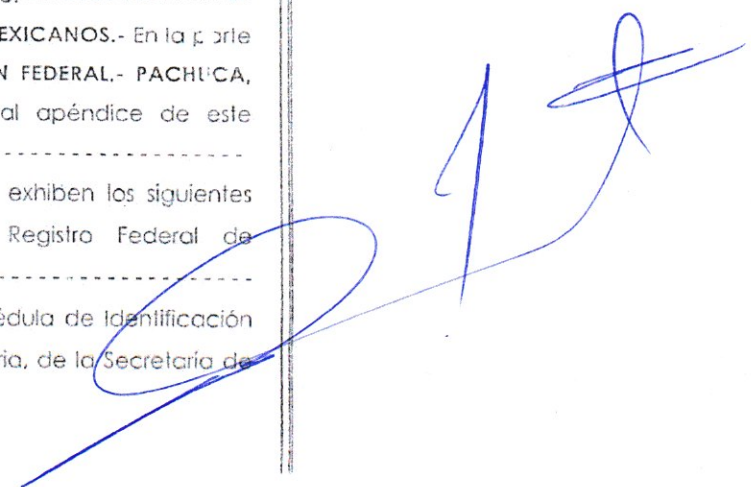
----- **CORNELIO GARCÍA VILLANUEVA** -----

-- Un sello impreso del lado derecho con el texto siguiente:-----

-- Escudo Nacional, alrededor dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**- En la parte inferior señala: **SECRETARIA DE ECONOMIA.- DELEGACIÓN FEDERAL.- PACHUCA, HGO.**- Documento original que ordeno se agregue al apéndice de este instrumento con la letra "A".-----

-- **SEGUNDO.**- Los comparecientes en este acto me exhiben los siguientes documentos para acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes:-----

-- Ciudadano **FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO**, Cédula de Identificación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de





Hacienda y Crédito Público, con clave de Registro Federal de Contribuyente número CALF811006KT3. -----

--- Ciudadano RAÚL LOZANO SÁNCHEZ, Constancia de Registro, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave del Registro Federal de Contribuyente número LO:R9309207L4. -----

--- Documentos que previa compulsión con sus originales agrego en copia fotostática al apéndice de este instrumento con las letras "B" y "C". -----

--- De conformidad con la documentación anterior es procedente redactar el Contrato Social, atento a las siguientes: -----

----- CL Á U S U L A S -----

--- CLÁUSULA PRIMERA.- Los comparecientes, Ciudadano FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO y Ciudadano RAÚL LOZANO SÁNCHEZ, constituyen en este acto de conformidad con las disposiciones relativas a la Ley General de Sociedades Mercantiles, una SOCIEDAD MERCANTIL adoptando la especie de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V., de nacionalidad mexicana y sujeta a las leyes mexicanas, la que se registrará por los Estatutos que a continuación quedan transcritos en los siguientes términos: -----

----- E S T A T U T O S -----

----- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO -----

--- ARTÍCULO PRIMERO.- Los comparecientes, Ciudadano FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO y Ciudadano RAÚL LOZANO SÁNCHEZ, ambos de nacionalidad mexicana, constituyen una Sociedad Mercantil de nacionalidad mexicana. -----

--- ARTÍCULO SEGUNDO.- Su denominación social será "INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas S.A. DE C.V. -----

--- ARTÍCULO TERCERO.- La Sociedad tendrá por objeto: -----

--- 1) La planeación, ejecución y supervisión, por cuenta propia o de terceros de toda clase de proyectos, de obras públicas o privadas, tales como edificación, construcción, reparación, mantenimiento de toda clase de bienes como son: casas, edificios, conjuntos habitacionales, condominios hoteleros, centros comerciales, viviendas de interés social, instalaciones para fines comerciales, industriales, agrícolas, estructuras de acero, o de cualquier otro índole. -----

--- 2) La realización de estudios inmobiliarios de mercado, financieros, industriales, eléctricos, mecánicos, jurídicos y comerciales, así como la formulación de proyectos de los mismos para la construcción, administración

operación, organización y explotación de los mismos para la construcción, administración, operación, organización y explotación de todas las clases de bienes muebles e inmuebles. -----

- - 3) La planeación, ejecución de obra, desarrollo, supervisión y coordinación, por cuenta propia o de terceros de toda clase de proyectos de obras públicas o privadas, tales como electrificación en general, tendido de líneas y redes de distribución eléctricas áreas o subterráneas, reparación, mantenimiento de toda clase de bienes como son: casas, edificios, conjuntos habitacionales, condominios hoteleros, centros comerciales, viviendas de interés social, instalación y mantenimiento de subestaciones eléctricas, instalaciones para fines comerciales, industriales, agrícolas, estructuras de acero, o de cualquier otra índole. -----

- - 4) La realización de estudios de ingeniería, arquitectura, inmobiliarios, de mercado, financieros, industriales, eléctricos, mecánicos, jurídicos y comerciales, así como la formulación de proyectos de los mismos para la construcción, remodelación, administración, operación, organización y explotación de todas las clases de bienes muebles e inmuebles. -----

- - 5) La realización de todo tipo de obras ya sean civiles, hidráulicas, eléctricas, mecánicas, la planeación, ejecución y supervisión, por cuenta propia o de terceros, de presas, carreteras, puentes, caminos, canales, vías de ferrocarril, escuelas, hospitales, fraccionamientos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo trabajos de mantenimiento. -----

- - 6) La Compra y venta de todo tipo de inmuebles. -----

- - 7) La compra, venta, arrendamiento, servicio, mantenimiento, reparación de equipo y de materiales para la construcción en general. -----

- - 8) La construcción de bienes inmuebles tales como: casas, edificios en general, plantas industriales y eléctricas, bodegas, carreteras, puentes y caminos, vías férreas, presas y canales, gasoductos, oleoductos, acueductos, perforación de pozos, obras viales de urbanización, obra de drenaje, aeropuertos y similares, escuelas, hospitales, centros comerciales, entre otros, sin perjuicio de poder realizar cualquier tipo de obra de construcción o remodelación; incluyendo estudios, proyectos, supervisión y dirección de obra, acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, impermeabilización, etcétera. -----

- - 9) Urbanización y fraccionamiento de zonas habitacionales, industriales y comerciales. -----

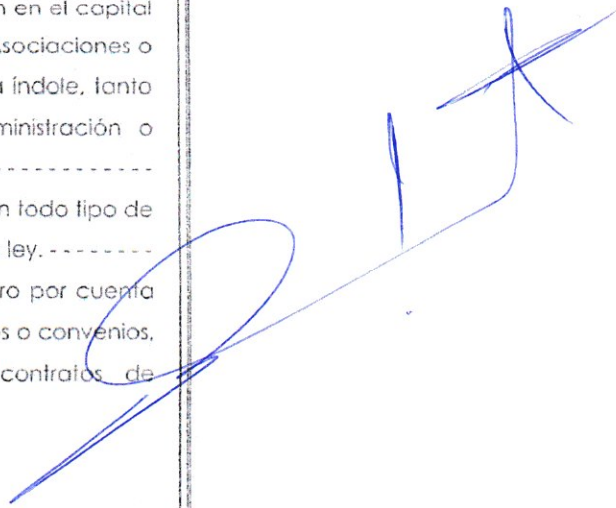
- - 10) Todo tipo de remodelaciones y ampliaciones a bienes inmuebles. -----

- - 11) Compra, venta de todo tipo de maquinaria para la construcción. -----



- 12) Fabricación, importación, exportación, compra venta y distribución de materiales para la construcción, así como el arrendamiento de todo tipo de maquinaria para la construcción. -----
- 13) Servicio de asesoría, gestoría, promoción y trámite de créditos para la construcción y adquisición de vivienda ante todo tipo de organismos e instituciones de vivienda, ya sean públicas o privadas. -----
- 14) Oferta de programas de tiempo compartido, también conocido como propiedad vacacional, intervalo o multipropiedad. -----
- 15) Actuar como intermediario entre Compradores y Vendedores de negocios a nivel nacional o internacional (Broker). -----
- 16) Colaborar con la pequeña y mediana empresa en su crecimiento y consolidación en el mercado mediante servicios de Mercadotecnia, Publicidad, diseño gráfico y construcción de marcas. -----
- 17) Obtener por cuenta propia o de terceros permiso, licencias, certificados y toda la documentación necesaria para la obtención de créditos para la construcción y adquisición de vivienda de todo tipo. -----
- 18) Adquirir y arrendar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización del objeto social. -----
- 19) La contratación y selección de personal necesario o conveniente para la realización del objeto social. -----
- 20) Obtener y explotar por cualquier título, patentes, marcas y nombres comerciales de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----
- 21) Otorgar por cualquier medio legal a terceros, el uso de las patentes, marcas o nombres comerciales, a que se refiere el punto que antecede. -----
- 22) La inversión, suscripción, endoso, aceptación o aval de cualquier clase de título de crédito y títulos valor, permitido por la ley. -----
- 23) Obtener y conceder préstamos, otorgando o recibiendo garantías específicas, emitir obligaciones, obligaciones solidarias, otorgar fianzas o garantías de cualquier clase, respecto de obligaciones contraídas por terceros, siempre y cuando tengan que ver con la realización del objeto social. -----
- 24) La realización de acciones relacionadas directa o indirectamente con la planeación, diseño, supervisión de proyectos y desarrollo de vivienda. -----
- 25) La realización y celebración de toda clase de contratos y convenios con toda clase de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, que sean necesarias, anexos, o conexos para cumplir con dicho objeto social. -----
- Por lo que enunciativa y no limitativamente la Sociedad podrá: -----

- - a) Celebrar todo tipo de contratos y convenios y adquirir bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo necesarios para la realización de sus fines. - - - -
- - b) Obtener o conceder préstamos otorgando y recibiendo garantías específicas; emitir obligaciones, suscribir, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos y operaciones de crédito y otorgar fianzas o garantías hipotecarias, prendarias, fiduciarias y de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de títulos emitidos o aceptados por tercero. - - - - -
- - c) Realizar las gestiones pertinentes, a fin de obtener los permisos, licencias y autorizaciones que establezcan las leyes de la materia, necesarios para la realización de sus fines. - - - - -
- - d) Comprar, vender, arrendar, sub-arrendar, así como usufructuar, poseer, dar o tomar en prenda, comodato, asociación, prescribir toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social. - - - - -
- - e) Participar en toda clase de concursos o licitaciones relacionados con la comercialización, construcción, arquitectura, obras civiles, de remodelación o restauración, la planeación, supervisión y desarrollo de dichas obras, ya sean de carácter público, privado o promovidos por los mismos socios. - - - - -
- - f) Elaborar concreto premezclado y asfalto, así como elaborar todo tipo de formas de concreto. - - - - -
- - g) Registrar toda clase de nombres comerciales y patentes, obtener todas las licencias, permisos y autorizaciones indispensables para la realización de su objeto. - - - - -
- - h) Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar todo tipo de contratos y operaciones civiles o mercantiles permitidos por la legislación mexicana. - - - - -
- - i) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y realizar actos de comisión y consignación de toda clase de artículos, mercancías y productos, por cuenta propia o de terceros en los Estados Unidos Mexicanos o en el Extranjero. - - - - -
- - j) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de Sociedades Mercantiles, Civiles, Asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. - - - - -
- - k) La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título-valor permitido por la ley. - - - - -
- - l) Celebrar, en los Estados Unidos Mexicanos o en el Extranjero por cuenta propia o ajena, toda clase de actos inclusive de dominio, contratos o convenios, civiles, mercantiles, principales o de garantía incluyendo contratos de





explotación, franquicias o de cualquier otra índole que estén permitidos por la Ley con cualquier otra Asociación, Sociedad, Municipio, o Estado. -----

- - - m) Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en los Estados Unidos Mexicanos o en el Extranjero, ser agente representante, comisionista, mediador o distribuidor en los Estados Unidos Mexicanos o en el Extranjero de empresas, inmobiliarias, comerciales e industriales ya sean mexicanas o extranjeras. -----

- - - n) Emitir y girar toda clase de títulos de créditos, aceptarlos, avalarlos, endosarlos, protestarlos y negociar los mismos. -----

- - - o) Obtener, realizar, participar, otorgar o intervenir en cualquier forma de financiamientos a corto, mediano o largo plazo. -----

- - - p) Tramitar, contratar y suscribir toda clase garantías, fianzas, de créditos hipotecarios, sean de habilitación o avío, refaccionarios o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad, ya sea como acreditada, garante hipotecario, prendario, obligado solidario o aval en su caso. -----

- - - q) Establecer y explotar el servicio público del autotransporte federal de carga especializada para sí o para otros, de Objetos voluminosos, y/o gran peso, carga general, maniobras, izajes y montajes en las rutas o tramos que franqueen en los caminos de jurisdicción federal y/o estatal de jurisdicción local y municipal autorizados mediante las concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el Gobierno Local correspondiente o mediante las concesiones que la Sociedad reciba en transferencia o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes. -----

- - - r) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----

- - - s) En general realizar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores. -----

- - - ARTÍCULO CUARTO.- La duración de la Sociedad Anónima de Capital Variable será de 99 noventa y nueve años contados a partir de la fecha de la presente escritura constitutiva. -----

- - - ARTÍCULO QUINTO.- La Sociedad establecerá su domicilio en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualquier otro lugar de los Estados Unidos Mexicanos o del extranjero así como pactar domicilios convencionales. -----

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----



- - ARTÍCULO SEXTO.- El capital social será variable señalándose como mínimo la suma de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por 5,000 CINCO MIL ACCIONES, con un valor nominal de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en efectivo, y un máximo ilimitado. -----

- - Las acciones en que se divide el capital social estarán representadas por títulos que llenarán los requisitos establecidos por la Ley General de Sociedades Mercantiles, los títulos serán NOMINATIVOS, y como lo dispone la misma ley, podrán amparar una o más acciones y contendrán las estipulaciones a que se refieren las cláusulas relativas de esta escritura.- Los títulos serán firmados por el Presidente del Consejo de Administración y el Tesorero o por el Administrador Único. -----

- - ARTÍCULO SÉPTIMO.- El capital social es susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios y de disminución por retiro parcial o total de las aportaciones, siempre y cuando dicho retiro de capital no implique reducción del mínimo fijado en los Estatutos. -----

- - El aumento de capital social, en la parte variable, así como la disminución del capital hasta el mínimo fijado, deberá ser acordado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. -----

- - En caso de aumento, la Asamblea fijará la forma y términos en que se van a hacer las correspondientes emisiones de acciones. -----

- - Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de las acciones que ya posean, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los 15 quince días siguientes a la publicación en el Periódico Oficial o en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, y/o mediante notificación personal a cada uno de los accionistas del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

- - Para aumentar o disminuir el capital social cuyo mínimo es de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se procederá como sigue: -----

- - A) El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, citará para Asamblea Extraordinaria de accionistas la que debidamente instalada resolverá sobre el aumento o disminución del capital social y sobre la forma en que deba efectuarse. -----

- - B) En caso de aumento, el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, explicará la necesidad del aumento, la asamblea resolverá



si es de aumentarse el Capital Social, el monto del aumento, las personas que deban suscribirlas, así como la forma y términos en que deban hacerlo teniendo todos los accionistas el derecho de suscribir el aumento que se decrete en proporción al número de acciones que representen. -----

--- C) En caso de disminución del Capital Social, el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, fundará la necesidad que tenga la Sociedad para disminuirlo y a que cantidad se disminuye, así como la forma y términos en que deba tener lugar la disminución, si se decreta antes de los tres últimos meses del ejercicio social correspondiente, el retiro se efectuará a concluirse dicho ejercicio, pero si se decreta dentro de los tres últimos meses de ejercicio social, su retiro se efectuará hasta que termine el siguiente ejercicio social. -----

--- No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas, y no podrá acordarse una disminución que tenga como consecuencia la reducción del capital fijo mínimo que ha quedado establecido en esta artículo. -----

--- ARTÍCULO OCTAVO.- Los títulos representativos de las acciones deberán estar expedidos dentro de un plazo que no exceda de 01 un año, contado a partir de la fecha del contrato social o de la modificación de este, en que se formalice el aumento de capital. -----

--- Mientras se entregan los títulos podrán expedirse certificados provisionales que serán siempre nominativos y que deberán canjearse por los títulos en su oportunidad. -----

--- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales, se redactarán de acuerdo con el artículo 125 ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y llevarán la firma autógrafa del Administrador Único o del Presidente y Tesorero en caso de que se elija a un Consejo de Administración. -----

--- La Sociedad llevará un libro de Registro de Acciones en el que contendrá el nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista, y la indicación de las acciones que le pertenezcan, expresándose los números, series, clases y demás particularidades; la indicación de las exhibiciones que se efectúen; las transmisiones que se realicen. -----

--- La Sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro. -----

--- Las acciones serán de igual valor y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones y cada acción tendrá derecho a un voto. -----

--- Los socios aceptan que en caso de retiro de algún accionista, tendrán el derecho de tanto y preferencia los otros socios, pagando únicamente el valor

que representen las acciones del socio que se relire y solamente en el caso de que no ejerciten ese derecho, podrán transmitirse las acciones a terceros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -----

-- En ningún caso podrá la Sociedad hacer préstamos anticipados sobre sus propias acciones, ni dar fianzas o garantías de cualquier especie a favor de persona física o moral, sin distinción alguna. -----

-- **ARTÍCULO NOVENO.**- El Ciudadano FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO, aporta la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

-- El Ciudadano RAÚL LOZANO SÁNCHEZ, aporta la cantidad de \$5'000,000 00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

----- **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** -----

-- **ARTÍCULO DÉCIMO.**- LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SERÁ EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD.- Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, debiendo celebrarse en el domicilio social de la Sociedad, la ordinaria dentro de los primeros cuatro meses de cada ejercicio social y las extraordinarias cada vez que sean necesarias y se ocupen de los asuntos que determinan los artículos 181 ciento ochenta y uno y 182 ciento ochenta y dos, de la propia Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.**- Las convocatorias para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán hacerse por el Consejo de Administración, por el Administrador Único o por el Comisario, por medio de convocatoria personal, o por medio de la publicación de un aviso en el Periódico Oficial o uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social con 15 quince días de anticipación a la fecha señalada, para la reunión, durante todo este tiempo tratándose de Asamblea Ordinaria estará a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se prevé que las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general, o especial siempre que se confinen por escrito. -----

-- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.**- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos el 50% cincuenta por ciento y las resoluciones sólo serán válidas cuando se toman por mayoría de los votos presentes. En las asambleas extraordinarias, deberán estar representadas por lo menos las  $\frac{3}{4}$  tres cuartas partes del capital social y las



resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen por lo menos la mitad del capital social. -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios ya sea que pertenezcan o no a la Sociedad.- La representación deberá conferirse con simple carta poder. No podrán ser mandatarios los Administradores ni los Comisarios de la Sociedad. -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- En caso de que la Primera Convocatoria no hubiera quórum se hará una Segunda Convocatoria con expresión de ésta circunstancia y en ella se resolverán los puntos de la Orden del Día, sea cual fuere el número de socios que concurran excepto en el caso de la Asamblea General Extraordinaria en la que las decisiones se harán o se tomarán siempre por el voto favorable del número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social. -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Las Asambleas Generales de accionistas, serán presididas por el Administrador, o el Consejo de Administración, según sea el caso, y a falta de éstos por quien fuere designado por los accionistas presentes. -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea, así como por los comisarios que ocurran, agregándose a las actas los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos que se estipulan en los presentes Estatutos. -----

--- Cuando por cualquier circunstancia no se pudiere asentar el Acta de una Asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante Notario. -----

--- Las actas de Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público de Comercio. -----

----- ADMINISTRACIÓN -----

--- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- La Administración de la Sociedad Mercantil y el uso de la firma social, estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración a juicio de la Asamblea General de Accionistas, quien realizará todas las operaciones inherentes al objeto social y para lo cual contará con los poderes y facultades que se detallan, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado o por el tiempo que se fije al hacer su nombramiento, debiendo continuar en el desempeño de sus funciones mientras no se hagan nuevos nombramientos y los designados tomen posesión de sus cargos. -----

--- El Administrador Único, Gerentes y Subgerentes, caucionarán su manejo depositando la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), que les será devuelta una vez aprobadas las cuentas de su gestión.  
Un solo depósito bastará cuando una persona desempeñe más de un cargo. ---

- - **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**- El Consejo de Administración, así como el Presidente, Secretario y Tesorero del mismo, en caso de estar conformado con estos cargos el Consejo, o el Administrador Único, que en su caso se designe, tendrán en forma individual las siguientes facultades:-----

- - **A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2544 dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil vigente en el Estado de Hidalgo en su primer párrafo, así como lo dispuesto por el artículo 2577 dos mil quinientos setenta y siete del Código Civil del Estado de Hidalgo y sus correlativos en la Legislación Civil de los demás Estados, del Distrito Federal y el Código Civil Federal, señalándose de manera enunciativa pero no limitativa entre otras facultades las siguientes: Para promover toda clase de juicios y sus incidentes, aún el de Amparo, sean del orden civil, penal, laboral, administrativo, etcétera; para desistirse y aceptar desistimientos en toda clase de juicios e instancias, inclusive el de Amparo; para transigir, para comprometer en árbitros o arbitradores; para absolver y articular posiciones, para recusar, para hacer cesiones, para recibir pagos; para promover toda clase de denuncias o querellas en el orden penal, actuando como coadyuvante del Ministerio Público, hasta obtener la reparación de los daños causados, para otorgar el perdón del ofendido; delegar la representación patronal para que comparezca a nombre de la Sociedad mandante, ante toda clase de Autoridades Laborales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, con representación suficiente y en calidad de Administrador, con facultades de decisión y determinación, pudiendo igualmente comparecer a las audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y desahogo de pruebas a que sea citada por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, y en general ejercer todos los derechos y acciones en juicios y procedimientos laborales, inclusive de amparo, en los términos de lo establecido por los artículos once, 692 seiscientos noventa y dos, 713 seiscientos trece, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 892 ochocientos noventa y dos, 895 ochocientos noventa y cinco, 922 novecientos veintidós y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo; podrán actuar asimismo, ante los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos, ante los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales y generales.-----



- - - B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 2544 dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil del Estado de Hidalgo y sus correlativos en la Legislación Civil de los demás Estados, del Distrito Federal y del Código Civil Federal.-----

--- C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 2544 dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil del Estado de Hidalgo y sus correlativos en la Legislación Civil de los demás Estados, del Distrito Federal y del Código Civil Federal, con la **limitante** de que este poder solo podrán ejercerlo de manera mancomunada el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero que al efecto se designe, en caso de que la Administración este a cargo de un Consejo de Administración y sin limitación alguna en el caso de que la Administración esté a cargo de un Administrador Único.-----

- - - D) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con la **limitante** de que este poder solo podrán ejercerlo de manera mancomunada el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero que al efecto se designe, en caso de que la Administración este a cargo de un Consejo de Administración y sin limitación alguna en el caso de que la Administración esté a cargo de un Administrador Único.-----

- - - E) FACULTAD PARA OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, Generales o Especiales y Revocarlos, con la **limitante** de que este poder solo podrán ejercerlo de manera mancomunada el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero que al efecto se designe, en caso de que la Administración este a cargo de un Consejo de Administración y sin limitación alguna en el caso de que la Administración esté a cargo de un Administrador Único.-----

--- F) FACULTAD PARA APERTURAR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS pudiendo autorizar a terceras personas para el manejo de las mismas, mediante comunicación expresa a la institución de crédito, en los términos y con los requisitos que señala la Legislación Bancaria, con la **limitante** de que este poder solo podrán ejercerlo de manera mancomunada el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero que al efecto se designe, en caso de que la Administración este a cargo de un Consejo de Administración y sin limitación alguna en el caso de que la Administración esté a cargo de un Administrador Único.-----

- - - G) FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE CRÉDITOS, Hipotecarios, de

Habilitación o Avío, Refaccionarios, o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad, con la **limitante** de que este poder solo podrán ejercerlo de manera mancomunada el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero que al efecto se designe, en caso de que la Administración este a cargo de un Consejo de Administración y sin limitación alguna en el caso de que la Administración esté a cargo de un Administrador Único. -----

- - H) **FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE FIANZAS, SEGUROS**, o garantías en efectivo, especie o de cualquier naturaleza, según los requisitos y necesidades de la Sociedad, con la **limitante** de que este poder solo podrán ejercerlo de manera mancomunada el Presidente y/o Secretario y/o Tesorero que al efecto se designe, en caso de que la Administración este a cargo de un Consejo de Administración y sin limitación alguna en el caso de que la Administración este a cargo de un Administrador Único. -----

- - I) **FACULTAD PARA** nombrar cuando así se requiera, un delegado especial para la ejecución de actos concretos. -----

- - J) **FACULTAD PARA** nombrar y remover libremente a los funcionarios y empleados de la Sociedad, determinando sus facultades y obligaciones, así como las retribuciones que hubiesen de percibir. -----

- - K) Para establecer las oficinas de la Sociedad y trasladarlas, para crear agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier otra parte del país o del extranjero y para suprimirlas. -----

- - L) Hacer la división de los dividendos procedentes de las utilidades netas que obtenga la Sociedad de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea de Accionistas. -----

- - **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Los Gerentes y Subgerentes tendrán las facultades que se les confieran al hacerse su designación, las cuales podrán ser ampliadas o restringidas por acuerdo expreso del Consejo de Administración, del Administrador Único o de la Asamblea General de Accionistas. -----

----- **VIGILANCIA** -----

- - **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un Comisario o más, según sea designado por la Asamblea General de Accionistas, quien podrá ser socio o persona extraña a la Sociedad, durará en su puesto indefinidamente mientras no se haga nuevo nombramiento y el designado tome posesión del cargo; tendrá las facultades y obligaciones que señala el artículo 66 ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y deberán caucionar su manejo en la misma forma que el Administrador Único, Gerente o Subgerente. -----



----- EJERCICIOS SOCIALES, UTILIDADES Y PÉRDIDAS Y FONDO DE RESERVA -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El ejercicio social empezará el día 01 uno de enero y terminará el día último del mes de diciembre de cada año; a excepción del presente ejercicio el cual empezará a partir de la fecha que ostenta la presente escritura y concluye el día 31 treinta y uno de diciembre del presente año. -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los balances y la información financiera de la Sociedad deberán sujetarse a las prescripciones del artículo 177 ciento setenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la Sociedad se regirá siguiendo las reglas siguientes: La distribución de utilidades sólo podrá hacerse después de haber sido debidamente aprobado por los accionistas el estado financiero que las arroje no producirán ningún efecto legal las estipulaciones que excluyan a uno o más socios de la participación en las ganancias. La distribución de ganancias o pérdidas entre los socios se hará proporcionalmente a sus aportaciones. Si hubiese pérdida de capital social éste deberá ser reintegrado o reducido antes de hacerse asignación de utilidades, las demás que señale la ley de la materia. -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- De las utilidades netas de toda Sociedad deberá separarse anualmente el 5% (cinco por ciento) como mínimo, para formar el fondo de reserva, hasta que aporte la quinta parte del capital social. Debiendo ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo. Son nulos de pleno derecho los acuerdos de la Sociedad que sean contrarios a la disposición anterior. -----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sociedad se disolverá: -----

--- I) Por expiración de término fijado en este contrato. -----

--- II) Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la Sociedad o quedar éste consumado. -----

--- III) Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el presente Contrato social y con la ley. -----

--- IV) Porque el número de socios llegue a ser inferior al mínimo que establece la ley, o por que las partes de interés se reúnan en una sola persona. -----

--- V) Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social. -----

--- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La disolución de la Sociedad deberá inscribirse en el Registro Público de Propiedad y del Comercio del domicilio social, pero antes de su inscripción una vez tomado el acuerdo de la disolución, sólo podrán hacer aquellas gestiones u operaciones que estuvieran pendientes. -----

- - **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Disuelta la Sociedad, se pondrán en liquidación.-----

- - La liquidación de la Sociedad estará a cargo de un liquidador, que será nombrado al tomarse el acuerdo de disolución o bien por mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital social, cargo que será revocable por la misma mayoría.-----

- - El plazo para que el liquidador cumpla su cometido será de 180 ciento ochenta días, en caso de que durante ese plazo no haya hecho la liquidación de la Sociedad se nombrará una persona que lo sustituya. Teniendo las facultades previstas en el artículo 242 doscientos cuarenta y dos y los demás relativos y aplicables de la Ley de Sociedades Mercantiles.-----

- - **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** El liquidador responderá para con la Sociedad de los actos que ejecute si se excediera en sus funciones, mismas que se encuentren enumeradas en los artículos 242 doscientos cuarenta y dos, 243 doscientos cuarenta y tres y 247 doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

- - **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** En la liquidación de la Sociedad, el o los liquidadores deberán sujetarse a las prescripciones de los artículos 243 doscientos cuarenta y tres y 249 doscientos cuarenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

- - **CLÁUSULA SEGUNDA.-** En virtud de que la Sociedad Mercantil que se constituye es de nacionalidad mexicana se regirá por las disposiciones de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes reglamentarias por lo que a efecto de dar cumplimiento al permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores para su constitución se procede a insertar la **CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS**, por lo que ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social o ser tenedor de acciones de la Sociedad, si por algún motivo se contraviniera lo establecido en la fracción Primera del artículo 27 veintisiete constitucional y 15 quince de la Ley de Inversión Extranjera y demás leyes aplicables dicha participación y adquisición serán nulas, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

- - **CLÁUSULA TERCERA.-** Los fundadores suscriben y pagan las acciones que representan el capital social de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	TOTAL
FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO	2,500	\$5'000,000.00
RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	2,500	\$5'000,000.00



TOTAL	5,000	\$10'000,000.00
-------	-------	-----------------

--- 5,000 CINCO MIL ACCIONES cada una con un valor de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en este acto quedan suscritas e íntegramente pagadas y representan \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

--- CLÁUSULA CUARTA.- Los accionistas fundadores que representan la totalidad del capital social, dan a la reunión que se celebra para la firma de la presente escritura el carácter de Asamblea General Constitutiva de Accionistas, y acuerdan encomendar la Administración de la Sociedad a un ADMINISTRADOR ÚNICO, nombrándose para dichos efectos al Ciudadano FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO, quien para el desempeño de su cargo gozará de todos los Poderes y facultades señalados en los artículos décimo séptimo y décimo octavo de los presentes Estatutos, salvo las limitaciones que en su caso al efecto se señalen expresamente para su ejercicio y que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

--- CLÁUSULA QUINTA.- La vigilancia de la Sociedad Anónima de Capital Variable estará a cargo de un COMISARIO nombrando para tal efecto al Ciudadano MARCIAL MARTÍN AGUILAR FLORES, con las obligaciones y facultades señaladas en los presentes Estatutos, así como las previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- CLÁUSULA SEXTA.- Para todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento de este contrato social los accionistas se someten a las Autoridades y Tribunales competentes de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por razón de domicilio les correspondiera.-----

--- CLÁUSULA SÉPTIMA.- Los gastos que se originen, así como derechos y honorarios, por la presente escritura, serán por cuenta exclusiva de la Sociedad que en este acto se constituye.-----

----- G E N E R A L E S -----

--- Por sus generales y previa la protesta de ley que otorgaron para conducirse con verdad y advertidos de las penas que incurren los que se conducen con falsedad, los comparecientes manifiestan ser:-----

--- Ciudadano FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO, de nacionalidad mexicana originario y vecino de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de 30 treinta años de edad por haber nacido el día 06 seis de octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, con domicilio en Calle Manuel Gea González número 511 quinientos once, Colonia Doctores, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, se identifica con Credencial de Elector folio número

0000119847271, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que porta nombre, apellidos, firma y fotografía del interesado.- Documento que previa compulsión con su original agrego en copia fotostática al apéndice de este instrumento con la letra "D".-----

-- Ciudadano RAÚL LOZANO SÁNCHEZ, de nacionalidad mexicana, originario y vecino de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo, de 18 dieciocho años de edad por haber nacido el día 20 veinte de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, con domicilio en Calle Francisco I. Madero sin número, Barrio Santa Cruz, y de paso por esta Ciudad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, se identifica con Credencial de Elector folio número 1213033300303, expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que porta nombre, apellidos, firma y fotografía del interesado.- Documento que previa compulsión con el original agrego en copia fotostática al apéndice de este instrumento con la letra "E".-----

----- CERTIFICACIÓN -----

-- YO, el Notario CERTIFICO:-----

-- I) La verdad de este acto jurídico.-----

-- II) Que todo lo relacionado è inserto íntegramente en la presente escritura concuerda fielmente con sus documentos originales, a los cuales me remito y doy fe de haberlos tenido a la vista.-----

-- III) Que me aseguré de la identidad de los otorgantes, mediante los documentos oficiales relacionados con anterioridad los cuales contienen nombre, apellidos, firma y fotografía, y que, a mi juicio, tienen capacidad legal en virtud de que no observé en ellos manifestaciones de incapacidad natural ni tengo informes de que estén sujetos a incapacidad civil.-----

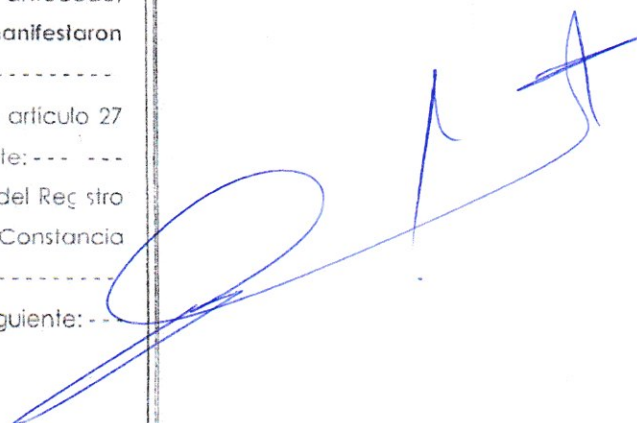
-- IV) Que les hice saber a los otorgantes, el derecho que tienen de leer personalmente la escritura y de que su contenido les sea explicado por el Suscrito Notario.-----

-- V) Que, en ejercicio del derecho mencionado en la fracción que antecede, la presente escritura pública fue LEÍDA por los otorgantes, quienes manifestaron su comprensión plena con la misma.-----

-- VI) Que para cumplir con lo dispuesto en el octavo párrafo del artículo 27 veintisiete, del Código Fiscal de la Federación, hago constar lo siguiente:-----

-- A) Que le solicité a los socios que me proporcionaran su clave del Registro Federal de Contribuyentes y la Cédula de identificación Fiscal o la Constancia de Registro fiscal correspondiente.-----

-- B) Que los comparecientes me declaran, de manera expresa lo siguiente:-----



Notario Público Titular  
Lic. Adalid Aldana Rodríguez  
Notario Adscrito



Pachuca, Hgo.

--- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde a cada uno, es la que se señala en el antecedente segundo de este instrumento de lo cual me cerciore con las cédulas de identificación fiscal y/o con las constancias de registro fiscal que en copias fotostáticas quedan agregadas a apéndice de este instrumento. -----

--- VIII) Que les hice saber a los comparecientes que al momento de firma de este instrumento, pueden solicitar al suscrito Notario, la inscripción de la Sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, utilizando el "Sistema de Inscripción y Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de Fedatario Público por medios remotos", en caso de no hacerlo así, deberán presentar y exhibirme dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura, la solicitud de inscripción de la sociedad en el mencionado Registro Federal de Contribuyentes, ya que en defecto de todo lo anterior, informaré de dicha omisión al Servicio de Administración Tributaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 27 veintisiete del Código Fiscal de la Federación, e Reglamento de dicho Código y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. -----

--- IX) Que fue **EXPLICADO** el valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de la presente escritura pública a todos los otorgantes, testigos e intérpretes, según sea el caso, quienes manifestaron su conformidad, la ratificaron en todas y cada una de sus partes y, para debida constancia, la firmaron el mismo día de su otorgamiento de su puño y letra en unión del Suscrito Notario que **DA FE**. -----

--- FIRMAS.- Firma ilegible del Ciudadano Felipe de Jesús Carrasco Lozano.- Firma parcialmente legible del Ciudadano Raúl Lozano Sánchez.- ANTE MÍ.- Firma ilegible del Licenciado Gerardo Martínez Martínez.- Un Sello que dice:- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- "AL CENTRO LA EFIGIE DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".- LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- NOTARIA 3 DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO.-----

--- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** el presente instrumento en virtud de no causar ningún impuesto, a los 13 trece días del mes de agosto del año 2012 dos mil doce.- Pachuca, Hidalgo.- **DOY FE**.- Firma ilegible del Licenciado Gerardo Martínez Martínez.- Un Sello que dice:- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- "AL CENTRO LA EFIGIE DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA".- LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- NOTARIA 3 DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO.-----

--- Para cumplir con lo previsto por el artículo 2,544 dos mil quinientos cuarenta y cuatro del Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y sus correlativos se inserta el texto íntegro del mismo a continuación: -----

--- ARTÍCULO 2544. -----  
- - "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA".-----  
- - "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESTE CARÁCTER. PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS".-----  
- - "EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS".-----  
- - "CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES".-----  
- - "LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE SE OTORGUEN". DOY FE.-----  
- - Es **PRIMER TESTIMONIO**, compulsado de su matriz, la cual obra en esta Notaría. Lo expide la **LICENCIADA ADALID ALDANA RODRÍGUEZ, NOTARIO ADOSCRITO** a la **NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 3 TRES**, con ejercicio en este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, quien **ACTÚA** en **FORMA INDISTINTA** con su **TITULAR**, a favor de la Sociedad Mercantil denominada **"INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de interesada, representada por su **ADMINISTRADOR ÚNICO**, Ciudadano **FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO**, a los 13 trece días del mes de agosto del año 2012 dos mil doce, corregido y cotejado, que va en 10 diez hojas útiles, selladas y firmadas debidamente como lo marca la Ley, a las cuales corresponden 10 diez páginas.- DOY FE.-----

185 / 2012\* lbn

## BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON  
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

13639 - 11

Control Interno	Fecha de Prelación	Hora de Prelación
4	16 AGOSTO / 2012	16:40:28

Fedatario

ADALID ALDANA RODRIGUEZ

Nombre / Denominación o Razón Social

INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha- Registro	Consecutivo Registro
51154	M4	Constitución de sociedad	16-08-2012	1
Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: f479be31499d6810ef32cf582d5aaf88fbd0b879			Secuencia: 260,453	

Derechos de Inscripción

Importe \$20,000.00

REGISTRADOR : LIC ORLANDO SERRADO GONZALEZ

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción I, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

PACHUCA, HIDALGO

BOLETA DE INGRESO

Area Registral MERCANTIL

Fecha 16/08/2012

Hora 16:40:28

Control Interno 4

RFC Exp. Catastral

ICS120813SX0

No. Fedatario 314048003 ADALID ALDANA RODRIGUEZ

Domicilio MANUEL DUBLAN #308 COL PERIODISTAS CP 42060 PACHUCA HGO. TEL/FAX 771- 71 8  
PACHUCA DE SOTO  
HIDALGO

Uicitante ADALID ALDANA RODRIGUEZ

Ubicación del Inmueble o Razón Social  
o Descripción del bien

INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA DE  
CAPITAL VARIABLE

Documento No. 51154

**Transacciones**

Acto Descripción / Requisitos Acto

M4 Constitución de sociedad

Caracteres de Autenticidad del Acuse 8b3ae758ff2fa039372aa12e6896bb1d212acea0

La presente solicitud se recibió en la base de datos de esta oficina y se emite el acuse de recepción en los términos dispuestos en los artículos 21- bis y 30 bis 1 del Código de Comercio.

# COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES



PERMISO 1301785  
EXPEDIENTE 20121301750  
FOLIO 120720131013

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a) **GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

## INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Economía dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras.

Pachuca, Hgo. a 23 de julio de 2012

EL DELEGADO

CORNELIO GARCÍA VILLANUEVA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DELEGACIÓN FEDERAL  
PACHUCA, HGO.



120820132005



Aviso de Uso y/o cambio de Denominación o Razón Social

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Lugar y Fecha: Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a los 13 días del mes de agosto del año 2012.

Aviso de Uso y/o Cambio de Denominación o Razón Social: INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, SA DE CV

Expediente 20121301750

Folio 120720131013

Permiso 1301785

HABIÉNDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

X EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS

DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Aviso de Cambio de Denominación DE:

A:

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. SE NOTIFICA QUE CON FECHA 13 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012 SE OTORGO EL INSTRUMENTO PÚBLICO 51,154 FOLIO 72,517 LIBRO 1,788 ANTE LA FE DE C. LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TRES, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, QUIEN CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2012 AUTORIZO DICHO INSTRUMENTO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Nombre del Interesado GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

RECIBIDO DELEGADO PACHUCA

Domicilio BOULEVARD VALLE DE SAN JAVIER NÚMERO 101, EDIFICIO GEMMA CUARTO PISO, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42,086

Teléfono 01 771 71 835 81 / 71 363 56 / 71 379 72 / 71 872 18

20 AGO 2012

HORA 12:35 FOLIO 003 NOMBRE INICIALES (SM) FIRMA RUBRICAS

Handwritten signature of Gerardo Martínez Martínez

Firma del interesado

Handwritten signature in blue ink

Deberá anexar copia del Permiso otorgado

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Subsecretaría de Ingresos  
Dirección General de Recaudación



FORMATO PARA EL PAGO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES Y/O FEDERALES

F-7

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) ICS120813SX0		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (C.U.R.P.)	CODIGO ESTATAL 0	FOLIO 9438248
NOMBRE (APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL) / INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA SA DE CV				
CALLE ING MINEROS	NO. EXT. 124	NO. INT.	TELÉFONO CON CLAVE LADA Y EXTENSIONES	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO DOCTORES	LOCALIDAD DOCTORES	MUNICIPIO PACHUCA DE SOTO	ENTIDAD FEDERATIVA HIDALGO	
DOMICILIO DE OTRO ESTADO			CODIGO POSTAL 42090	

DEPENDENCIA GENERADORA DEL COBRO	
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA GEH - Secretaría de Gobierno - Coordinación General Jurídica - Registro Público de la Propiedad y del Comercio - NOTARIA NUM 3	
DATOS ADICIONALES DEL COBRO LIBRO 1788 FOLIO 72517 ESCRITURA 51154 FECHA 13 agosto 2012 NOT. PÚB. TIT. # 3 PACHUCA, HGO. LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M4 CONSTITUCIÓN "INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA", SA DE CV CAP SOC \$10'000,000.00 TESTIMONIO EXPEDIDO POR NOTARIA ADSCRITA LIC. ADALID ALDANA RODRIGUEZ, EXP 1185/2012	

NO. DE CRI	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO (CRI)	IMPORTE
4.3.02.01.0.19.1	Por esta constitución o aumento de capital en sociedad se tomará como suscrito el impuesto adicional por la Prestación de Servicios Registro Público de Cuota de Administración por la Secretaría de Finanzas y Administración	\$ 15,373.00
1.3.02.01.0.2.1.3.2		\$ 4,612.00
5.9.02.04.0.3		\$ 15.00

TOTAL A PAGAR	\$ 20,000.00
---------------	--------------

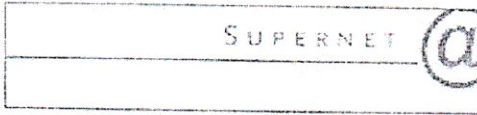
REFERENCIA DE PAGO 910943824891604295	El presente documento es su comprobante de Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Estatales y será válida si presenta el SELLO DIGITAL generado por la Subsecretaría de Ingresos
--	--

INSTITUCIÓN DE PAGO O PRESENTACIÓN SANTANDER	FOLIO DE PAGO 8175018
---	--------------------------

FECHA DE PRESENTACIÓN 16 de Agosto de 2012 a las 14:24:02	MEDIO DE PAGO INTERNET PAGO EN LINEA
--	---

SELLO DIGITAL	["se1"."261f2614261f2614=%*l=%*l=%*l","se2"."11111/6&26692f96320920f6&94","se3"."8264-94f82f6-944k26k#%=@+?+","se4"."@=%\$#=%~%=@+?+@=%\$7=%~%=@+?","se5"."+@=%@%-%&=@+?+@=%@+@/23&","se6"."376726z626z726z626z730d626z7"]
---------------	--

Comprobante de Operación:



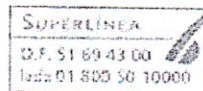
Operación realizada por internet

Comisión:	00.00 * Mas IVA
Fecha de Aplicación:	16/Ago/2012
Importe:	\$ 20000.00
Referencia:	00910943824891604295
Cuenta de Cargo:	60***5215
Pago a:	1116 - SEC DE FINAN DEL GOB. DEL EDO DE HIDALG
Hora de la Operación:	15:02
Fecha de la Operación:	16/Ago/2012
No. de Referencia de la Operación:	8175018

Imprimir

Cerrar

Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



Ingenieros Constructores  
de La Sierra S.A. de C.U.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE AGOSTO DE 2023.

**A QUIEN CORRESPONDA**  
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	<b>INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA S.A. DE C.V.</b>
INSTITUCION BANCARIA:	<b>BANORTE</b>
NUMERO DE CUENTA:	<b>0470554351</b>
CLAVE INTERBANCARIA:	<b>072 290 00470554351 2</b>
SUCURSAL:	<b>1191</b>
PLAZA:	<b>PACHUCA GALERIAS</b>
RFC:	<b>ICS120813SX0</b>

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES A SU ATENTA CONSIDERACIÓN,

ATENTAMENTE

---

**ING. FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO**  
INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA S.A. DE C.V.  
ADMINISTRADOR ÚNICO



**Dirección General de la Consejería Jurídica  
del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.**  
Oficio número: **DGCJ/780/2023.**

Tizayuca, Hidalgo, a 24 de Julio de 2023.

**LIC. DAMARIS ALEJANDRA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio número **SOP/DPYA/343/2023**, de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, medio por el que solicita el visto bueno del modelo de contrato de licitación pública; al respecto le informo que esta Dirección, ha realizado la revisión del **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que refiere, de conformidad con las Leyes aplicables, bajo ese tenor, se procede a dar el **VISTO BUENO** al mencionado instrumento jurídico, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**L.D. DIANA SANTILLÁN MAURICIO**

**DIRECTORA GENERAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.**



**TIZAYOCAN**

Palacio Municipal s/n  
Co. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
C.P. 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

C.C.P. ARCHIVO.

Elaboró: Lic. Rosa María Sañazar Bureos.  
Revisó: Lic. Diana Santillán Mauricio.



**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal  
**DIRECCIÓN:** Secretaría de Finanzas  
**No. OFICIO:** MTH- SF-049/2024  
**ASUNTO:** OFICIO DE AUTORIZACION REPO 2023

Tizayuca, Hidalgo, a 25 de abril de 2024.

**MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE TIZAYUCA, HIDALGO.**  
**P R E S E N T E:**

La que suscribe L.C. Olga Lidia Enciso Islas, Secretaria de Finanzas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; por este medio tengo a bien informarle que específicamente del Fondo de Recursos Fiscales 2023, se autorizó la partida 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización, para la obra "CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA", cuenta con un importe total de \$4,073,225.59 (cuatro millones setenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 59/100 M.N), el Oficio de Autorización se ha generado para que dé seguimiento al procedimiento de contratación de conformidad con la normatividad vigente establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Número de la Obra o Acción	Nombre de la Obra o Acción	FF	Objeto del Gasto	Costo Total
2023REPO069113-10	"CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA"	REPO 2023	614	\$4,073,225.59

Es importante señalar que la presente asignación presupuestal está sujeta a las medidas de disciplina financiera, así como a la disponibilidad presupuestaria del Municipio de Tizayuca, y su ejercicio deberá realizarse dentro del marco normativo vigente, siendo la Dirección de Egresos responsable de los compromisos y obligaciones vinculadas con el ejercicio del gasto.

**ATENTAMENTE**

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**  
C.c.p. Archivo

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro, OLIE/eqg  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx



**DEPENDENCIA:** Presidencia Municipal  
**DIRECCIÓN:** Secretaría de Finanzas  
**No. OFICIO:** MTH- SF-049/2024  
**ASUNTO:** OFICIO DE AUTORIZACION REPO 2023

Tizayuca, Hidalgo, a 25 de abril de 2024.

**MTRA. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE TIZAYUCA, HIDALGO.**  
**P R E S E N T E:**

La que suscribe L.C. Olga Lidia Enciso Islas, Secretaria de Finanzas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; por este medio tengo a bien informarle que específicamente del Fondo de Recursos Fiscales 2023, se autorizó la partida 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización, para la obra "CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA", cuenta con un importe total de \$4,073,225.59 (cuatro millones setenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 59/100 M.N), el Oficio de Autorización se ha generado para que dé seguimiento al procedimiento de contratación de conformidad con la normatividad vigente establecida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Número de la Obra o Acción	Nombre de la Obra o Acción	FF	Objeto del Gasto	Costo Total
2023REPO069113-10	"CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA"	REPO 2023	614	\$4,073,225.59

Es importante señalar que la presente asignación presupuestal está sujeta a las medidas de disciplina financiera, así como a la disponibilidad presupuestaria del Municipio de Tizayuca, y su ejercicio deberá realizarse dentro del marco normativo vigente, siendo la Dirección de Egresos responsable de los compromisos y obligaciones vinculadas con el ejercicio del gasto.

**ATENTAMENTE**

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS**  
**SECRETARIA DE FINANZAS**  
**DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

C.c.p. Archivo

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro, OLIE/egg  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 689 0035  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

## **ACTA DE VISITA DE OBRA**

**Referente a la Obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

En el Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo del 2024, reunidos los servidores públicos del Municipio de Tizayuca y licitantes, con la finalidad de llevar a cabo la visita de obra al sitio de la ejecución de los trabajos del procedimiento de contratación en mención.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, y en base al numeral 1.6.1. Visita al sitio de realización de los trabajos, de las bases de la Licitación No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024.

### **I.- Recorrido por el Sitio**

Se realizó la visita en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, sitio donde se ejecutará la obra, con el objeto de que los licitantes obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad, toda la información que pueda ser necesaria en la inspección del sitio, y realicen las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen y prevean las dificultades de los trabajos a realizar, y lleven a cabo las investigaciones sobre las condiciones ambientales, incluidos los casos fortuitos y de cualquier otra índole que incidan o afecten la ejecución de la obra, con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias para la preparación de la proposición correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

**Acta de Visita al Sitio de Obra del Procedimiento de Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024.**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.





1.- Los licitantes de acuerdo a la visita de obra e inspección del lugar, asumen que conocen el sitio de los trabajos y es su responsabilidad tener toda la información que requieran para la correcta ejecución de la obra, y de existir alguna duda respecto a los aspectos técnicos de trabajos a ejecutar, se podrán resolver en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 27 de mayo del 2024, a las 10:00 horas, en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Avenida Juárez Norte No. 39 Barrio El Pedregal, Tizayuca Estado de Hidalgo.

## II.- Conclusión del Evento

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente visita al sitio de obra, siendo las 10:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

## III.- Firma del Acta

### Servidores Públicos que Intervienen en el Evento

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Planeación y Administración -	L.C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.	
Encargada de la Dirección de Obras Públicas -	T. C. Lucia Juárez Vargas.	

### Licitantes que Intervienen en el Evento

Cargo	Nombre	Firma
Licitante -	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V. representado por el C. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.	

Acta de Visita al Sitio de Obra del Procedimiento de Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024.

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd. Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.





MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO DE ASISTENCIA



**VISITA A LA OBRA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

21 DE MAYO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO	FIRMA
1	Dominio Salinas Gutierrez	Dir. Planeacion y Adm.	9:48	771 140 7623	
2	Luzia Juárez Vargas	Encargada de la Dirección de O.P.	9:50	771 7776988	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



**VISITA A LA OBRA**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTEA (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**LICITANTE**

21 DE MAYO DE 2024

No.	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO	FIRMA
1	FELIPE DE JESUS CHERASCO LOZANO	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA S.A. DE C.V.	9:50	ics100604@gmail.com 771454576	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Referente a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Acta circunstanciada que se formula con fundamento a lo establecido en los artículos 37 Fracción IV, 34, 35, y 39 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 27 de su Reglamento, correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024, referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

En el Municipio de Tizayuca Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2024, reunidos en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, los servidores públicos del Municipio de Tizayuca, las personas físicas y/o morales, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo el presente acto la L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez, Directora de Planeación y Administración, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 27 fracción IV, 31, 34, 35 párrafo Primero, 39, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, así como lo que se indica en la Sección II, Numeral 1.6.2.- Junta de Aclaraciones, de las Bases de Licitación.

Previa verificación de la correcta publicación del presente procedimiento en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial de internet de la convocante, se procede a lo siguiente:

**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



El Municipio de Tizayuca, hace del conocimiento de los licitantes, las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases de Licitación.

1.- Toda la documentación del presente procedimiento deberá de ser dirigida al Municipio de Tizayuca, Hidalgo, como convocante, con atención a la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional.

2.- El licitante deberá preparar su proposición conforme a lo establecido en las bases de licitación, así como en las aclaraciones y/o modificaciones que en su caso resulten de esta Junta Pública.

3.- Se hace la aclaración, de que todas las modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo de contrato, derivadas del resultado de esta junta de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el numeral 1.6.2.- Junta de Aclaraciones, de las Bases al Procedimiento de Licitación Pública y deberán anexarse a su proposición.

4.- Los procedimientos para la ejecución de los trabajos de la obra se llevarán a cabo de acuerdo con las normas correspondientes y a las especificaciones particulares.

5.- El contratista mantendrá permanentemente en el lugar donde se realizará la ejecución de los trabajos de la obra, al personal profesional técnico encargado directamente de la dirección y administración de la obra que sea necesario y suficiente, que prevé utilizar y principalmente a un superintendente de construcción, que cuente con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relacionado al cumplimiento del contrato, con experiencia y capacidad técnica.

6.- El contratista contará con su propia bodega para almacenar material, así como la oficina de su residencia de obra.

7.- Se informa a los licitantes que no se cuenta con escritos en el cual se soliciten aclaraciones, mismas que debieron presentarse en papel membretado y firmado por la persona que tenga poderes suficientes para ello, todas con confirmación de haberse recibido por escrito, a más tardar el día y hora en el que se celebre el acto de junta de aclaraciones, por lo tanto, no hay preguntas que responder.

**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.





Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores por los licitantes participantes; se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 39 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y lo aplicable de su Reglamento; así como lo establecido en las bases del procedimiento de Licitación Pública, relativo a esta Junta de Aclaraciones. En cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la caratula de la presente acta para su difusión, en la página de internet y el pizarrón de la convocante, en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, y se hace constar, que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la convocante, para efectos de su notificación.

Se informa a los licitantes, que, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones por realizar.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 31 de mayo del 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

### Conclusión del Evento

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las 10:35 horas del mismo día de su inició, firmando al margen y al calce, para constancia y de conformidad, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.





**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal	M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada.	
Secretaria - Secretaria de Finanzas	Lic. Jair Vera Ramos. en representación	
Vocal - Encargado de la Secretaria de Obras Públicas.	Ing. Miguel Ángel Martínez García.	
Vocal - Encargada de la Dirección de Obras Públicas.	T. C. Lucia Juárez Vargas.	
Vocal - Directora de Planeación y Administración.	L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.	
Vocal - Síndico Hacendario	Jorge Luis Velasco Gasca.	
Vocal - Secretario de Contraloría Interna.	Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando.	
Coordinadora de Inspección y vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaria de la Contraloría Interna Municipal.	L.C. María Guadalupe Orozco Rodríguez.	


**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**



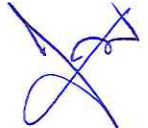
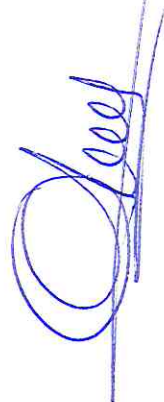


Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.





Cargo	Nombre	Firma
Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo -		No se presento
Licitante -	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V. representado por el C. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.	

**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd. Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.







MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO DE ASISTENCIA



**JUNTA DE ACLARACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

27 DE MAYO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	Damonis Solinas Gutierrez	Srv. Planeacion y Admin	9:48	771 140 7523	
2	Lucia Juárez Vargas	Encargada de la Dirección de O.F.	9:50	7717776988	
3	Guadalupe Oniego Rodriguez	Coord. Insp y Vigil de Obras y Accs. OIC	9:51	552560 2726	
4	Serge Luis Velasco	H.C. 2726-110	9:51	5564 98 6069	
5	Susana Araceli Angeles Quezada	Presidenta Municipal Tizayuca	9:53	oficelapresidencia@gmail.com	
6	Sari Lora Sanchez	Finanzas	9:53	7751557610	
7	Andrés Hernández	F. de G. Sep	9:53	7757089971	
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
 No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Referente a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, relativa al Procedimiento de Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024, correspondiente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

En el Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo del 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 33 Fracción I, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33 y 34 de su Reglamento, reunidos en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, los servidores públicos, y licitante participante, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del mencionado procedimiento de contratación.

Preside la presente Junta Pública la L.C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez, Directora de Planeación y Administración, en presencia de los Servidores Públicos invitados, incluido el Órgano Interno de Control, realizando el pase de lista de asistencia al licitante que participa en este procedimiento de contratación.

Acto seguido se procedió de inmediato a recibir el sobre cerrado que contiene la proposición Técnica y Económica, así como la documentación distinta a esta, presentada por el licitante de este procedimiento.

**Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

*(Vertical list of signatures in blue ink)*

*(Large blue ink signature)*



Enseguida y de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento, y al capítulo II.- Bases de Licitación, Numeral 4.1.- Presentación y Apertura de las Proposiciones, de las bases de esta licitación, se procedió a la apertura del sobre único que contiene la proposición Técnica y Económica así como la documentación distinta a esta, y se procedió a su revisión cuantitativa y del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de ésta licitación, a efecto de hacer constar los documentos entregados por el licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, así como en su caso la omisión o faltante de algún documento solicitado en las bases de esta licitación, que el licitante presento debidamente firmado en su proposición, a efecto de proceder a determinar su solvencia de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; de lo que resulta que es aceptada por el Municipio de Tizayuca, para su revisión detallada y análisis cualitativo, la proposición presentada por el siguiente licitante:

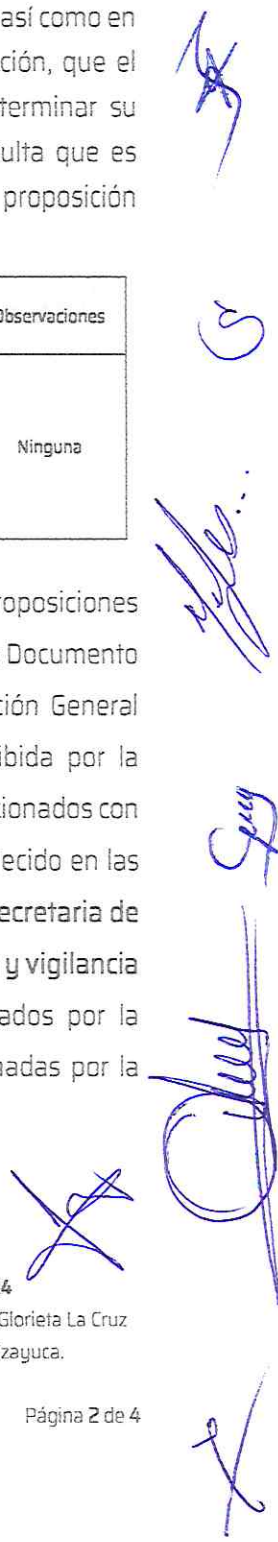
No.	Licitante	Importe con I.V.A. (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Periodo de Ejecución (según Documento AE-00 de su Proposición)	Plazo de Ejecución (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Forma de Entrega	Observaciones
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.	\$ 4,046,316.64	Del 10 de junio de 2024 al 07 de septiembre de 2024	90 días naturales	Presencial	Ninguna

Se hace constar que, una vez recibida la proposición se dio lectura al importe total de las proposiciones y se procedió a la rúbrica de la carta Compromiso Documento AE-00, Catálogo de Conceptos Documento AE-10, Programa Calendarizado de Ejecución AE-11 y Programa Calendarizado de Ejecución General AE-12, AE-12.1, AE-12.2, AE-12.3 y AE-12.4 de la proposición que previamente fue recibida por la convocante, en cumplimiento por lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento, así como lo establecido en las bases de esta licitación, firmando el Ing. Miguel Ángel Martínez García, Encargado de la Secretaría de Obras Públicas y la L. C. María Guadalupe Orozco Rodríguez, Coordinadora de Inspección y vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal, designados por la convocante rubricaran las partes de la proposición que previamente quedaron determinadas por la convocante en esta licitación.

**Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.







La proposición queda bajo la custodia del Municipio de Tizayuca, por lo tanto, la convocante, procederá al análisis cualitativo integral de la proposición presentada y cuyo resultado será dado a conocer al licitante en el Acto de Fallo que se llevará a cabo el día 04 de junio del 2024 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en: Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca Hidalgo.

Así mismo y en cumplimiento al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo, se fijará una copia de la caratula de la presente acta para su difusión, en la página de internet y el pizarrón de la convocante en la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo y se entrega copia de la presente acta a los asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo las 10:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

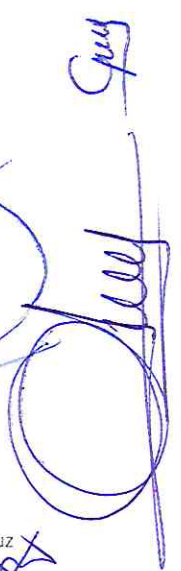
**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO**






Cargo	Nombre	Firma
Presidenta - Presidenta Municipal	M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada.	
Secretaria - Secretaria de Finanzas	Lic. Jair Vera Ramos. en representación	
Vocal - Encargado de la Secretaria de Obras Públicas.	Ing. Miguel Ángel Martínez García.	

**Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



Cargo	Nombre	Firma
Vocal - Encargada de la Dirección de Obras Públicas.	T. C. Lucia Juárez Vargas.	
Vocal - Directora de Planeación y Administración.	L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.	
Vocal - Síndico Hacendario	Jorge Luis Velasco Gasca.	
Vocal - Secretario de Contraloría Interna.	Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando.	
Coordinadora de Inspección y vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaría de la Contraloría Interna Municipal.	L.C. María Guadalupe Orozco Rodríguez.	
Representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo -		No se presentó
Licitante -	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V. representado por la Arq. Mayte Lozano Arellanes.	







**Acta de presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.





MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO DE ASISTENCIA



**APERTURA DE PROPOSICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

31 DE MAYO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	Maria Guadalupe Orozco R	Coord. de Insp y Vig de obras y accs	9:50	552260 2726	<i>Gruy</i>
2	Damaris Alejandra Sotinas Gk	Director de planeación y Administración	9:51	771140 7523	<i>[Signature]</i>
3	Serge Luis Velasco	Sindico Hacendario	9:51	5564986089	<i>[Signature]</i>
4	Susana Araceli Angeles Quezada	Presidenta Municipal Tizayuca	9:53	oficdelapresidencia@gmail.com	<i>[Signature]</i>
5	Luis Oscar Stamas	Financiera	9:53	750257610	<i>[Signature]</i>
6	Lucía Juárez Vargas	encargada de lo Dirección de O.P.	9:55	9717776988	<i>[Signature]</i>
7	Alfred Angel Martinez Gue	Ed de la SOP	9:55	775202577	<i>[Signature]</i>
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO DE ASISTENCIA



**APERTURA DE PROPOSICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**LICITANTE**

31 DE MAYO DE 2024

No.	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	MATE UZANO NEELLANES	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA S.A. DE CV	09:51	ics1006607@gmail.com 771 1454576	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

## DICTAMEN

Referente a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Tizayuca, Estado de Hidalgo a 04 de junio de 2024

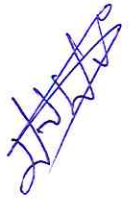
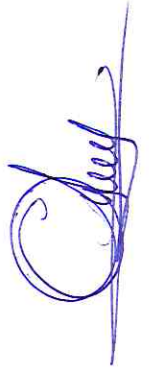
Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42 y 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- 1.- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:** La convocatoria de la presente Licitación Pública, se publicó en el Periódico Oficial del Estado y en los medios electrónicos destinados para tal fin, el día 13 de mayo del 2024.
- 2.- VISITA DE OBRA:** Se celebró a las 10:00 horas del día 21 de mayo del 2024, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, asistiendo el licitante: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.** representado por el C. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.
- 3.- JUNTA DE ACLARACIONES:** Se celebró a las 10:00 horas del día 27 de mayo del 2024, en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, asistiendo el licitante: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.** representado por el C. Felipe de Jesús Carrasco Lozano.

#### Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



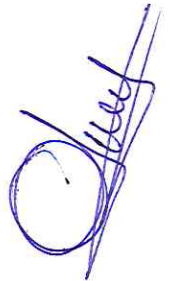
**4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se celebró a las 10:00 horas del día 31 de mayo del 2024, en la oficina de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

No.	Licitante	Importe con I.V.A. (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Periodo de Ejecución (según Documento AE-00 de su Proposición)	Plazo de Ejecución (Según Documento AE-00 de su Proposición)	Forma de Entrega	Observaciones
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.	\$ 4,046,316.64	Del 10 de junio de 2024 al 07 de septiembre de 2024	90 días naturales	Presencial	Ninguna

**5.- REVISION CUALITATIVA:** Se determina lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.	Con base a la revisión cualitativa, se determina que <b>SI CUMPLE</b> con las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de la presente licitación pública.	Se acepta su propuesta, debido a que resultó ser una propuesta solvente.



Por lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V, S. A.** por un monto de \$ 4,046,316.64 importe que incluye I.V.A., **SE CONSIDERA SOLVENTE**, por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.




### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

**Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



“INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.” por un monto total con I.V.A. de \$ 4,046,316.64 (cuatro millones cuarenta y seis mil trescientos dieciséis pesos 64/100 M.N.) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 10 de junio de 2024 y fecha de terminación: 07 de septiembre de 2024.

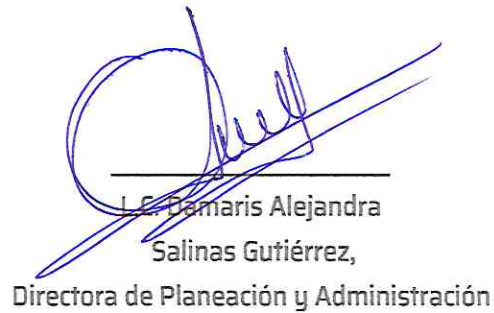
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la convocante:

Autorizó



Encargado de la Secretaría de Obras Públicas

Elaboró



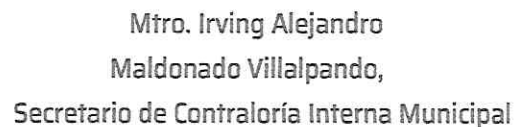
Directora de Planeación y Administración

Elaboró



Arq. David Orozco Jiménez,  
Coordinador de Licitaciones  
y Contratos de Obra

Testigo



Mtro. Irving Alejandro  
Maldonado Villalpando,  
Secretario de Contraloría Interna Municipal

Estas firmas corresponden al dictamen para fallo, elaborado y firmado el día 04 de junio de 2024.

Dictamen para Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO DE ASISTENCIA



**DICTAMEN**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

04 DE JUNIO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	David Orozco Jimenez	Coord. Cercos	9:43	771 268 26 94	
2	Dimonio Alejandra Salinas Et	Dir. Planeación y Alcantar	9:46	7711407523	
3	Ing. Miguel Ángel Martínez Casañ	E. de la SOP	9:46	7757079371	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

## FALLO

Referente a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Tizayuca, Estado de Hidalgo a 04 de junio de 2024

En el Municipio de Tizayuca, siendo las 10:00 horas del día 04 de junio del año 2024, reunidos los servidores públicos del Municipio de Tizayuca y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y los artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la L.C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez, Directora de Planeación y Administración:

### SE RESUELVE

Que la propuesta del licitante: **INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.**, por un monto de \$ 4,046,316.64 importe que incluye I.V.A., **SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

### ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.

Convocada por el Municipio de Tizayuca Hidalgo.

“INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA, S. A. DE C. V.” por un monto total con I.V.A. de \$ 4,046,316.64 (cuatro millones cuarenta y seis mil trescientos dieciséis pesos 64/100 M.N.) debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este concurso.

El plazo de ejecución será de **90 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el **10 de junio de 2024** y con fecha de terminación el **07 de septiembre de 2024**.

Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes de la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, dichas garantías deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas.

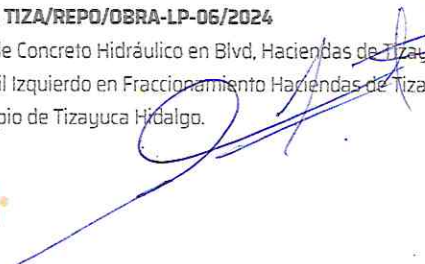
Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día **07 de junio de 2024**, a las **16:00 horas**, en la oficina de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en la página de internet y el pizarrón de la convocante en las oficinas de la Dirección de Planeación y Administración de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Av. Juárez Norte No. 39 Bo. El Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **10:25 horas** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd, Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca. Convocada por el Municipio de Tizayuca Hidalgo.



**COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta - Presidenta Municipal	M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada.	
Secretaria - Secretaria de Finanzas	Lic. Jair Vera Ramos. en representación	
Vocal - Encargado de la Secretaria de Obras Públicas.	Ing. Miguel Ángel Martínez García.	
Vocal - Encargada de la Dirección de Obras Públicas.	T.C. Lucía Juárez Vargas.	
Vocal - Directora de Planeación y Administración.	L. C. Damaris Alejandra Salinas Gutiérrez.	
Vocal - Síndico Hacendario	Jorge Luis Velasco Gasca.	
Vocal - Secretario de Contraloría Interna.	Mtro. Irving Alejandro Maldonado Villalpando.	
Coordinadora de Inspección y vigilancia de Obras y Acciones de la Secretaria de la Contraloría Interna Municipal.	L. C. María Guadalupe Orozco Rodríguez.	

**Fallo de la Licitación Pública No: TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024**

Referente a la obra: Construcción de Drenaje y Pavimentación de Concreto Hidráulico en Blvd. Haciendas de Tizayuca de Glorieta La Cruz Ote. (Parque Principal) a Glorieta de La Cruz Pte., en el Carril Izquierdo en Fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca.  
Convocada por el Municipio de Tizayuca Hidalgo.





MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



**FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**SERVIDORES PÚBLICOS**

04 DE JUNIO DE 2024

No.	NOMBRE	CARGO	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	George Luis Velasco B.	Sindico Hacienda r10	9:30	5564986069	
2	Guadalupe Ormazo Rodriguez	Coord. Insp y Vigil de Obras y Accs dic	9:35	552560 2726	
3	Susana Araceli Angeles Quezada	Presidenta Municipal Tizayuca	9:37	oficdeaprosidencia@gmail.com	
4	Luis Ochoa Tamayo	Fiscal por	9:37	7751357610	
5	Luis Juárez Valeros	Encargado de la ejecución de O.P.	9:40	7717776988	
6	Daniela Alejandra Salinas Gutierrez	Dir. de Planeación y Admon	9:41	7711407523	
7	Lydia Angel Gabriela Garcia	Fiscal JOP	9:41	7757079771	
8					
9					
10					
11					



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
REGISTRO DE ASISTENCIA



### FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA No. TIZA/REPO/OBRA-LP-06/2024

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD, HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA DE LA CRUZ PTE., EN EL CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

### LICITANTE

04 DE JUNIO DE 2024

No.	NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	HORA DE REGISTRO	CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO.	FIRMA
1	FELIPE DE JESÚS CAÑEASCO LOZANS	INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA S.A. DE C.V.	09:52	ics106647@ymail.com 771454576	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

**Instancia Ejecutora**

**Obra / Acción**

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**Datos Generales**

Tipo de Solicitud:		FECHA DE INGRESO:	
Nombre de la Obra:	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.		
Descripción:	<p>EN EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE CORTE CON SIERRA DE 5 CM DE PROFUNDIDAD EN PISO DE CONCRETO ASFALTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO DE 5 CM. DE PROFUNDIDAD, DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PISO ASFALTICO, ASÍ COMO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE Y ARMADO, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES, SE REALIZARÁ EL CORTE EN CAJA CON MAQUINARIA EL ARROYO VEHICULAR A INTERVENIR, ACARREO A 1 ER. Y KMS. SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DE CORTE EN CAJA, ASÍ IGUAL LA COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AGUA., LA CAPA BASE SE REALIZARA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE BASE HIDRÁULICA PROVENIENTE DEL BANCO DE ACOZAC PROVENIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, SE CONSTRUIRÁ LA BASE CON GRAVA CONTROLADA 1 ½" FINOS COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, SE SUMINISTRARA, TENDERA EL AGUA PROVENIENTE DE POZO MUNICIPAL., SE FABRICARAN GUARNICIONES DE SECCIÓN DE 15 X 20 X 40 CM A BASE DE CONCRETO F'C: 150 KG/CM2, UNA VEZ TENDIDA LA CAPA BASE DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y QUE ESTA CUMPLA CON EL PORCENTAJE SOLICITADO DE COMPACTACIÓN SE REALIZARA EL PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C: 250 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, HA ESTE PISO SE REALIZARAN CORTES DE 5 CM DE PROFUNDIDAD, ASÍ IGUAL SE REALIZARAN LAS DEMOLICIONES DE GUARNICIONES DE 15X20X40 CM. MISMAS QUE SERÁN NUEVAMENTE FABRICADAS CON CONCRETO F'C: 150 KG/CM2 Y SUMINISTRO DE PINTURA ALQUIDAL EN GUARNICIONES, DE IGUAL FORMA PINTURA DE TRÁFICO EN FRANJAS LATERALES Y CENTRALES, DE IGUAL MANERA SE REALIZARAN TRABAJOS EN MATERIA SANITARIA CON LA FABRICACIÓN DE UNA LÍNEA DE DRENAJE A BASE DE TUBERIA DE 30 CM DE DIÁMETRO, CAMA DE ARENA FABRICACIÓN DE POZOS DE VISITA DE ALTURAS 1.76 A 2.00 MTS ASÍ IGUAL SUMINISTRO DE TEPETATE PROVENIENTE DEL BANCO DE TEZONTEPEQUITO CONSIDERANDO ACARREOS A 1ER. Y KMS. SUBSECUENTRES Y FINALMENTE SE COLOCARÁ LA MAMPARA INFORMATIVA., ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROYECTO QUE SE PRESENTA SE CONSIDERA CONSERVADORAMENTE UN OCHO POR CIENTO DE EXCEDENTES EN DEMOLICIONES DE CONCRETO SIMPE, ESTO A RAZÓN QUE EN LA CAPA BASE DEL PAVIMENTO ACTUAL SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS PUNTOS ALEATORIOS CON DIQUES DE CONCRETO.</p>		
Modalidad de Ejecución:	Contrato		
Tipo de Obra:	Construccion		

**Estructura Financiera**

	INVERSIÓN
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$ 0.00
MUNICIPAL	\$ 4,073,225.59
OTROS	\$0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 4,073,225.59</b>

Calendario de Inversión

Número de Meses 3

Página 2 de 3

MUNICIPAL

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
615001	1,318,439.99	1,933,200.48	821,585.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,073,225.59
<b>TOTAL</b>	<b>1,318,439.99</b>	<b>1,933,200.48</b>	<b>821,585.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,073,225.59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,318,439.99</b>	<b>1,933,200.48</b>	<b>821,585.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,073,225.59</b>

Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

Alineación PED

Ejercicio Fiscal: 2023

Ramo: 36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Unidad Responsable: 60 - MUNICIPIOS

Unidad Presupuestal: 69 - TIZAYUCA

Ortografía de  
Financiamiento:

Tipo de Gasto: 02 - GASTO DE CAPITAL

Finalidad: 02 - DESARROLLO SOCIAL

Función: 02 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SubFunción: 01 - URBANIZACIÓN

Eje Temático Plan Estatal: 504 - HIDALGO CON DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa: K0020 - INVERSIÓN

SubPrograma: 40 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Objetivo: 004 - MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Estrategía: Línea

Beneficiario: K01 - HABITANTES - HABITANTES

Espacio Geográfico: 69001 - 69001 TIZAYUCA

Indicador Estratégico 3- Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda

Indicador Transversal C3- Infraestructura científica, tecnológica y de innovación

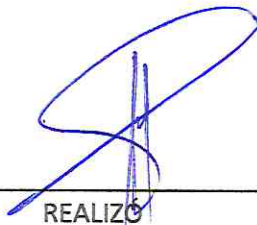
Indicador de Gestión

Página 3 de 3

Meta ODS: 01 - IA - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES, RESILIENTES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL ACCESO EQUITATIVO Y ASEQUIBLE PARA TODOS

Indicador PED:

Indicador Plan Municipal AUMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO



REALIZÓ

ING. AYRTON RAFAEL ZAMORA ORTIZ  
AUXILIAR TÉCNICO DEL TIZAYUCA, HIDALGO.

AUTORIZÓ

ING. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.



# RESUMÉN DE PRESUPUESTO

## Por contrato



Obra:

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Municipio:

**TIZAYUCA**

Localidad:

**HACIENDAS DE TIZAYUCA**

Barrio y/o Col.:

**HACIENDAS DE TIZAYUCA**

Modalidad:

**Contrato**

Concepto		Importe	
1	CAPITULO 01 TRABAJOS PRELIMINARES	\$	15,307.57
2	CAPITULO 02 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	\$	133,107.49
3	CAPITULO 03 DRENAJE SANITARO	\$	225,337.80
4	CAPITULO 04 COMPACTACIONES	\$	27,097.06
5	CAPITULO 05 BASE HIDRÁULICA	\$	506,537.81
6	CAPITULO 06 PAVIMENTO Y GUARNICIÓN	\$	2,412,336.83
7	CAPITULO 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$	67,188.70
8	CAPITULO 08 PINTURA Y SEÑALAMIENTO	\$	120,038.55
9	CAPITULO 09 MAMPARA INFORMATIVA	\$	4,449.56
	<b>Subtotal 1</b>	\$	<b>3,511,401.37</b>
	<b>I.V.A. 16%</b>	\$	<b>561,824.22</b>
	<b>Subtotal 2</b>	\$	<b>4,073,225.59</b>
	<b>Gran total</b>	\$	<b>4,073,225.59</b>
<b>Estructura Financiera</b>			
	Federal	\$	-
	Estatal	\$	-
	Municipal	\$	4,073,225.59
	Otros	\$	-
	<b>Gran Total</b>		<b>\$4,073,225.59</b>

\*\* CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N \*\*



# PRESUPUESTO



Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Municipio: **TIZAYUCA**  
 Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Modalidad: **Contrato**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
	1.-	<b>CAPITULO 01 TRABAJOS PRELIMINARES</b>				\$ 15,307.57
1	EF23c0083	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2., ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3156.20	\$4.85	\$ 15,307.57
	2.-	<b>CAPITULO 02 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES</b>				\$ 133,107.49
2	EF23c0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	63.63	\$21.56	\$ 1,371.86
3	EF23c0030	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE ( 5 cm. DE PROFUNDIDAD ); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	43.66	\$28.32	\$ 1,236.45
4	EF23c0033	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CARPETA ASFÁLTICA; INCLUYE: BASE, SEPARACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	313.21	\$223.62	\$ 70,040.02
5	EF23c0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	50.50	\$149.57	\$ 7,553.29
6	EF23c0032	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO ARMADO, SIN RECUPERACIÓN; INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1.27	\$216.49	\$ 274.94
7	EF23c0099	EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	783.06	\$33.85	\$ 26,506.58
8	AX23c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	834.83	\$27.06	\$ 22,590.50
9	AX23c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	250.45	\$14.11	\$ 3,533.85
	3.-	<b>CAPITULO 03 DRENAJE SANITARO</b>				\$ 225,337.80
10	EF23c0083	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	148.08	\$4.85	\$ 718.19
11	AA23c0023	EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALeos Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO).	M3	203.21	\$67.58	\$ 13,732.93
12	AX23c0031	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	203.21	\$27.06	\$ 5,498.86
13	AX23c0032	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	M3	60.96	\$14.11	\$ 860.15



# PRESUPUESTO



Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Municipio: **TIZAYUCA**  
 Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Modalidad: **Contrato**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
14	AA23c0550	POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm <sup>2</sup> DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: BROCAL)	PZA	4.00	\$12,561.77	\$ 50,247.08
15	EF23c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	12.93	\$537.89	\$ 6,954.92
16	AA23c0508	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.	ML	162.50	\$550.09	\$ 89,389.63
17	2023-6069-0069-CI-CM	ADQUISICIÓN DE TEPETATE (L.A.B.) PROVENIENTE DEL BANCO MINA TEZONTEPEQUITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYE: CARGA.	M3	163.81	\$25.00	\$ 4,095.25
18	AX23c0035	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	163.81	\$30.37	\$ 4,974.91
19	AX23c0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	2080.39	\$15.24	\$ 31,705.14
20	EF23c0112	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA DYNAPAC AL 90% PROCTOR CON MATERIAL A y/o B, PRODUCTO DE BANCO, EN CAPAS DE 20 cm; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y EQUIPO (NO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO)	M3	163.81	\$104.76	\$ 17,160.74
4.-		<b>CAPITULO 04 COMPACTACIONES</b>				\$ 27,097.06
21	CM23c0039	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%	M3	625.81	\$10.32	\$ 6,458.36
22	CM23c0225	086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN	M3	187.74	\$51.18	\$ 9,608.53
23	CM23c0094	009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE. AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRESTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS	M3-KM	638.32	\$17.28	\$ 11,030.17
5.-		<b>CAPITULO 05 BASE HIDRÁULICA</b>				\$ 506,537.81
24	EF23c0133	CONSTRUCCIÓN DE BASE CON GRAVA CONTROLADA 1 1/2" A FINOS, COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM; INCLUYE: OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100 %. (NO INCLUYE: GRAVA).	M3	625.81	\$98.23	\$ 61,473.32
25	2023-6069-0054-CI-CM	ADQUISICIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS PROVENIENTE DEL BANCO DE ACOZAC (L.A.B.) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, INCLUYE: CARGA	M3	625.81	\$87.00	\$ 54,445.47
26	AX23c0035	ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	625.81	\$30.37	\$ 19,005.85



# PRESUPUESTO



Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Municipio: **TIZAYUCA**  
 Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Modalidad: **Contrato**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
27	AX23c0036	ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	23029.81	\$15.24	\$ 350,974.30
28	CM23c0225	086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN	M3	187.74	\$51.18	\$ 9,608.53
29	CM23c0094	009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUB RASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS	M3-KM	638.33	\$17.28	\$ 11,030.34
6.-		<b>CAPITULO 06 PAVIMENTO Y GUARNICIÓN</b>				\$ 2,412,336.83
30	EF23c0008	DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN GUARNICIONES Y BANQUETAS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	9.46	\$437.44	\$ 4,138.18
31	EF23c0091	EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALCOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	12.16	\$168.74	\$ 2,051.88
32	EF23c0103	RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	12.16	\$59.06	\$ 718.17
33	EF23c0241	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2, CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 x 40 cm., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICIÓN, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	135.09	\$369.16	\$ 49,869.82
34	2023-6069-0052-CI-CM	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C = 250 KG/CM2., DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CURADO CON CURAQUIM APLICADO CON ASPERSOR, RAZÓN DE 4 M2/LT. A UNA MANO. INCLUYE: CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	3141.46	\$740.36	\$ 2,325,811.33
35	EF23c0283	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	12.42	\$308.26	\$ 3,828.59
36	CM23c0136	047-H.02 ACERO DE REFUERZO: A) VARILLA	kg	78.81	\$41.63	\$ 3,280.86
37	EF23c0029	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE ( 5 cm. DE PROFUNDIDAD ); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1050.00	\$21.56	\$ 22,638.00



# PRESUPUESTO



Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Municipio: **TIZAYUCA**  
 Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
 Modalidad: **Contrato**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
	7.-	<b>CAPITULO 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>				\$ 67,188.70
38	EF23c0189	RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	\$2,935.31	\$ 29,353.10
39	EF23c0414	TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE CONSIDERANDO COMO PUNTO DE CONEXIÓN UNA LÍNEA DE 3" DE DIÁMETRO; INCLUYE: ABRAZADERA DE BRONCE DE 3" x 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE INSERCIÓN PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, (10.00 M.) DE POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO RD-9 (MANGUERA), VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, PIEZAS DE Fo. Go. DE 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL ANTI FRAUDE DE 1/2", (8.00 M.) DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO PARA CAMISA, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	6.00	\$2,667.32	\$ 16,003.92
40	EF23c0169	CONEXIONES DOMICILIARIAS (SLANT Y CODO DE CONCRETO DE 150 MM DE DIÁMETRO.), INCLUYE: ALMACENAJE, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, ASÍ COMO FLETES.	PZA	6.00	\$717.38	\$ 4,304.28
41	EF23c0379	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" (150 mm.) DE DIÁMETRO, MARCA NORMA; INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	36.00	\$370.12	\$ 13,324.32
42	EF23c0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	11.52	\$168.74	\$ 1,943.88
43	EF23c0144	CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	1.44	\$537.89	\$ 774.56
44	EF23c0105	RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	9.00	\$164.96	\$ 1,484.64
	8.-	<b>CAPITULO 08 PINTURA Y SEÑALAMIENTO</b>				\$ 120,038.55
45	EF23c0680	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1269.56	\$58.24	\$ 73,939.17
46	CM23c0273	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA BLANCO O AMARILLA TRAFICO EN RAYA LATERAL DE 10 CM. DE ANCHO CON REFLEJANTE (MICROESFERA), INCLUYE: PUNTEADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS.	ML	625.07	\$21.50	\$ 13,439.01
47	CM23c0274	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA BLANCO O AMARILLA TRAFICO EN RAYA CENTRAL DE 10 CM. DE ANCHO CON REFLEJANTE (MICROESFERA), INCLUYE: PUNTEADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS.	ML	298.48	\$21.13	\$ 6,306.88
48	EF23c0785	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE (HULE-CLORADO ALQUIDAL) AMARILLO TRAFICO EN PASOS PEATONALES, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE CLASE A RAZÓN DE 0.7 KILOS POR LITRO DE PINTURA (ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE); INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, TRANSPORTACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	61.40	\$170.75	\$ 10,484.05



# PRESUPUESTO



Obra: **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Municipio: **TIZAYUCA**

Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**

Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**

Modalidad: **Contrato**

Num	Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. U.	Importe
49	EF23c0792	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP (CUALQUIER SÍMBOLO DESDE SP-6 AL SP-42) DE 61 x 61 cm. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, MARCA SEMEX; INCLUYE: POSTE SOPORTE PERFIL DE 2" x 2" x 2.00 m. DE ALTURA LIBRE CALIBRE 14 GALVANIZADO, PINTADO A DOS MANOS EN COLOR GRIS, MUERTO DE CONCRETO DE 30 x 30 x 50 cm. CON CONCRETO HIDRÁULICO $f_c= 150$ Kg/cm <sup>2</sup> HECHO EN LUGAR, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	\$1,983.68	\$ 15,869.44
	9.-	<b>CAPITULO 09 MAMPARA INFORMATIVA</b>				\$ 4,449.56
50	EF23c0192	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIESADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M. DE ALTURA LIBRES DE PISO A LA BASE DEL LETRERO, ANCLADO AL TERRENO 0.60 M. CON EXTENSIONES EN LOS POSTES COLADAS CON CONCRETO $f_c= 150$ KG/CM <sup>2</sup> ; INCLUYE: PRIMER ANTICORROSIVO A DOS MANOS AMBAS CARAS, ESMALTE BLANCO PARA FONDO DE ANUNCIO, TRAZO Y ROTULACIÓN EN VINIL EN COLORES DE DISEÑO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$4,449.56	\$ 4,449.56
					SUBTOTAL:	\$ 3,511,401.37
					IVA16%:	\$ 561,824.22
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 4,073,225.59</b>
** CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N **						



GENERADOR DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAVUCA DE GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAVUCA, TIZAVUCA.

Obra: TIZAVUCAN
Localidad: Barrio Jo Colón

Table with columns: CLAVE, DESCRIPCIÓN, U, LOCALIZ. / M, EFE, TIPO, LARGO, ANCHO, ALTOS, PROF., DEJAR, CANTAS, PZA, NO RESEA, NO, AREA/LR, CANTIDAD, P.U., IMPORTE. It is divided into two sections: 1. CAPITULO 01 TRABAJOS PRELIMINARES and 2. CAPITULO 02 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES.

Handwritten signature in blue ink.



TIZAYUCAN

Obra:  
Localidad:  
Municipio:  
Barrio y/o Colonia:

GENERADOR DE OBRA



CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

CLAVE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ. (M)	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	AUD. PROF.	DESBR	OPAS	PZA. NO VES	NO	ANCLAJE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
				HI		20.00		7.02						14.02		
				0+000.00	0+000.00			7	7	0.1	1		7.61	7.61		
				0+020.00	0+040.00	20.00		7	7	0.1	1		7	14		
				0+040.00	0+060.00	20.00		7	7	0.1	1		7	14		
				0+060.00	0+080.00	20.00		7	7	0.1	1		7	14		
				0+080.00	0+100.00	20.00		7	7	0.1	1		7	14		
				0+100.00	0+120.00	20.00		7	7	0.1	1		7	14		
				0+120.00	0+140.00	20.00		7	7.04	0.1	1		7.02	14.04		
				0+140.00	0+160.25	0.25		7.04	7.03	0.1	1		7.05	4.41		
	GLORIETA DE LA CRUZ PTE.															
					AT:	34.45				0.1	1			3.45		
					AB:	21.6				0.1	1			2.16		
					AG:	256.85				0.1	1			25.68		
					AI0:	72.23				0.1	1			7.22		
	MENOS REJILLA PLUVIAL					7.03	0.6			0.1	-1			-0.42		
	0+149.25															
	MENOS REJILLA DE PARQUE PRINCIPAL					2.00	0.6			0.1	-1			-0.12		
	MENOS CAJA DE VALVULAS															
	GLORIETA PARQUE PRINCIPAL					2.65	2.16			0.1	-1			-0.62		
	CAJA TIPO 13					1.60	1.6			0.1	-1			-0.25		
	CAJA SENCILLA															
	TANGENTE LIBRE					1.60	1.6			0.1	-1			-0.25		
	0+000.00				0+145.25											
	GLORIETA DE LA CRUZ PTE															
	CAJA SENCILLA					1.60	1.6			0.1	-1			-0.25		
	MENOS POZO DE VISITA EXISTENTE					R	ÁREA	ESPESOR								
	0				1	0.5	0.79	0.1								
	M3 SE CONSIDERA UN PORCENTAJE (QUIMIENTES)												TOTAL:	313.21	\$10,040.92	
EF23-0034	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO ARMADO SIN RECUPERACIÓN. INCLUYE SEPARACIÓN DEL MATERIAL AFROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A LA ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				EF23-0033	3155.2	0.2							60.5		
EF23-0032	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO ARMADO SIN RECUPERACIÓN. INCLUYE CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.												TOTAL:	60.5	\$149.57	\$7,553.23
	CAJA DE VALVULAS															
	GLORIETA PARQUE PRINCIPAL					2.65	2.16			0.1	1			0.62		
	CAJA TIPO 13					1.60	1.6			0.1	1			0.25		
	CAJA SENCILLA															
	TANGENTE LIBRE					1.60	1.6			0.1	1			0.25		
	0+000.00				0+149.25											
	GLORIETA DE LA CRUZ PTE															
	CAJA SENCILLA					1.60	1.6			0.1	1			0.25		
	MENOS TAPAS					0.60	0.4			0.1	1			-0.07		
	CAJA TIPO 13					0.60	0.4			0.1	1			-0.02		
	CAJA SENCILLA															
	TANGENTE LIBRE					0.60	0.4			0.1	1			-0.02		
	0+000.00				0+145.25											
	GLORIETA DE LA CRUZ PTE															





**GENERADOR DE OBRA**

Ciudad: Tizayuca  
 Localidad: Barrio y/o Colonia:

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA

HACIENDAS DE TIZAYUCA

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ. / H.H.	EJE	TIEMPO	LARGO	ANCHO	ALTO. / PROF.	DESCR.	CANAS	PAZ. / NO VECES	KG	ÁREA M2	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
AX23-0031	ACARRIO A 1er. KM EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIO COMPACTO)	M3	DEL CONCEPTO	EF23-0032		127					1			127		
			DEL CONCEPTO	EF23-0039		769.08					1			769.08		
			DEL CONCEPTO	EF23-0034		50.8					1			50.8		
													TOTAL:	834.63	\$27.09	\$22,680.50
AX23-0032	ACARRIO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIO COMPACTO)	M3-KM	DEL CONCEPTO	AX23-0031		834.63				0.3				250.45		
3	<b>CAPITULO 03 DRENAJE SANITARIO</b>														\$16.11	\$3,633.65
EF23-0093	TRAZO Y NIVELACION DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMARIOS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INSTRUMENTOS DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	POZO EXISTENTE	4		2	2				1			4		
			POZO NUEVO	3		2	2							4		
			POZO NUEVO	2		2	2							4		
			POZO NUEVO	1		2	2							4		
			POZO NUEVO	1		2	2							4		
			LINEA DE DRENAJE	4-3		2.45	0.8				1			1.59		
				3												
				4												
				3-2		4.83	0.8				1			3.59		
				2												
				3												
				2-1		76.41	0.8				1			61.13		
				1												
				2												
				1-0		76.41	0.8				1			61.13		
				0												
				1												
													TOTAL:	148.09	\$4.65	\$718.19
AX23-0093	EXCAVACION EN ZANJA POR MEDIOS MECANICOS EN MATERIAL SECO CLASE II. TODAS LAS ZONAS. INCLUIE: APINE DE TALLOES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALOS Y ACARRIO LIBRE. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIO COMPACTO).	M3	POZO EXISTENTE	4		2	2	1.65			1			4		
			POZO NUEVO	3		2	2	1.65						4		
			POZO NUEVO	2		2	2	1.65						4		
			POZO NUEVO	1		2	2	1.65						4		
			POZO NUEVO	1		2	2	1.65						4		
			LINEA DE DRENAJE	4-3		2.45	0.8	1.65			1			3.84		
				3				1.65								
				4				1.65								
				3-2		4.83	0.8	1.65			1			7.67		
				2				1.65								
				3				1.65								
				2-1		76.41	0.8	1.65			1			119.81		
				1				1.65								
				2				1.65								
				1-0		76.41	0.8	1.65			1			119.81		
				0				1.65								
				1				1.65								





GENERADOR DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

HACIENDAS DE TIZAYUCA  
HACIENDAS DE TIZAYUCA



Ciudad: TIZAYUCA  
Municipio: TIZAYUCA  
Estado: Tlaxcala

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ. / KM	EJE	TITULO	LARGO	ANCHO	AUTOM. PROF.	DEMAR.	CANAL	PZAL. NOVEDER.	M3	AREA/P2	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
EF23-0114	CAJA DE AREIA, AFROCADADA CON PISÓN DE MANO, INCLUIE: CONSTRUCCIÓN DE POCO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR AFOTO COMPLETAMENTE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	LINEA DE DRENAJE	4-3 3 4		2.85	0.8	0.1			1			0.23		
				3-2 2 3		5.23	0.8	0.1			1			0.42		
				2-1 1 2		78.81	0.8	0.1			1			6.14		
				1-0 0 1		78.81	0.8	0.1			1			6.14		
													TOTAL:	12.93	\$57.89	\$594.92
AA23-0509	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIAMETRO BAJO ROTACIÓN, CON CONTRASTE, CAMPAÑA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUIE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NORM-001-COHAGUA-2011.	ML		4-3 3 4		3.05					1			3.05		
				3-2 2 3		6.43					1			6.43		
				2-1 1 2		77.01					1			77.01		
				1-0 0 1		77.01					1			77.01		
													TOTAL:	167.6	\$520.09	\$89,309.83
2033-6039-0039-CI-CM	ADQUISICIÓN DE TEPETATE (L.A.B) PROVENIENTE DEL BANCO MINA TEZONTLE EN EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, ESTADO DE MÉXICO. INCLUIE: CARGA.	M3	TOTAL DE EXCAVACIÓN MENOS CAVA DE AREIA	AA23-0093 EF23-0114	203.21 12.93						1			203.21 -12.93		
			MENOS POZOS DE VISTA	AA23-0509	1.4 1.8 1.8		RADIO 0.7	ÁREA 1.54			-5			-15.09		
			MENOS TUBERÍA	AA23-0509	1.8		RADIO 0.15	ÁREA 0.07	LONG. 167.5		-1			-11.33		
													TOTAL:	193.81	\$26.00	\$4,095.25
AA23-0033	ACARREO A Ter. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PIRECOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	DEL CONCEPTO	2033-6039-0039-CI-CM	163.81						1			163.81		
													TOTAL:	163.81	\$30.37	\$4,974.91
AA23-0039	ACARREO M3S. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PIRECOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	DEL CONCEPTO	AA23-0033	163.81		KMS SUBS. 12.7				1			2089.39		
													TOTAL:	2089.39	\$16.24	\$31,705.14



**GENERADOR DE OBRA**

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

HACIENDAS DE TIZAYUCA  
 U LOCALIZ / PAI / E.E. TIEMPO LARGO ANCHIO AUTOV PROF DELAR CANTAS PZA NOYCES MO AREA/M2 CANTIDAD PU IMPORTE

CLAVE	CONCEPTO / DESCRIPCION	U	LOCALIZ / PAI / E.E.	TIEMPO	LARGO	ANCHIO	AUTOV	PROF	DELAR	CANTAS	PZA	NOYCES	MO	AREA/M2	CANTIDAD	PU	IMPORTE
EF23-0112	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA DINAMIC AL 60% PROCTOR CON MATERIAL A y/o B. PRODUCTO DE BANCO. EN CAPAS DE 20 cm. INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y EQUIPO (NO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO)	M3	DEL CONCEPTO	2023-0093-0069-CI-OM	163.81							1			163.81		
<b>4.- CAPITULO DE COMPACTACIONES</b>																	
CM23-0039	009-F02 COMPACTACIONES-A) DEL TIERRINO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES-3) PARA 85%	M3	GLORIETA PARQUE PRINCIPAL			AREA											
	ROLETE EXTERIOR		D	R		2123.72											
	ROLETE INTERIOR		30	15		706.69											
			A1:														
			A3:														
			A4:														
			A5:														
			A6:														
			HI														
			0+000.00	20.00			ANCHO 1										
			0+020.00	20.00			7.02										
			0+040.00	20.00			7										
			0+060.00	20.00			7										
			0+080.00	20.00			7										
			0+100.00	20.00			7										
			0+120.00	20.00			7										
			0+140.00	20.00			7										
			0+160.00	20.00			7.04										
			0+180.00	20.00			7.03										
			A7:	34.45													
			A8:	21.5													
			A9:	259.95													
			A10:	72.23													
			MEJORES REJILLA RIJUAL														
			0+148.25	7.00		0.6											
			MEJORES REJILLA DE PARQUE PRINCIPAL	2.00		0.6											
			MEJORES CAJA DE VALVULAS														
			GLORIETA PARQUE PRINCIPAL														
			CJA TIPO T3	2.65		2.18											
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			TANGENTE LIBRE														
			0+000.00	1.60		1.6											
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE														
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			MEJORES POZO DE VISITA EXISTENTE														
			D	R		AREA											
			1	0.5		0.79											
			MEJORES REJILLA RIJUAL														
			0+148.25	7.00		0.6											
			MEJORES REJILLA DE PARQUE PRINCIPAL	2.00		0.6											
			MEJORES CAJA DE VALVULAS														
			GLORIETA PARQUE PRINCIPAL														
			CJA TIPO T3	2.65		2.18											
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			TANGENTE LIBRE														
			0+000.00	1.60		1.6											
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE														
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			MEJORES POZO DE VISITA EXISTENTE														
			D	R		AREA											
			1	0.5		0.79											
			MEJORES REJILLA RIJUAL														
			0+148.25	7.00		0.6											
			MEJORES REJILLA DE PARQUE PRINCIPAL	2.00		0.6											
			MEJORES CAJA DE VALVULAS														
			GLORIETA PARQUE PRINCIPAL														
			CJA TIPO T3	2.65		2.18											
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			TANGENTE LIBRE														
			0+000.00	1.60		1.6											
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE														
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			MEJORES POZO DE VISITA EXISTENTE														
			D	R		AREA											
			1	0.5		0.79											
			MEJORES REJILLA RIJUAL														
			0+148.25	7.00		0.6											
			MEJORES REJILLA DE PARQUE PRINCIPAL	2.00		0.6											
			MEJORES CAJA DE VALVULAS														
			GLORIETA PARQUE PRINCIPAL														
			CJA TIPO T3	2.65		2.18											
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			TANGENTE LIBRE														
			0+000.00	1.60		1.6											
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE														
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			MEJORES POZO DE VISITA EXISTENTE														
			D	R		AREA											
			1	0.5		0.79											
			MEJORES REJILLA RIJUAL														
			0+148.25	7.00		0.6											
			MEJORES REJILLA DE PARQUE PRINCIPAL	2.00		0.6											
			MEJORES CAJA DE VALVULAS														
			GLORIETA PARQUE PRINCIPAL														
			CJA TIPO T3	2.65		2.18											
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			TANGENTE LIBRE														
			0+000.00	1.60		1.6											
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE														
			CJA SENCILLA	1.60		1.6											
			MEJORES POZO DE VISITA EXISTENTE														
			D	R		AREA											



GENERADOR DE OBRA



CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

TIACIENDAS DE TIZAYUCA  
TIACIENDAS DE TIZAYUCA

Obra:  
Localidad:  
Municipio:  
Barrio y/o Colonia:

Table with columns: CLAVE, CONCEPTO DESCRIPCIÓN, U, LOCAL, IRI, EJE, TRAMO, LARGO, ANCHO, AUTOP, PROF, DESAR, CAPAS, PZA, MOVES, KO, AREA, Q, DANTIDAD, PU, IMPORTE. Includes sections for 'CONSTRUCCIÓN DE BASE CON GRAVA CONTROLADA', 'GLORIETA LA CRUZ PTE.', and 'TIACIENDAS DE TIZAYUCA'.

Handwritten signature in blue ink.



**GENERADOR DE OBRA**

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

HACIENDAS DE TIZAYUCA  
HACIENDAS DE TIZAYUCA



Ciudad: TIZAYUCA  
Localidad:  
Municipio:  
Barrio y/o Colonia:

CLAVE	CONCEPTO DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ. / M	EJE	TRAMO	USO	ANCHO	AUTO / PROF	DESM	CARAS	PZA. / NO VECES	KG	AREA M2	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
2023-6069-0064-01-CM	ADQUISICIÓN DE BASE PERLÁSCA DE 1 CM A FINES PROVENIENTE DEL BANCO DE ADOZAG EL ALMACENADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEXCOTEPEC, HIDALGO, INCLUIE: CARGA	M3	Del Concepto	EF23-0133	625.81						1			625.81		
AX23-0035	ACABADO A 1cm. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PIEDROS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3	del concepto	EF23-0133	625.81						1		TOTAL:	625.81	\$97.00	\$51,415.47
AX23-0039	ACABADO 1MS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO)	M3-KM	del concepto	EF23-0133	625.81	38.8					1		TOTAL:	625.81	\$30.37	\$19,009.85
CM23-0225	088-E-04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN	M3	Del Concepto	EF23-0133	625.81	DESARROLLO	0.3				1		TOTAL:	23025.81	\$15.24	\$350,874.30
CM23-0074	030.03 SOBRESAQUE DE LOS MATERIALES PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONAL AL MANTENIMIENTO DE LA SUB PAVIMENTACION Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PESTIÑOS DE BANCOS, DEBARRILES, CANALES Y DEL MANTENIMIENTO DE LOS BANCOS Y/O TALUDES, EN LA CUAL CUERDISTANCIA DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRAZAS	M3-KM	DEL CONCEPTO	EF23-0133	625.81	DESARROLLO	0.3	KMS SUBS. 3.4			1		TOTAL:	187.74	\$51.18	\$9,608.83
6-	<b>CAPITULO 06 PAVIMENTO Y GUARNICIÓN</b>															
EF23-0093	DEHOLLÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN GUARNICIONES Y FUNDAMENTAS; INCLUIE: CARGA, DESCARGA Y FACILIDAD DE MANEJO, MANEJO DE DEPÓSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	Glorieta Parquia principal Revisa HI	SECCIÓN	0.2	b 0.15	h 0.4	h 0.5	Area 0.07		Desarrollo 94.25		0.6			
		Glorieta Las Cruz Pto Revisa HI	SECCIÓN	0.2	b 0.15	h 0.4	h 0.5	h 0.5	Area 0.07		Desarrollo 40.84		2.85			
EF23-0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS, INCLUIE: APNE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE HEZAGA A BORDO, TRASPALMES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EXCAVACIÓN DE 0.09 A 2.09 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)	M3	Glorieta Parquia principal Revisa HI	SECCIÓN	0.2	b 0.15	h 0.4	h 0.5	Area 0.09		Largo 94.25		8.48			
		Glorieta Las Cruz Pto Revisa HI	SECCIÓN	0.2	b 0.15	h 0.4	h 0.5	h 0.5	Area 0.09		Desarrollo 40.84		3.69			
												TOTAL:	12.16	\$103.74	\$2,051.69	



GENERADOR DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

HACIENDAS DE TIZAYUCA

Table with columns: CLAVE, CONCEPTO DE DESCRIPCIÓN, U, LOCALIZACIÓN, EJE, TRAMO, LARGO, ANCHO, AUTO PROF, DESAR, COMAS, PZA, MOVILES, KG, AREA PA, CANTIDAD, PU, IMPORTE. It contains detailed data for construction items like 'RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA ERAGNACION' and 'PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



### GENERADOR DE OBRA

Obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA

Localidad: TIZAYUCA  
Municipio: TIZAYUCA  
Barrio y/o Colonia: HACIENDAS DE TIZAYUCA



CLAVE	CONCRETO DESCRIPCIÓN	U	LOCALIZ. / UN	EJE	TRABAJO	LA'IND	ANCHO	ALTO / PROF	DEMAR	CAJAS	EZAL / NOVEDER	KO	AREALM2	CANTIDAD	PAI	IMPORTE
EF23-0283	CUBIERTA DE CONTACTO ACABADO COMÚN EN LOSA INCLUYE: HABILITADO, CAMBRADO, DESCAMBRADO, CHAPLANES, GOTERO Y FRIENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	CAJAS DE VALVULAS													
			GLORIETA DE PARQUE PRINCIPAL					ÁREA DE CAJA	ÁREA DE TAPA	NO. DE TAPAS/CAJA	ÁREA DE TAPAS/CAJA	No. De Tapa	ÁREA FINAL			
			CAJA SENCILLA			1.6	1.6	2.59	0.24	1	0.24	1	2.32	2.32		
			CAJA TPO. 13			2.65	2.18	6.18	0.24	3	0.72	1	5.48	6.45		
			CAJA SENCILLA TANGENTE LIBRE													
			HI	0+000.00	0+148.25	1.6	1.6	2.59	0.24	1	0.24	1	2.32	2.32		
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE													
			CAJA SENCILLA			1.6	1.6	2.59	0.24	1	0.24	1	2.32	2.32		
													TOTAL:	12.42	\$588.26	\$3,928.69
CIR23-0188	017-1102. AGERO DE REFUERZO: A) VAPILLA	kg	CAJAS DE VALVULAS													
			GLORIETA DE PUENTE GRANDE					Car. De VAL.1	Car. De VAL.1.2							
			CAJA SENCILLA			1.6	1.6	12	12	1.53	1.53	0.59	1	20.69		
			CAJA TPO. 13			2.65	2.18	20	15	2.79	2.09	0.59	1	48.8		
			CAJA SENCILLA TANGENTE LIBRE													
			HI	0+000.00	0+148.25	1.6	1.6	12	12	1.53	1.53	0.59	1	20.69		
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE													
			CAJA SENCILLA			1.6	1.6	2.59	0.24	1	0.24	0.59	1	0.59		
			MEJORES TAPAS DE CAJAS DE VALVULAS													
			GLORIETA DE PUENTE GRANDE					Car. De VAL.1	Car. De VAL.1.2							
			CAJA SENCILLA			0.4	0.6	4	5	0.33	0.53	0.59	-1	-2.22		
			CAJA TPO. 13			0.4	0.6	4	5	0.33	0.53	0.59	-3	-6.67		
			CAJA SENCILLA													
			HI	0+000.00	0+148.25	0.4	0.6	4	5	0.33	0.53	0.59	-1	-2.22		
			GLORIETA DE LA CRUZ PTE													
			CAJA SENCILLA			0.4	0.6	4	5	0.33	0.53	0.59	-1	-6.68		
													TOTAL:	78.81	\$41.63	\$3,280.68
EF23-0029	CONTE CEN SERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO. MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	ÁREA TOTAL		ANCHO DE CALLE FROM	ML	DIST. ENTRE JUNTA	No. DE CORTES	LONG. DE CORTE							
			3183.2		7	450.69	3	150	7							
								1								
													TOTAL:	1050	\$21.65	\$22,638.00



GENERADOR DE OBRA



CONSTRUCCIÓN DE DRENALJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TZAYUCA, TZAYUCA.

HACIENDAS DE TZAYUCA  
HACIENDAS DE TZAYUCA

Clave:  
Localidad:  
Municipio:  
Barrio y/o Colonia:

CLAVE	CONCEPTO (DESCRIPCIÓN)	U	LOCALIZ.	PU	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO	PROF.	DESAR.	DANOS	PZA	NOVELES	KG	AREAS	CANTIDAD	PU	IMPORTE	
7.	<b>CAPITULO 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>																			
EF23-0109	REVELACIÓN DE FONDO DE VENTA 150 cm. PROFUNDIDAD. INCLUYE RETIRO DE BROCAL. ASLACADO CON UNO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO. DESMOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA. LIMPIEZA FINAL. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA			GLORIETA DE PARQUE PRINCIPAL								PZA	4			4			
			TANGENTE	III										3			3			
			GLORIETA LA CRUZ PTE										PZA	3			3			
																TOTAL:	10		\$2,935.51	\$29,355.10
EF23-0114	TOMA DORCULARIA DE AGUA POTABLE CONSERVANDO COMO PUNTO DE CONEXIÓN UNA LÍNEA DE 3" DE DIÁMETRO. INCLUYE: ARRAZADERA DE BRONCE DE 3" x 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE INSECCIÓN PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, (10.00 M) DE POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO (20 ANGUER), VÁLVULA DE BARRIETA DE 1/2" DE DIÁMETRO, (8.00 M) DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO, VALVULA UNIDIRECCIONAL ANTI FRAUDE DE 1/2", (8.00 M) DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO PARA CAJISA, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA			FOR ACCIDENTES DURANTE LA OBRA									6			6			
EF23-0109	CONEXIONES DOMICILIARIAS (SLANTY CODO DE CONCRETO DE 150 MM DE DIÁMETRO). INCLUYE: ALMAGAJE, JUNTADO CON HERRAMIENTA PROPORCIONADA, ASI COMO FLETES.	PZA	LOCALES											6			6		\$2,087.52	\$16,003.92
EF23-0079	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" (160 mm) DE DIÁMETRO, MARCA NORVA; INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	LOCALES Y REPARACIONES			0+149.25	6							6			6		\$777.59	\$4,304.29
EF23-0091	EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, (MEDIO COMPACTO)	M3				0+149.25	6	0.4	0.8					6			33			
			LOCALES					0.4	0.1					6			11.62		\$370.12	\$13,224.32
																TOTAL:	11.62		\$109.74	\$1,948.69
EF23-0114	CAMA DE ARENA, AFISCUADA CON FISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	LOCALES			0+149.25	6	0.4	0.1					6			1.44			
																TOTAL:	1.44		\$37.69	\$774.69









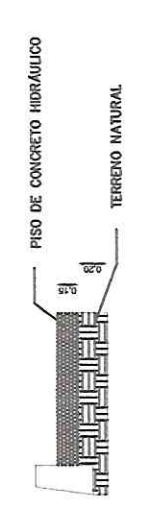
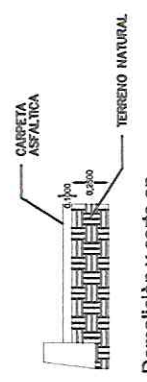
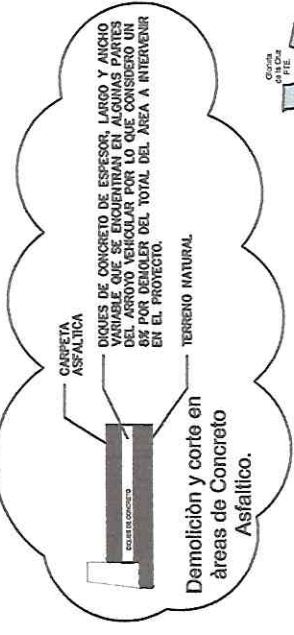
**SIMBOLOGIA**



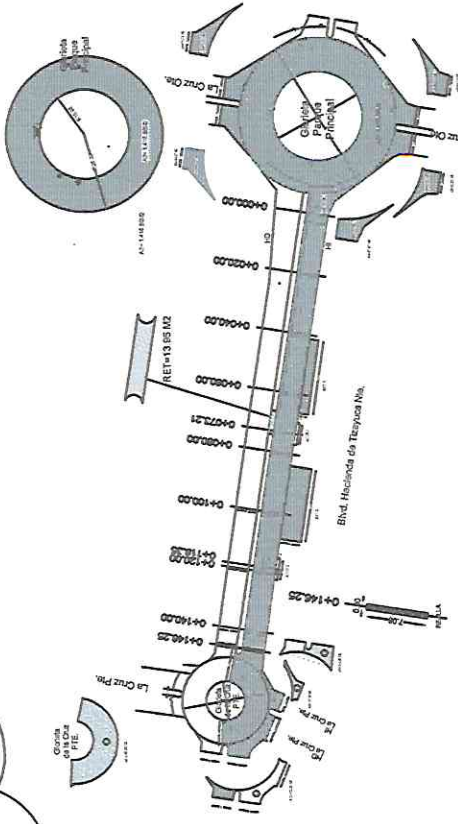
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**



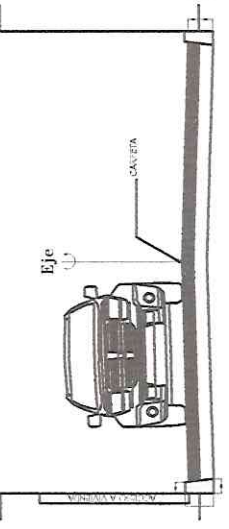
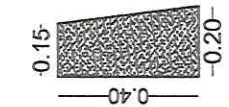
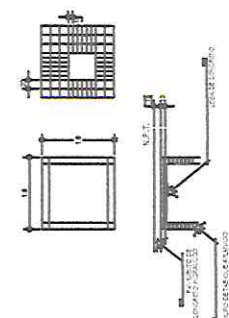
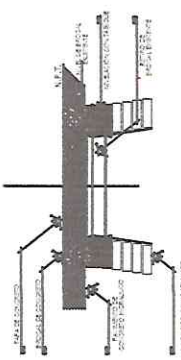
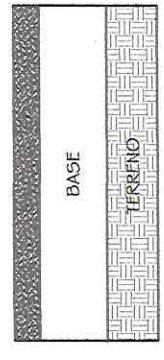
- DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN BANQUETAS.
- DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CM.
- DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 7 CM. DE ESPESOR.
- GUARNICIÓN A DEMOLER Y FABRICAR.



- PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO  $f_c = 250 \text{ KG/CM}^2$  DE 15 CM DE ESPESOR
- BASE DE GRAVA CONTROLADA - COMPACTADO 100% DE SU P.V.M. E m.s.x. DE C.I.C.A.F.A. O. 20 m.
- TERRENO NATURAL - COMPACTADO 95%

- ESPECIFICACIONES DE PAVIMENTO HIDRÁULICO
- PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO FREMEZCLADO,  $f_c = 250 \text{ KG/CM}^2$  DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO FULIDO RAYADO, CUADROS DE 3.50 X 2.50 m.
- ESPECIFICACIONES DE BASE HIDRÁULICA
- LA BASE SERA COLOCADA DE GRAVA CONTROLADA FREMEZCLADA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, COMPACTOS POR MEDIOS MECANICOS AL 100% DEL P.V.M. - 5 PRUEBA PROCTOR.

- ESPECIFICACIONES DE GUARNICIÓN
- GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA  $f_c = 150 \text{ KG/CM}^2$  CON UNA SECCIÓN DE 15 X 20 X 40 cm., ACABADO CON VOLTEADOR EN A.M.B.A.S.A.R.I.S.T.A.S.



DETALLE DE GUARNICIÓN

DETALLE DE RENOVACIÓN DE CAJAS DE VALVULAS

DETALLE DE RENOVACIÓN DE FOSOS

SIN ESCALA

*[Handwritten signature]*



Norte



MAPA DE LOCALIZACIÓN



MAPA DE LOCALIZACIÓN



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIA PÚBLICA DE TIZAYUCA	
PROYECTO	RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE TIZAYUCA
ESTADO DE AVANCE	PROYECTO
FECHA DE ELABORACIÓN	15/08/2015
ELABORADO POR	ING. JOSÉ LUIS GARCÍA
REVISADO POR	ING. JOSÉ LUIS GARCÍA
APROBADO POR	ING. JOSÉ LUIS GARCÍA

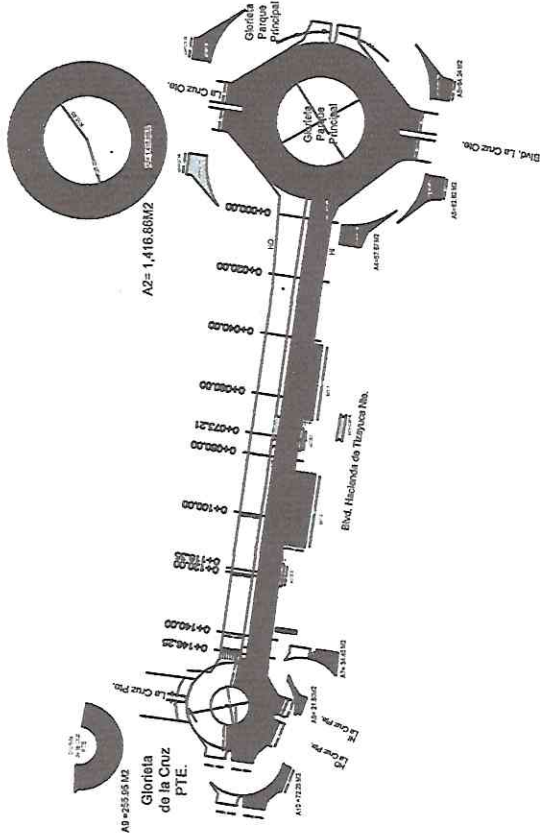
**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAÚLICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO PREMEZCLADO f'c= 250 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-610-10, CURADO CON CURAQUIM APLICADO CON ASPERSOR, RAZON DE 4 M2/L, A UNA MANO, INCLUYE: CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRA METÁLICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

LOSA DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'c= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR

GUARNICIÓN A REALIZAR 15 X 20 X 40 CM A BASE DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA.

LOSA DE BANQUETA SIN ALTERNAR.



**ESPECIFICACIONES DE PAVIMENTO HIDRAÚLICO**

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAÚLICO PREMEZCLADO, f'c= 250 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 X 2.50 m.

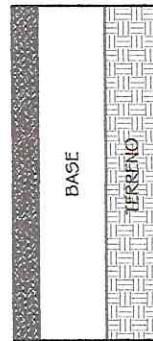
**ESPECIFICACIONES DE BASE HIDRAÚLICA**

LA BASE SERA COLOCADA DE GRAVA CONTROLADA PARA FORMAR BASE HIDRAÚLICA, T.M.A. 1/2" A FILOS, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, COMPACTOS POR MEDIOS MECANICOS AL 100% DEL P.V.M.S. PRUEBA PROCTOR.

PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO f'c= 250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR

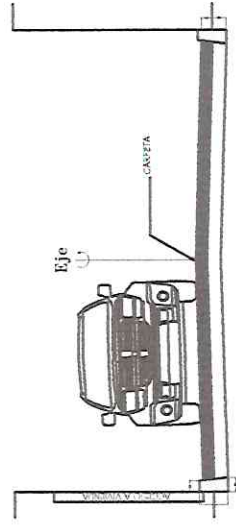
BASE DE GRAVA CONTROLADA - COMPACTADO 100% DE SU P.V.M5 Emax. DE C/CAPA 0.20m.

TERRENO NATURAL - COMPACTADO 95%



BASE

TERRENO

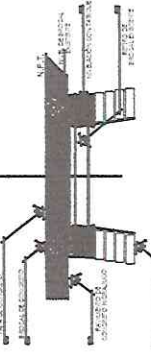


Eje

CARRETA

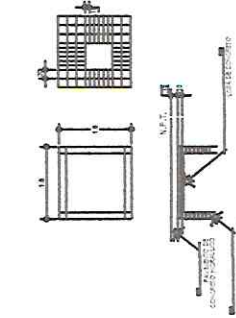
SECCIÓN TIPO

DETALLE DE GUARNICIÓN

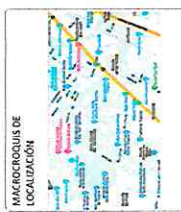


DETALLE DE RENOVILACIÓN DE FOSOS SIN ESCALA

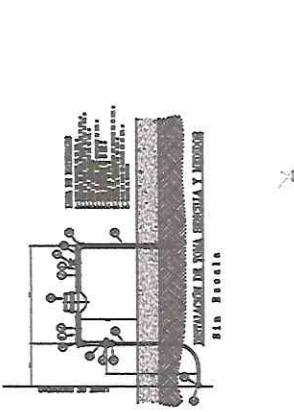
CUANDO SE NECESITA LA RENOVILACIÓN DE FOSOS A CAUSA DEL CAMBIO DE NIVEL PROYECTADO EN LA PAVIMENTACIÓN, SE DEBE REALIZAR EL REAJUSTE DE LOS FOSOS EN EL PROYECTO, ENERGIJA DE COLOCARLA DEL FOSO A NIVEL DE AJUSTE AL



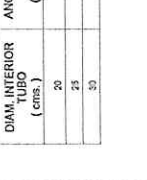
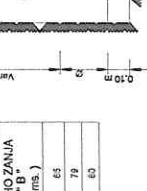
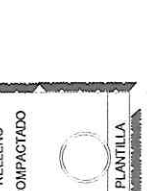
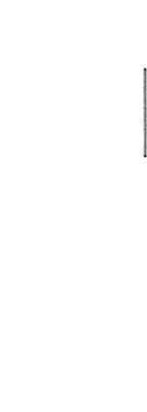
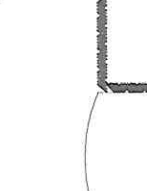
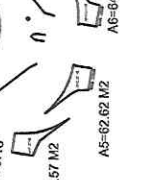
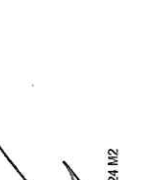
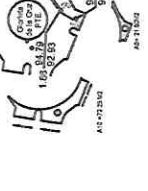
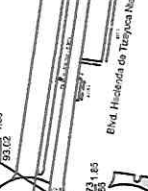
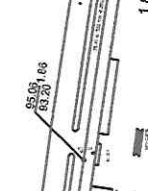
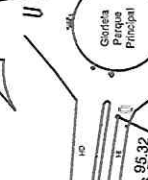
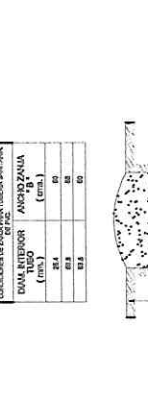
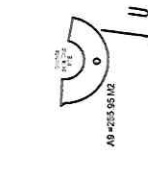
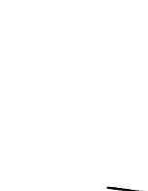
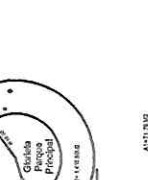
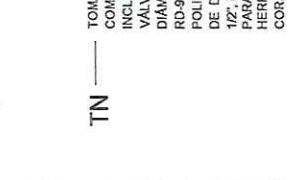
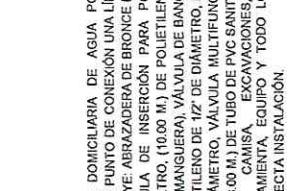
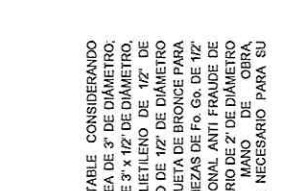
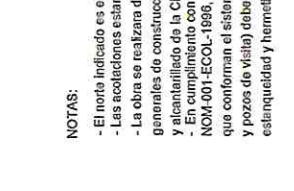
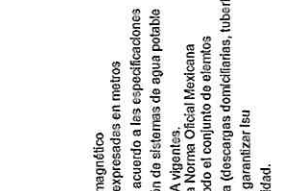
DETALLE DE RENOVILACIÓN DE CAJAS DE VALVULAS



**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**



CONDICIONES DE FONDO PARA VARIAS SECCIONES	ANCHO ZANJA (Cms.)
1.00	65
1.25	75
1.50	85



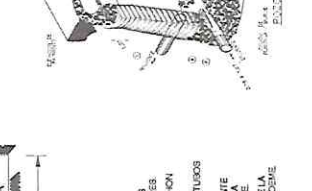
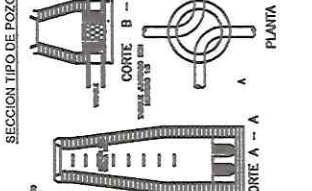
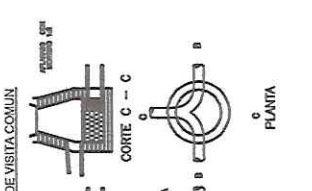
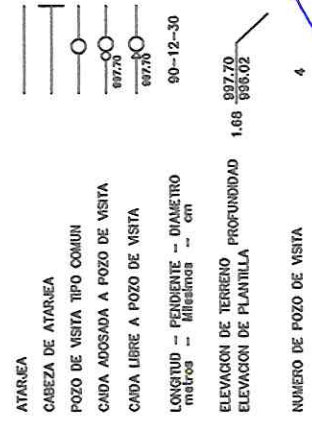
**NOTAS:**

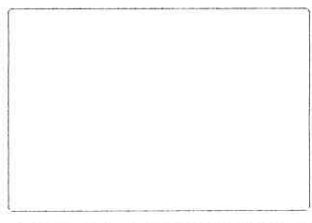
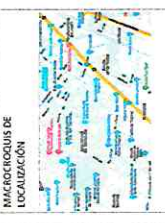
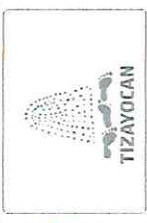
- El norte indicado es el magnético
- Las cotas dadas están expresadas en metros
- La obra se realizará de acuerdo a las especificaciones generales de construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado de la CNA vigentes.
- En cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, todo el conjunto de elementos que conforman el sistema (descargas domiciliarias, tuberías y pozos de visita) deben garantizar la estanqueidad y hermeticidad.

- TN**
- TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE CONSIDERANDO COMO PUNTO DE CONEXIÓN UNA LÍNEA DE 3" DE DIÁMETRO. INCLUYE: ABRAZADERA DE BRONCE DE 3" x 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE INSERCIÓN PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO (10.00 M), DE POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO RD-9 (MANGUERA) VÁLVULA DE BANDA DE BRONCE PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO. PIEZAS DE Fº. 60. DE 1/2" DE DIÁMETRO. VÁLVULA MULTIFUNCIÓN ANTI FRAUDE DE 1/2" (8.00 M) DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO PARA CÁMISA. EXCAVACIONES, MANO DE OBRERA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

DIAM. INTERIOR TUBO (cms.)	ANCHO ZANJA (cms.)
20	65
25	75
30	85

- 1.- LAS TUBERÍAS QUE SE INSTALEN SERÁN DE MACHO Y CAMPANA HASTA 8.00 M DE DIÁMETRO Y PARA DIÁMETROS MAYORES DE 8.00 M HASTA 10.00 M.
- 2.- EL COLCHÓN FINO DEBE SER EL TIPO DE LOMO DEL TIPO DE PERFORACIÓN EN LA SUPERFICIE DEL TUBO QUE SE INSTALE. LOS VALORES DE PERFORACIÓN DEBEN SER DE 1.50 CM. A 1.75 CM. LOS VALORES DE PERFORACIÓN DEBEN SER DE 1.50 CM. A 1.75 CM. LOS VALORES DE PERFORACIÓN DEBEN SER DE 1.50 CM. A 1.75 CM.
- 3.- EN TODAS LAS JUNTAS DESE ENCAJAN CON JUNTAS PARA FACILITAR EL JUNTO DE LOS TUBOS DE MACHO Y CAMPANA Y LA INSPECCIÓN DE SEÑALES.
- 4.- ES INDISPENSABLE QUE A LA ALTURA DEL LOMO DEL TUBO LA ZANJA TENGA REALMENTE UN FONDO DE 1.00 M. DE PROFUNDIDAD PARA EVITAR EL ENTORNO DE LAS TUBERÍAS.
- 5.- SI LA SECRETARÍA AUTORIZARA EL EMPLEO DE UN AGENTE PROVISIONAL EL ANCHO DE LA ZANJA DEBE SER IGUAL AL INDICADO EN LA TABLA MAS EL ANCHO QUE OCURRE EL AGENTE.





SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO	RECONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA DE LA CRUZ PTE. EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.
FECHA	15/05/2018
PROYECTISTA	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA C	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA E	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA S	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA T	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA U	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA V	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA W	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA X	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA Y	ING. JUAN CARLOS GARCÍA
PROYECTISTA Z	ING. JUAN CARLOS GARCÍA

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

PINTURA AMARILLA TRÁFICO EN RAYA  
CONTINUA DE MICROSEÑALIZACIÓN  
REFLEJANTE (MICROSEÑALIZACIÓN)  
PUNTEADO. PREPARACIÓN DE SUPERFICIE,  
MANIOBRAS, ACARREOS.

PINTURA BLANCO TRÁFICO EN RAYA  
LATERAL DE 10 CM. DE ANCHO CON  
REFLEJANTE (MICROSEÑALIZACIÓN)  
PUNTEADO. PREPARACIÓN DE  
SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS.

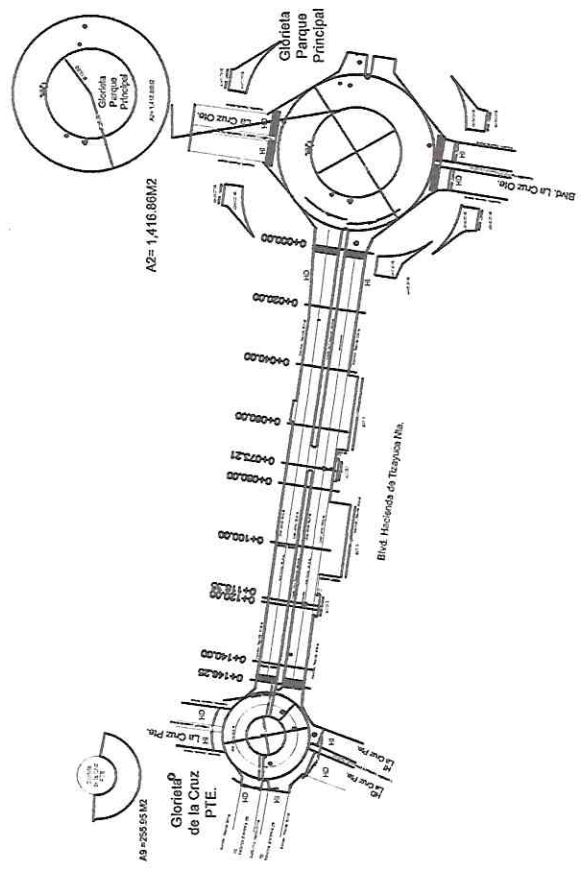
APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁNSITO  
MANIOBRAS (HULE CLORADO-ALQUILDI)  
EN GUARNICIONES.

LOSA DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO  
HECHO EN OBRA F.C. 150 KG/CM<sup>2</sup> DE 10 CM  
DE ESPESOR

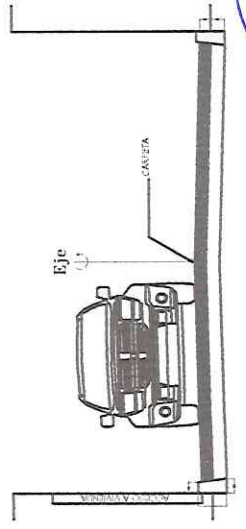
PINTURA DE ESMALTE (HULE-CLORADO  
ALQUILDI) AMARILLO TRÁFICO EN PASOS  
PEATONALES. CON APLICACIÓN DE  
MICROSEÑALIZACIÓN REFLEJANTE CLASE A RAZÓN  
DE 0.7 KILOS POR LITRO DE PINTURA.

COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE 50 WATTS  
EXISTENTE (SI ES EL CASO) CON  
RECUPERACIÓN A LA DEPENDENCIA

CABLE 2x1 AWG CAL. 6 DE ALUMINIO  
AÉREA POR COLOCAR.

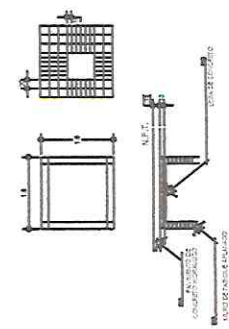


PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Fc= 250 KG/CM<sup>2</sup>  
DE 15 CM DE ESPESOR  
BASE DE GRAVA CONTROLADA - COMPACTADO 100%  
DE 5U FVMS Emax. DE C/CAFA O. 20m.  
TERRENO NATURAL - COMPACTADO 95%



SECCIÓN TIPO

DETALLE DE RENOVACIÓN DE CAJAS DE VALVULAS



SIN ESCALA

*[Handwritten signature]*



TIZAYUCA



Municipio de Tizayuca

# PROGRAMA DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

Obra:

Municipio:

Localidad:

Barrio y/o Col.:

Fecha de inicio:

TIZAYUCA

HACIENDAS DE TIZAYUCA

HACIENDAS DE TIZAYUCA

Mes 1

Fecha de terminación:

MES 3

## a) de Actividades

Partida y/o Concepto	Unid	Cant	MES 1	MES 2	MES 3
CAPITULO 01 TRABAJOS PRELIMINARES	M2	3,156.20			
CAPITULO 02 EXCAVACIONES Y DEMOLICION	M3	313.21			
CAPITULO 03 DRENAJE SANITARO	MIL	162.50			
CAPITULO 04 COMPACTACIONES	M3-KM	638.32			
CAPITULO 05 BASE HIDRÁULICA	M3-KM	23029.81			
CAPITULO 06 PAVIMENTO Y GUARNICIÓN	M2	3141.46			
CAPITULO 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS	PZA	10.00			
CAPITULO 08 PINTURA Y SEÑALAMIENTO	MIL	1268.56			
CAPITULO 09 MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.00			

## b) de Inversión

Partida y/o Concepto	Importe	MES 1	MES 2	MES 3	IMPORTE
CAPITULO 01 TRABAJOS PRELIMINARES	\$15,307.57	\$15,307.57			\$15,307.57
CAPITULO 02 EXCAVACIONES Y DEMOLICION	\$133,107.49	\$133,107.49			\$133,107.49
CAPITULO 03 DRENAJE SANITARO	\$225,337.80	\$225,337.80			\$225,337.80
CAPITULO 04 COMPACTACIONES	\$27,097.06	\$27,097.06			\$27,097.06
CAPITULO 05 BASE HIDRÁULICA	\$506,537.81	\$253,268.91	\$151,981.34	\$101,307.56	\$506,537.81
CAPITULO 06 PAVIMENTO Y GUARNICIÓN	\$2,412,336.83	\$482,467.37	\$1,447,402.10	\$482,467.36	\$2,412,336.83
CAPITULO 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$67,188.70		\$67,188.70		\$67,188.70
CAPITULO 08 PINTURA Y SEÑALAMIENTO	\$120,038.55			\$120,038.55	\$120,038.55
CAPITULO 09 MAMPARA INFORMATIVA	\$4,449.56			\$4,449.56	\$4,449.56
<b>SUMAS</b>	<b>\$3,511,401.37</b>	<b>\$1,136,566.20</b>	<b>\$1,666,552.14</b>	<b>\$708,263.03</b>	<b>\$3,511,401.37</b>
	<b>\$561,824.22</b>	<b>\$181,353.79</b>	<b>\$266,048.34</b>	<b>\$113,322.08</b>	<b>\$561,824.22</b>
	<b>\$4,073,225.59</b>	<b>\$1,318,439.99</b>	<b>\$1,933,200.48</b>	<b>\$821,585.11</b>	<b>\$4,073,225.59</b>

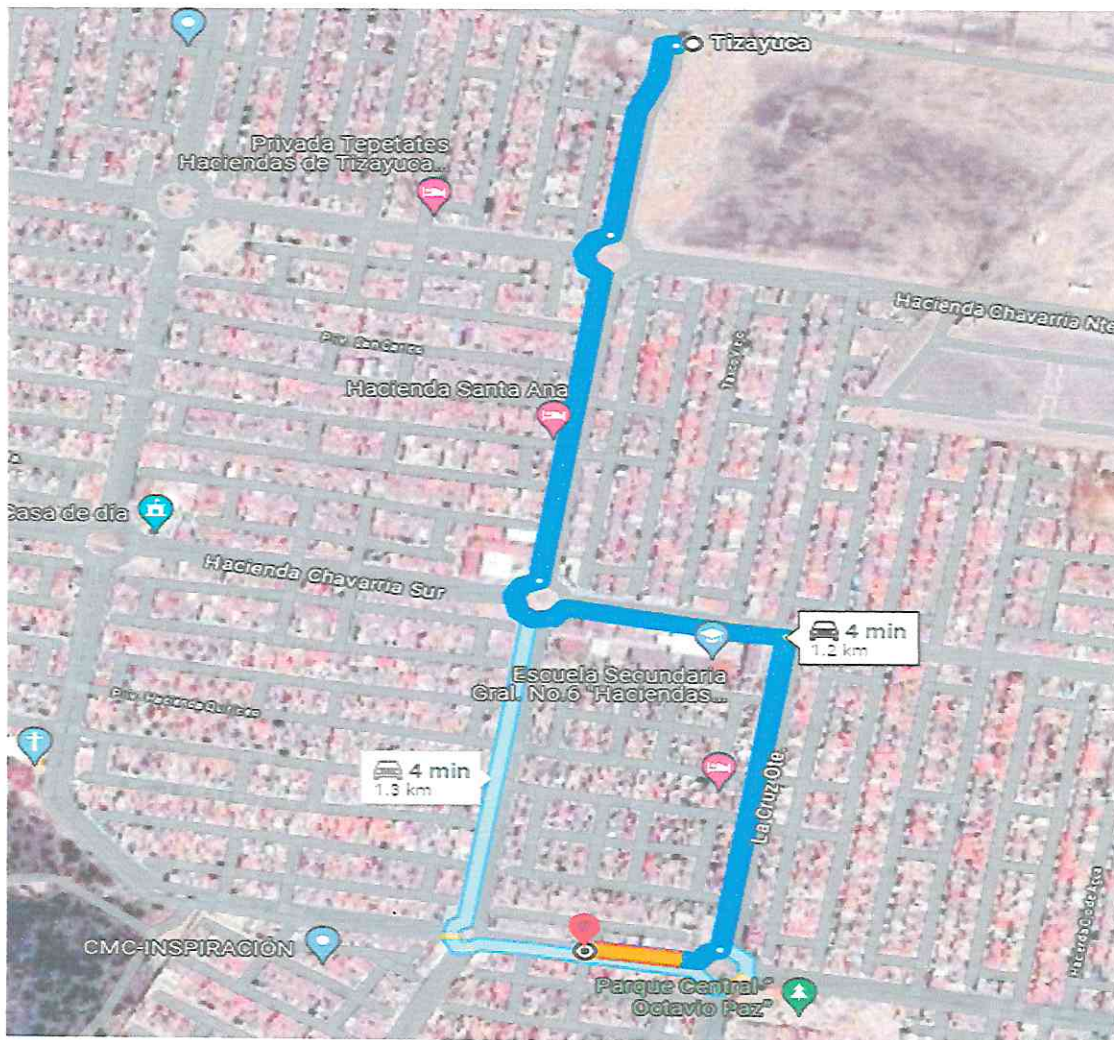


# RUTAS



CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

Obra:	
Municipio:	<u>TIZAYUCA</u>
Localidad:	<u>HACIENDAS DE TIZAYUCA</u>
Barrio y/o Col.:	<u>HACIENDAS DE TIZAYUCA</u>
Modalidad:	<u>Contrato</u>



## RUTA A TIRADERO



# RUTAS



**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Obra: \_\_\_\_\_

Municipio: TIZAYUCA

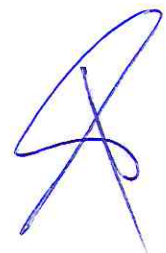
Localidad: HACIENDAS DE TIZAYUCA

Barrio y/o Col.: HACIENDAS DE TIZAYUCA

Modalidad: Contrato



## RUTA A AGUA





# RUTAS



**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Obra: \_\_\_\_\_  
Municipio: **TIZAYUCA**  
Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**  
Modalidad: **Contrato**



## RUTA A BANCO DE ACOZAC



# RUTAS



**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.**

Obra: \_\_\_\_\_

Municipio: **TIZAYUCA**

Localidad: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**

Barrio y/o Col.: **HACIENDAS DE TIZAYUCA**

Modalidad: **Contrato**



## RUTA A BANCO DE TEPETATE

**Instancia Ejecutora**

**Unidad Responsable:** Municipios

**Unidad Presupuestal:** Tizayuca

**Obra / Acción**

CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.

**I. Información general PPI**

Tipo de PPI: Urbanización

SubClasificación:

**Monto total de la Inversión**

Monto total de inversión (con IVA, para registro)	\$ 4,073,225.59
Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)	\$ 4,073,225.59

**Fuentes de Financiamiento**

Origen	%	Monto (Incluye Iva)
Federal	0.00	\$0.00
Estatal	100.00	\$ 4,073,225.59
Municipal	0.00	\$0.00
Beneficiario	0.00	\$0.00
Recursos Propios	0.00	\$0.00
Inversión Otros	0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 4,073,225.59</b>

**Horizonte de Evaluación**

Inicio de ejecución	MES 01
Termino de ejecución	MES 03
Num de años de operación	20

**Calendario de Inversión**

Ejercicio Fiscal	Monto
2023	\$ 4,073,225.59

## Localización Geográfica del Proyecto

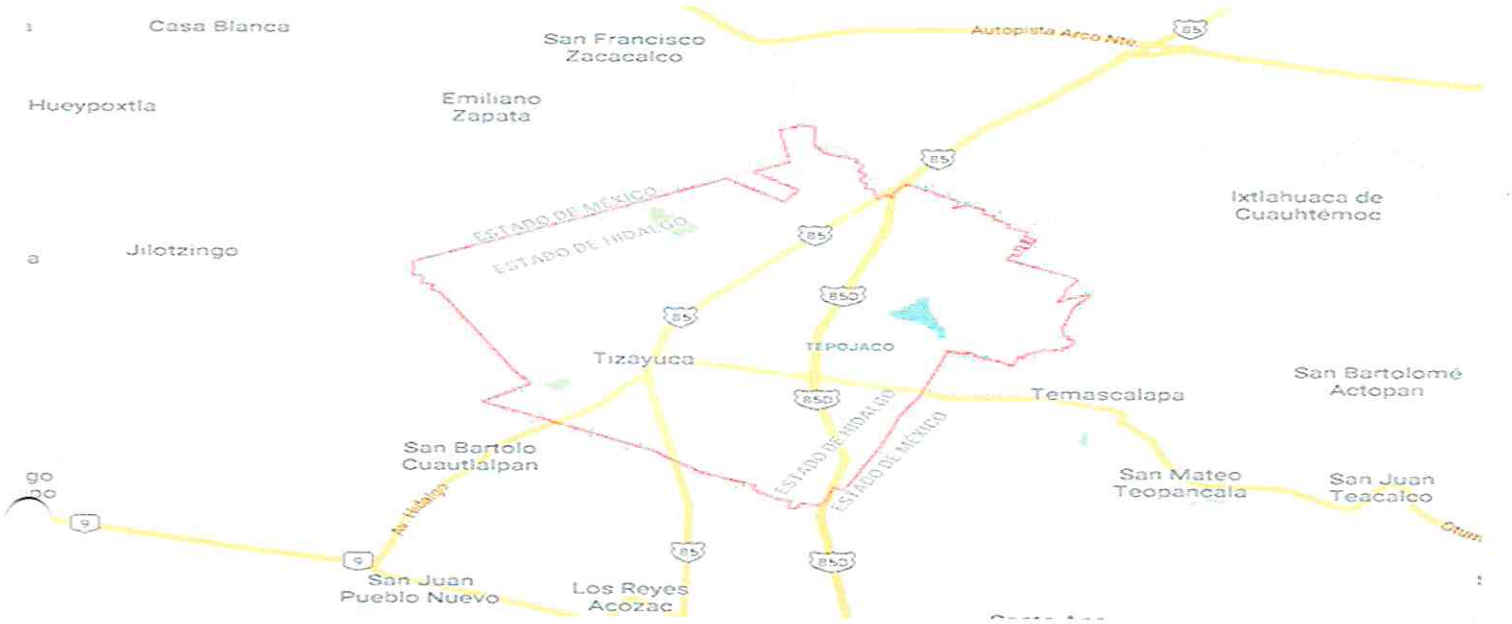
**Ubicación:** Municipal  
**Región:** XII - TIZAYUCA  
**Municipio:** 69 - 69 - Tizayuca  
**Localidad:** 001 – El CID

**Barrio, Colonia, Ejido:** FRACCIONAMIENTO El CID

**Tipo de Localidad:** CENTRO POBLACIÓN

### Localización:

El municipio de Tizayuca colinda al norte con el estado de México y el municipio de Toluca; al este con el municipio de Toluca y el estado de México; al sur con el estado de México; al oeste con el estado de México. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 119,442 habitantes.



## II. Alineación Estratégica

### Federal

(en caso que aplique)

### Estatad

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Línea de Acción
04 - Infraestructura Sostenible	04 - Modernización, ampliación y conservación de carreteras	
05 - Hidalgo con desarrollo sostenible		

### Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)

### III. Análisis de la situación actual

#### Descripción de la Problemática:

EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, SU CLIMA ES SEMIFRÍO, REGISTRA UNA TEMPERATURA MEDIA ANUAL DE 15.3°C., PRECIPITACIÓN PLUVIAL DE 559.9 MILÍMETROS POR AÑO, LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA ES DE 43,250 PERSONAS, DE CUALES 21,325 SON HOMBRES Y 21,925 MUJERES EL MUNICIPIO TIENE UNA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, LA LOCALIDAD DE TIZAYUCA TIENE UNA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRIFICACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN. EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, CUENTA CON 10.00 KILÓMETROS DE CARRETERA FEDERAL, 12 KILÓMETROS DE CARRETERA ESTATAL, 5.00 KILÓMETROS DE CAMINO RURAL Y 20 KILÓMETROS DE RED FERROVIARIA. DEBIDO A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA DISPONE DE UNA AMPLIA RED VIAL, CON COBERTURA MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL , TENIENDO UNA INTERCONEXIÓN MUY CERCANA ENTRE ELLAS, DISPONIENDO DE ENTRADAS Y SALIDAS ACCESIBLES, FLUIDAS EN DISTANCIAS Y TIEMPOS CORTOS; HOY EN DÍA, EL MUNICIPIO CUENTA CON VIALIDADES, SIN EMBARGO ESTÁN EN MUY MAL ESTADO, CON PRESENCIA DE BACHES , SIENDO TERRACERÍAS CON UNA SUPERFICIE DESGASTADA Y EROSIONADA, QUE ADEMÁS DE PRODUCIR ACCIDENTES CONSTANTEMENTE, EL POLVO GENERADO PROVOCA ENFERMEDADES RESPIRATORIAS A LOS HABITANTES. AL NORTE DEL MUNICIPIO, SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, Y EL BOULEVARD HACIENDAS DE TIZAYUCA EL CUAL ES LA ENTRADA PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO, EN ESPECIFICO EL TRAMO CORRESPONDIENTE A LA GLORIETA LA CRUZA (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE, INTERCONECTANDO EN SU EXTENSIÓN CON OTRAS AVENIDAS Y BOULEVARES ATRAVEZ DE GLORIETAS Y DIVERSAS CERRADA O PRIVADAS DEL FRACCIONAMIENTO, SIENDO QUE LAS VIALIDADES EXISTENTES SE ENCUENTRAN EN UN MUY MAL ESTADO AL SER EN SU MAYORÍA DE ASFALTO Y UN POCO CONCRETO , CON PRESENCIA DE BACHES Y DESPRENDIMIENTOS DE LA CARPETA EN SECCIONES GRANDES, QUE CON EL CONSTANTE FLUJO VEHICULAR, SE VAN HACIENDO MÁS PROFUNDOS, INCREMENTÁNDOSE ESTAS CONDICIONES EN LA ÉPOCA DE LLUVIA, DICHAS CONDICIONES PROPICIAN DAÑOS A LOS VEHÍCULOS QUE POR ESTE SECTOR CIRCULAN, DISMINUYENDO EN GRAN MEDIDA EL TIEMPO DE TRASLADO, ASÍ COMO GENERACIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LOS POBLADORES DEBIDO AL POLVO QUE SE GENERA.





**Análisis de la Oferta Actual:**

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE LA GLORIETA LA CRUZ OTE (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., SON LAS SIGUIENTES:  
 LONGITUD: 146.25 ML, 2 CARRIL, UN ARROYOS VEHICULARES.  
 CADENAMIENTO: 0+000.00 AL KM 0+146.25.  
 ANCHO DE CORONA: 7.00 M EN PROMEDIO,  
 TIPO DE CAMINO: TIPO B,  
 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: 3,141.46 M2 DE PAVIMENTO ASFALTICO EN MUY MALAS CONDICIONES,  
 TIPO DE TERRENO: TIPO II,  
 VELOCIDAD OPERACIÓN: 10 KM/HR,  
 TIEMPO DE RECORRIDO: 54 SEG.,  
 IRI: 8 MM/M,  
 ESTADO FÍSICO: EN MALAS CONDICIONES, SUPERFICIE DE RODAMIENTO ASFALTO, PRESENTA ONDULACIONES, BACHES GRANDES Y PROFUNDOS, MATERIAL SUELTO, PRESENCIA DE FLORA, CUENTA CON ELECTRIFICACIÓN, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE.

**Análisis de la Demanda Actual:**

BENEFICIARIOS DIRECTOS 4,437 HABITANTES. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 10,350 HABITANTES.

TDPA: 755 VEHÍCULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: A2 70%, B2 5%, C2 20%, C3 4.40%, T3-S2 0.30%, T3-S3 0.20%, T3-S2-R4 0.10%.

**IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto**

Medida	Impacto
BACHEO AISLADO, CON NIVELACIÓN DE BASE HIDRÁULICA.	LA PROPUESTA CONTEMPLA EL SUMINISTRO Y TENDIDO DE BASE HIDRÁULICA PARA NIVELAR EL ÁREA A BACHEAR, Y ASÍ HACER EL BACHEO DE 5 CM. DE ESPESOR EN TODA EL ÁREA DE LA VIALIDAD, PARA PODER MEJORAR LA CIRCULACIÓN. ESTA MEDIDA TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$ 408,000.00

**Análisis de la oferta sin proyecto \*(considerando medidas de optimización)**

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE LA GLORIETA LA CRUZ OTE (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., SON LAS SIGUIENTES:

LONGITUD: 146.25 ML, 2 CARRIL, UN ARROYO VEHICULAR.

CADENAMIENTO: 0+000.00 AL KM 0+146.25.

ANCHO DE CORONA: 7.00 M EN PROMEDIO,

TIPO DE CAMINO: TIPO B,

SUPERFICIE DE RODAMIENTO: 3,141.46 M2 DE ASFALTO.

TIPO DE TERRENO: TIPO II,

VELOCIDAD OPERACIÓN: 20 KM/HR,

TIEMPO DE RECORRIDO: 25.2 SEGUNDOS,

IRI: 6 MM/M,

ESTADO FÍSICO: EN REGULARES CONDICIONES, CON LA SUPERFICIE BACHEADA, NO SE SOLUCIONA LA PROBLEMÁTICA, ADEMÁS LA SUPERFICIE

PRESENTA AGRIETAMIENTOS EN OTRAS ÁREAS DONDE AÚN NO HAY BACHES, CON ESTA MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN SE TIENE UNA VIDA ÚTIL DE 8

MESES, SE CUENTA CON ELECTRIFICACIÓN, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA.

**Análisis de la demanda sin proyecto \*(considerando medidas de optimización)**

BENEFICIARIOS DIRECTOS 4,437 HABITANTES. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 10,350 HABITANTES.

TDPA: 755 VEHÍCULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: A2 70%, B2 5%, C2 20%, C3 4.40%, T3-S2 0.30%, T3-S3 0.20%, T3-S2-R4 0.10%.

\*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

**V. Alternativas de Solución**

Descripción	Costo
PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE 12 CM. DE ESPESOR EN BOULEVARD HACIENDAS DE TIZAYUCA, DE GLORIETA LA CRUZ OTE A GLORIETA PTE, HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.	\$ 5,280,000.00
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.	\$ 4,073,225.59

**Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada\***

ANALIZANDO LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, SE HA OPTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE LA GLORIETA PUENTE DE PIEDRA A GLORIETA DE BLVD. LA CRUZ OTE. (PARQUE CENTRAL), FRACC. HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA SIENDO ESTA LA DE MENOR COSTO DE INVERSIÓN Y MENOR COSTO DE MANTENIMIENTO, CONSIDERANDO QUE SE GENERARAN MÚLTIPLES BENEFICIOS EN ESTE SECTOR DEL MUNICIPIO, YA QUE SE PROYECTA UNA VIALIDAD OPTIMA Y FUNCIONAL DONDE LA POBLACIÓN EN GENERAL PUEDA TRANSITAR TANTO VEHICULAR COMO PEATONALMENTE, DE MANERA EFICAZ Y SEGURA, EFICIENTIZANDO LOS TIEMPOS DE TRASLADO Y MINIMIZANDO LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO DE LOS PARTICULARES.

TÉCNICAMENTE: ES UNA VÍA DE COMUNICACIÓN QUE OFRECERÁ Y ATENDERÁ LAS NECESIDADES DE TRASLADO DE LOS HABITANTES, POR LO QUE CONSTRUCTIVA Y ESTRUCTURALMENTE INTEGRARÁ TRABAJOS DE CALIDAD EN SU CONSTRUCCIÓN, OFERTANDO DURABILIDAD EN UN AMPLIO PERIODO DE TIEMPO, CABE MENCIONAR QUE ESTE TIPO DE PAVIMENTO SE EJECUTA APEGADO A LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SCT, RESPETANDO LOS AGREGADOS Y LA GRANULOMETRÍA CORRESPONDIENTE.

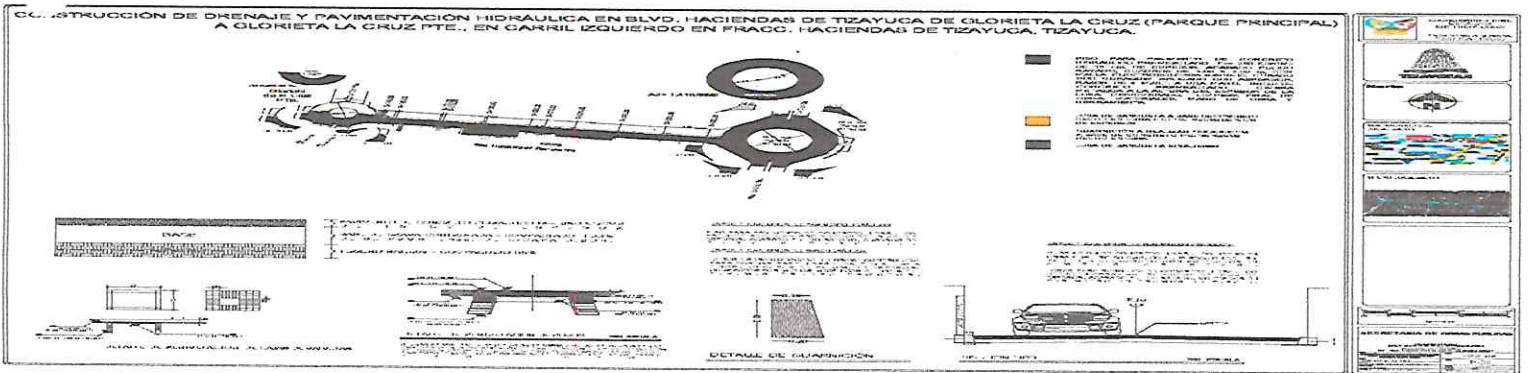
ECONÓMICAMENTE: IMPLICA UNA MAYOR INVERSIÓN Y MENOR GASTO DE MANTENIMIENTO EN COMPARACIÓN CON UN PAVIMENTO ASFALTICO, EL CUAL SU TIEMPO DE VIDA ES MUCHO MENOR A LA OPCIÓN SELECCIONADA, ATENDIENDO LAS MISMAS NECESIDADES Y AL MISMO NÚMERO DE HABITANTES, PERMITIENDO QUE EN UN FUTURO SE TENGAN COSTOS DE MANTENIMIENTO MUY BAJOS.

\*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.

VI. Análisis de la Situación con Proyecto

Descripción General del Proyecto:

EN EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE CORTE CON SIERRA DE 5 CM DE PROFUNDIDAD EN PISO DE CONCRETO ASFALTICO Y CONCRETO HIDRÁULICO DE 5 CM. DE PROFUNDIDAD, DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE PISO ASFALTICO, ASÍ COMO DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE Y ARMADO, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES, SE REALIZARÁ EL CORTE EN CAJA CON MAQUINARIA EL ARROYO VEHICULAR A INTERVENIR, ACARREO A 1 ER. Y KMS. SUBSECUENTES DEL MATERIAL PRODUCTO DE CORTE EN CAJA, ASÍ IGUAL LA COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE AGUA., LA CAPA BASE SE REALIZARA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE BASE HIDRÁULICA PROVENIENTE DEL BANCO DE ACOZAC PROVENIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, SE CONSTRUIRÁ LA BASE CON GRAVA CONTROLADA 1 ½" FINOS COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, SE SUMINISTRARA, TENDERA EL AGUA PROVENIENTE DE POZO MUNICIPAL., SE FABRICARAN GUARNICIONES DE SECCIÓN DE 15 X 20 X 40 CM A BASE DE CONCRETO F'C: 150 KG/CM2, UNA VEZ TENDIDA LA CAPA BASE DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y QUE ESTA CUMPLA CON EL PORCENTAJE SOLICITADO DE COMPACTACIÓN SE REALIZARA EL PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C: 250 KG/CM2 DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, HA ESTE PISO SE REALIZARAN CORTES DE 5 CM DE PROFUNDIDAD, ASÍ IGUAL SE REALIZARAN LAS DEMOLICIONES DE GUARNICIONES DE 15X20X40 CM. MISMAS QUE SERÁN NUEVAMENTE FABRICADAS CON CONCRETO F'C: 150 KG/CM2 Y SUMINISTRO DE PINTURA ALQUIDAL EN GUARNICIONES, DE IGUAL FORMA PINTURA DE TRÁFICO EN FRANJAS LATERALES Y CENTRALES, DE IGUAL MANERA SE REALIZARAN TRABAJOS EN MATERIA SANITARIA CON LA FABRICACIÓN DE UNA LÍNEA DE DRENAJE A BASE DE TUBERIA DE 30 CM DE DIÁMETRO, CAMA DE ARENA FABRICACIÓN DE POZOS DE VISITA DE ALTURAS 1.76 A 2.00 MTS ASÍ IGUAL SUMINISTRO DE TEPETATE PROVENIENTE DEL BANCO DE TEZONTEPEQUITO CONSIDERANDO ACARREOS A 1ER. Y KMS. SUBSECUENTES Y FINALMENTE SE COLOCARÁ LA MAMPARA INFORMATIVA., ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROYECTO QUE SE PRESENTA SE CONSIDERA CONSERVADORAMENTE UN OCHO POR CIENTO DE EXCEDENTES EN DEMOLICIONES DE CONCRETO SIMPE, ESTO A RAZÓN QUE EN LA CAPA BASE DEL PAVIMENTO ACTUAL SE ENCUENTRAN EN ALGUNOS PUNTOS ALEATORIOS CON DIQUES DE CONCRETO.



Descripción de los componentes

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
CAPITULO 01 TRABAJOS PRELIMINARES	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS LOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO.	3,156.20	4.85	15,307.57
CAPITULO 02 EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES	CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. , CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD ); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CARPETA ASFÁLTICA; INCLUYE: BASE, SEPARACIÓN DE LOS MATERIALES APROVECHABLES, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA., DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE; INCLUYE: SEPARACIÓN DEL MATERIAL APROVECHABLE, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO ARMADO, SIN RECUPERACIÓN; INCLUYE: CARGA, DESCARGA, ACARREO DEL MATERIAL A 1a. ESTACIÓN, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., EXCAVACIÓN DE CORTE EN CAJA, CON MAQUINARIA EN MATERIAL "B", SECO, EN SUPERFICIES MAYORES A 1,200 M2; INCLUYE: ACAMELLONAMIENTO, AFINE DE CORTES, ACARREO LIBRE Y AFINE DE LOS CORTES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (MEDIDO COMPACTO), ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO), ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO)	313.21	424.98	133,107.49
CAPITULO 03 DRENAJE SANITARO	TRAZO Y NIVELACIÓN DE PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS PRIMEROS 10,000 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. , EXCAVACIÓN EN ZANJA POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL SECO CLASE II, TODAS LAS ZONAS, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A MANO A BORDE DE ZANJA, TRASPALEOS Y ACARREO LIBRE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO)., ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO), ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES HASTA EL SITIO AUTORIZADO. (MEDIDO COMPACTO), POZO DE VISITA COMÚN DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 0.24 m. A TIZÓN ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, DESPLANTE DE MAMPOSTERÍA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ESCALONES, SOBRE TUBO DE 0.30 A 0.45 m. PROFUNDIDAD DE RASANTE HIDRÁULICA 1.76 A 2.00 m., APLANADO ACABADO FINO, PLANTILLA DE CONCRETO f'c=100 Kg/cm2 DE 10 cm. DE ESPESOR, BASE DE MAMPOSTERÍA, ESCALERILLA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE: BROCAL), CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISÓN DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERÍA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" DE DIÁMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013	162.50	1,386.69	225,337.80

INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA Y EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE: PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011., ADQUISICIÓN DE TEPETATE (L.A.B.) PROVENIENTE DEL BANCO MINA TEZONTEPEQUITO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, INCLUYE: CARGA., ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO), ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO), RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA DYNAPAC AL 90% PROCTOR CON MATERIAL A y/o B, PRODUCTO DE BANCO, EN CAPAS DE 20 cm; INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y EQUIPO (NO INCLUYE: MATERIAL DE BANCO)

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
CAPITULO 04 COMPACTACIONES	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 3) PARA 95%, 086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN, 009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS	638.32	42.45	27,097.06
CAPITULO 05 BASE HIDRÁULICA	CONSTRUCCIÓN DE BASE CON GRAVA CONTROLADA 1 1/2" A FINOS, COMPACTADA EN CAPAS DE 20 CM; INCLUYE: OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100 %. (NO INCLUYE: GRAVA), ADQUISICIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 1 1/2" A FINOS PROVENIENTE DEL BANCO DE ACOZAC (L.A.B.) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO, INCLUYE: CARGA, ACARREO A 1er. KM. EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO), ACARREO KMS. SUBSECUENTES EN CAMION CON CARGA MECANICA DE MATERIALES ASFALTICOS Y PETREOS SELECCIONADOS PARA LA CONSTRUCCION DE SUB-BASES Y BASES HASTA EL SITIO DE LA OBRA. (MEDIDO COMPACTO), 086-E.04 AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIÓN, 009-I.02 SOBRECARRERO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE LOS CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRETAMOS DE BANCOS, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES: E) PARA CUALQUIER DISTANCIA, DEL AGUA UTILIZADA EN LA COMPACTACIÓN DE LAS TERRACERÍAS	23,029.81	21.99	506,537.81



## EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA



### CAPITULO 06 PAVIMENTO Y GUARNICIÓN

DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN GUARNICIONES Y BANQUETAS; INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES AL LUGAR DE DEPOSITO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., EXCAVACION A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCION DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACION DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO), RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION; INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA  $f'c = 150$  KG/CM<sup>2</sup>, CON UNA SECCIÓN DE 15 x 20 x 40 cm., ACABADO CON VOLTEADOR EN AMBAS ARISTAS; INCLUYE: TRAZO Y NIVELACIÓN, ELABORACIÓN DE CONCRETO, CIMBRA METÁLICA AMBAS CARAS A LA ALTURA DE LA GUARNICIÓN, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO  $F'c = 250$  KG/CM<sup>2</sup>, DE 15 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, CURADO CON CURAQUIM APLICADO CON ASPERSOR, RAZÓN DE 4 M<sup>2</sup>/LT. A UNA MANO. INCLUYE: CONCRETO PREMEZCLADO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMUN EN LOSA; INCLUYE: HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES, GOTERO Y FRENTES, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., 047-H.02 ACERO DE REFUERZO: A) VARILLA, CORTE CON SIERRA EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE (5 cm. DE PROFUNDIDAD); INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

3,141.46

767.90

67,188.70

### CAPITULO 07 OBRAS COMPLEMENTARIAS

RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA (30 cm. PROMEDIO); INCLUYE: RETIRO DE BROCAL, APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 ACABADO PULIDO EN EL INTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO NUEVO, DESAZOLVE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE CONSIDERANDO COMO PUNTO DE CONEXIÓN UNA LÍNEA DE 3" DE DIÁMETRO; INCLUYE: ABRAZADERA DE BRONCE DE 3" x 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA DE INSERCIÓN PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, (10.00 M.) DE POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO RD-9 (MANGUERA), VÁLVULA DE BANQUETA DE BRONCE PARA POLIETILENO DE 1/2" DE DIÁMETRO, PIEZAS DE Fo. Go. DE 1/2" DE DIÁMETRO, VÁLVULA MULTIFUNCIONAL ANTI FRAUDE DE 1/2", (8.00 M.) DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" DE DIÁMETRO PARA CAMISA, EXCAVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN., CONEXIONES DOMICILIARIAS (SLANT Y CODO DE CONCRETO DE 150 MM DE DIÁMETRO.), INCLUYE: ALMACENAJE, JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, ASÍ COMO FLETES., SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" (150 mm.) DE DIÁMETRO, MARCA NORMA; INCLUYE: CEMENTO PARA PVC, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., EXCAVACIÓN A MANO, MATERIAL SECO TIPO II, TODAS LAS ZONAS; INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, EXTRACCIÓN DE REZAGA A BORDE, TRASPALEOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. EXCAVACIÓN DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. (MEDIDO COMPACTO), CAMA DE ARENA, APISONADA CON PISON DE MANO; INCLUYE: CONSTRUCCION DE APOYO SEMICIRCULAR PARA PERMITIR APOYO COMPLETO DE LA TUBERIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., RELLENO COMPACTADO CON PISON DE MANO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR; INCLUYE: INCORPORACION DE HUMEDAD, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

10.00

6,718.87

67,188.70

CAPITULO 08  
PINTURA Y  
SEÑALAMIENTO

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRANSITO MARCA COMEX (HULE CLORADO-ALQUIDAL) EN GUARNICIONES (0.35 M2 DE DESARROLLO); INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA BLANCO O AMARILLA TRAFICO EN RAYA LATERAL DE 10 CM. DE ANCHO CON REFLEJANTE (MICROESFERA), INCLUYE: PUNTEADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS., SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA BLANCO O AMARILLA TRAFICO EN RAYA CENTRAL DE 10 CM. DE ANCHO CON REFLEJANTE (MICROESFERA), INCLUYE: PUNTEADO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, MANIOBRAS, ACARREOS., SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE (HULE-CLORADO ALQUIDAL) AMARILLO TRAFICO EN PASOS PEATONALES, CON APLICACIÓN DE MICROESFERA REFLEJANTE CLASE A RAZÓN DE 0.7 KILOS POR LITRO DE PINTURA (ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE); INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZO, TRANSPORTACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, EQUIPO Y HERRAMIENTA., SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA SP (CUALQUIER SÍMBOLO DESDE SP-6 AL SP-42) DE 61 x 61 cm. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, MARCA SEMEX; INCLUYE: POSTE SOPORTE PERFIL DE 2" x 2" x 2.00 m. DE ALTURA LIBRE CALIBRE 14 GALVANIZADO, PINTADO A DOS MANOS EN COLOR GRIS, MUERTO DE CONCRETO DE 30 x 30 x 50 cm. CON CONCRETO HIDRÁULICO  $f_c = 150 \text{ Kg/cm}^2$  HECHO EN LUGAR, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

1,269.56

94.55

120,038.55

CAPITULO 09  
MAMPARA  
INFORMATIVA

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA DE 1.22 M. X 1.22 M. PARA NOMENCLATURA DE OBRA A BASE DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 SOBRE UN BASTIDOR DE ÁNGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 2" X 2" CON ATIESADORES FORMANDO UNA RETÍCULA DE APROXIMADAMENTE 0.60 X 0.60 M. SOPORTADO EN POSTES DE ÁNGULO DE 2" X 2" DE FIERRO ESTRUCTURAL DE 0.90 M. DE ALTURA LIBRES DE PISO A LA BASE DEL LETRERO, ANCLADO AL TERRENO 0.60 M. CON EXTENSIONES EN LOS POSTES COLADAS CON CONCRETO  $f_c = 150 \text{ KG/CM}^2$ .

1

4,449.56

4,449.56

SUBTOTAL	3,511,401.37
Deducciones 16%:	561,824.22
GRAN TOTAL:	4,073,225.69

**Aspectos Técnicos:**

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS CONTENIDAS EN EL LIBRO 6 DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA SCT EN CUANTO AL PROCESO CONSTRUCTIVO NORMAS PARA CARRETERAS SCT NO. N-CTR-CAR-1-04-009/06 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS DE CONCRETO HIDRÁULICO.

**Aspectos Ambientales:**

DE ACUERDO CON LA CIRCULAR SEMARNATH/DGNA-021/2023, PUBLICADA CON FECHA 04 DE ENERO DE 2023, CON ASUNTO: OBRA PÚBLICA QUE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, EN SU NUMERAL 2 "PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DE CALLE" SOLICITA OPINIÓN TÉCNICA SI LA SUPERFICIE A INTERVENIR ES MAYOR A LOS 1500 ML, EN EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTADO LA SUPERFICIE A INTERVENIR ES MENOR A LOS 1500 ML.

**Aspectos Legales:**

EL ESPACIO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN, ES EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO. DERECHO DE VÍA LIBERADOS.

**Microlocalización**



**Coordenadas**

Latitud	Longitud	Localidad
19.877874	-98.966564	FINAL DE PAVIMENTACIÓN
19.878214	-98.968773	INICIO DE PAVIMENTACIÓN

**Análisis de la Oferta:**

LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE LA GLORIETA LA CRUZ OTE (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA PTE, SON LAS SIGUIENTES:

TIPO DE CARRETERA: B (VIALIDAD PRIMARIA),  
 LONGITUD: 146.25 ML, 2 CARRIL, UN ARROYOS VEHICULAR  
 CADENAMIENTO: 0+000.00 AL KM 0+146.25.  
 ANCHO DE CORONA: 7.00 M EN PROMEDIO,  
 SUPERFICIE DE RODAMIENTO: 3,141.46 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO.  
 TIPO DE CAMINO: TIPO B,  
 VELOCIDAD OPERACIÓN: 30 KM/HR,  
 TIEMPO DE RECORRIDO: 18 SEGUNDOS,  
 IRI: 4 MM/M,  
 ESTADO FÍSICO: EN CONDICIONES ÓPTIMAS,  
 CONDICIONES ÓPTIMAS. SU SUPERFICIE DE RODAMIENTO SE ENCUENTRA CUBIERTA CON UN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR QUEDANDO HOMOGÉNEA Y TRANSITABLE, MEJORANDO EL TIEMPO DE TRASLADO, LA FLUIDEZ VEHICULAR Y DISMINUYENDO LA CONTAMINACIÓN POR POLVO EN LA ZONA, ESTE SECTOR DEL MUNICIPIO DISPONE DE UNA AMPLIA COBERTURA EN LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS; SE CUENTA CON ELECTRIFICACIÓN, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE.

**Análisis de la Demanda:**

BENEFICIARIOS DIRECTOS 4,437 HABITANTES. BENEFICIARIOS INDIRECTOS 10,350 HABITANTES.  
 TDPA: 755 VEHÍCULOS. CLASIFICACIÓN VEHICULAR: A2 70%, B2 5%, C2 20%, C3 4.40%, T3-S2 0.30%, T3-S3 0.20%, T3-S2-R4 0.10%.  
**Diagnóstico de la Situación con Proyecto:**

EL PROYECTO REPRESENTA EL FORTALECIMIENTO HACIA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES EJES VIALES EN EL MUNICIPIO, LO CUAL QUE PERMITE LA CONEXIÓN ENTRE LAS DIVERSAS COMUNIDADES QUE COMPRENDE TIZAYUCA, SERÁ UNA VIALIDAD DE SUMA IMPORTANCIA, PERMITIENDO EL FLUJO Y DESAHOGO DE TRÁFICO EN LA ZONA, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN GRAN TRAMO DE LA VIALIDAD QUE SE MEJORARA, BENEFICIANDO A UNA GRAN CANTIDAD DE HABITANTES, ASÍ TAMBIÉN AL TRÁNSITO VEHICULAR QUE POR LA MISMA CIRCULAN.

- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
- DESAHOGO VEHICULAR DE LA VIALIDAD DE ACCESO AL MUNICIPIO.
- DISMINUCIÓN DE GASTOS POR MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE PARTICULARES.
- DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DE LOS HABITANTES.
- MEJORA DE LA IMAGEN URBANA.

**Metas/Beneficiarios**

**Metas**

Tipo de Población: K-Habitantes  
 Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes  
 Unidad: METRO CUADRADO

Cantidad: 3,141.46

**Beneficiarios**

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	2282	2505
Beneficiarios Atendidos:	500	500
Beneficiarios Directos:	2282	2505
Beneficiarios Por Atender:	4500	4500

**Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL**

**Carencias Generales del Sitio**

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	98	BUENA	98	BUENA	
Drenaje	99	BUENA	99	BUENA	



TIZAYOCAN

## EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA



Estado Libre y Soberano  
de México

Electrificación	99	BUENA	99	BUENA	
Salud	62	REGULAR	57	MALA	
Educación	98	BUENA	98	BUENA	

Indicador de Carencias:

CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA

## VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1 (Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA DE GLORIETA LA CRUZ OTE. (PARQUE PRINCIPAL) A GLORIETA LA CRUZ PTE., EN CARRIL IZQUIERDO EN FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA.	3,141.46	\$4,073,225.59	UNICA
Costo de Mantenimiento	PINTURA EN GUARNICIONES Y PAVIMENTO	3,141.46	60,000	UNA VEZ CADA 5 AÑOS

## VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
ECONOMICO	SE DISMINUIRÁN LOS GASTOS AL MUNICIPIO GENERADOS POR EL BACHEO Y MANTENIMIENTO EN LA VIALIDAD ASI TAMBIEN LOS GASTOS A LOS HABITANTES, QUE GENERAN LAS DESCOMPOSTURAS DE LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITEN POR ELLA.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SOCIAL	UNA OBRA QUE HA SIDO REQUERIDA POR LOS HABITANTES, SIN EMBARGO, NO HABÍA SIDO ATENDIDA ANTERIORMENTE Y QUE BRINDARÁ BENEFICIO A TODA LA POBLACIÓN, ADEMÁS DE MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN, YA QUE AL TRATARSE DE EL ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO, TODOS LOS HABITANTES TRANSITAN POR ESTA VIA.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
IMAGEN URBANA	SE MEJORARÁ LA IMAGEN PROYECTADA A LOS VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO ASI TAMBIÉN A LOS VISITANTES QUE CONCURREN AL MUNICIPIO.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SEGURIDAD	AL BRINDAR UNA VIALIDAD EN MEJOR ESTADO ES MENOS PROBABLE QUE OCURRAN ACCIDENTES SOBRE ESTA ASI TAMBIEN POR LA NOCHE LA CIRCULACIÓN AL SER MAS FLUIDA DISMINUYE LA PROBABILIDAD DE ASALTOS.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

\*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

\*\* Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

## IX. Consideraciones Generales

---

EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA DE PROPORCIONAR LAS VIALIDADES QUE LE PERMITAN A LA POBLACIÓN EN GENERAL TRASLADARSE DE MANERA DIGNA Y SEGURA, ESTE ES UN PROYECTO DE BENEFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE TENDRÁ UN GRAN IMPACTO EN LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LA ZONA PARA ASÍ TENER UN MEJOR NIVEL Y CALIDAD DE VIDA, CON ESTA OBRA LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, CONTARAN CON INFRAESTRUCTURA VIAL OPTIMA, FUNCIONAL Y DE CALIDAD, MEJORANDO ASÍ LOS NIVELES DE VIALIDADES EN BUENAS CONDICIONES DENTRO DEL MUNICIPIO Y LA VIDA DE NUESTRAS FAMILIAS TIZAYUQUENSES, ATACANDO Y DISMINUYENDO LOS ÍNDICES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL EXISTENTES, MEJORANDO ASÍ LA VIDA DE NUESTRAS FAMILIAS, CON OBRAS DE ESTE TIPO EJECUTADAS DENTRO DEL MUNICIPIO SE IMPACTAN LOS NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y SE CUMPLE CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

### Responsable de la información

---

**Ramo:** Aportaciones Federales  
**Entidad:** Hidalgo  
**Área responsable:** 60 - Municipios 69 - Tizayuca

---

**INDICADOR DE RESULTADOS**

---

Organo Superior

60 - Municipios

Unidad responsable

Nombre del Indicador:

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Linea Base:	
		Meta del Proyecto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición:	

---

**Objetivo General** del Plan Estatal de Desarrollo

---

NUMERO DE REGISTRO: 005-08-20

PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO A 10 DE AGOSTO DEL 2023

CLAVE: R/M

LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES AL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2024

**DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA PERSONA MORAL**

RAZÓN SOCIAL  
INGENIEROS CONSTRUCTORES DE LA SIERRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
ICS120813SX0  
FECHA DE ALTA  
13 DE AGOSTO DEL 2012  
DOMICILIO FISCAL  
CALLE: AVENIDA INGENIEROS, NO. EXTERIOR:  
531, COLONIA: LOS TUZOS, MINERAL DE LA  
REFORMA, HIDALGO, CP. 42185  
No. TELEFÓNICO  
7711454576  
CORREO ELECTRONICO  
ics100607@gmail.com  
DOMICILIO EN PACHUCA  
CALLE: INGENIEROS MINEROS, NO. EXTERIOR:  
124, COLONIA: FRACC. TIRO TULA, CÓDIGO  
POSTAL 42090  
No. TELEFÓNICO  
7711454576  
No. REGISTRO INFONAVIT  
B7043637109

No. REGISTRO IMSS  
B7043637109  
REPRESENTANTE LEGAL  
FELIPE DE JESUS CARRASCO LOZANO  
R.F.C. REPRESENTANTE LEGAL  
CALF811006KT3  
No. ACTA CONSTITUTIVA  
51154  
NOTARIO PÚBLICO  
LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ No. 3  
DISTRITO JUDICIAL  
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
CAPITAL SOCIAL  
\$ 10,000,000.00  
CAPITAL CONTABLE  
\$ 7,590,036.00



**DATOS DEL PERSONAL TÉCNICO**

NOMBRE	PROFESIÓN	No. DE CED. PROF.	R.F.C.
FELIPE DE JESUS CARRASCO LOZANO	LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	4894571	CALF811006KT3
MAYTE LOZANO ARELLANES	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	10834202	LOAM950413IQ4
EDSON FERNANDO MEJIA CORONA	LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRICA	7007045	MECE770220

**DATOS DE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS**

NOMBRE	R.F.C.
FELIPE DE JESÚS CARRASCO LOZANO	CALF811006KT3
RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	LOSR9309207L4

**ESPECIALIDADES**

CE7 - CARRETERAS ; SE7 - SISTEMA DE ALCANTARILLADOSANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; MR7 - MANTENIMIENTO OBRAS COMPLEMENTARIASDE SISTEMA DE AGUA POTABLE ; EI7 - EDIFICACIÓN; RA7 - REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓNDE EDIFICIOS; CI7 - CLÍNICAS Y HOSPITALES ; PV7 - PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA; CV7 - CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, BACHEO ; MI7 - MANTENIMIENTO OBRAS COMPLEMENTARIASDE CARRETERAS ; MA7 - MANTENIMIENTO OBRAS COMPLEMENTARIASDE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; MC7 - MANTENIMIENTO OBRAS COMPLEMENTARIASDE EDIFICACIÓN; TC7 - TECHUMBRES ; MD7 - MUROS DE CONTENCIÓN; MS7 - MUROS DE CONCRETO ; BR7 - BARRA PERIMETRAL; ST7 - SISTEMA DE AGUA POTABLE ; OR7 - OBRA ELÉCTRICA; AU7 - ALUMBRADO PÚBLICO ; RY7 - PROYECTOS ; SP7 - SUPERVISIÓN DE OBRA ; ES7 - ESTRUCTURAS METÁLICAS; EC7 - ESTRUCTURAS DE CONCRETO ; PI7 - PAILERÍA Y SOLDADURA ; MV7 - MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; MT7 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS; TS - TECHUMBRES

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD



L.A. GABRIELA SANCHEZ MENDOZA  
FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO